

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLII PERÍODO LEGISLATIVO

11a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 13


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

19 de junio de 2013

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y de la señora vicepresidente 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA
SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN) _____

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando (*)
BÉTTIGA, Raúl Rolando
CARNAGHI, María Angélica
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
DE OTAÑO, Silvia Noemí
DOMÍNGUEZ, Claudio
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis
FUENTES, Néstor Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
RUSSO, José
SAPAG, Luis Felipe

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ) _____

JARA, Amalia Esther
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl
SAGASETA, Luis Andrés
TODERO, Pablo Alejandro

COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (CUNELFRENTE) _____

DOBRUSIN, Raúl Juan
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto (*)
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, José Héctor

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR) _____

BENÍTEZ, Tomás Eduardo (*)
VIDAL, Alejandro Carlos

FRENTE GRANDE-NUEVO ENCUENTRO (FREGRANE) _____

CANINI, Rodolfo
PODESTÁ, Raúl Alberto (*)

UNIÓN POPULAR (UNPO) _____

BAUM, Daniel (*)
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE) _____

GALLIA, Sergio Adrián
ROMERO, Gabriel Luis (*)

FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM) _____

BAEZA, Ana María
LUCCA, Darío Marcos

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN) _____

FUERTES, Manuel José

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID) _____

ROJAS, Ricardo Alberto

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI) _____

KREITMAN, Beatriz Isabel

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR) _____

ESCOBAR, Jesús Arnaldo (*)

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT) _____

GODOY, Raúl Eduardo (*)

(*) Se incorporó en el transcurso de la Sesión.

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	1760
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	1761
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	1761
I - Comunicaciones oficiales	1761
II - Despachos de Comisión	1763
III - Comunicaciones particulares	1763
IV - Proyectos presentados Toma de estado parlamentario: (Expte.D-239/13 - Proyecto 8147) (Expte.D-246/13 - Proyecto 8155)	
V - Solicitud de licencia	1766
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 15:07)	1767
I - Asuntos reservados en Presidencia	1767
1 - Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	1767
I - Expte.D-217/13 - Proyecto 8118 y agregado Cde. 1 Efectuada por la diputada Amalia Esther Jara. Se aprueba.	1767
II - Expte.D-236/13 - Proyecto 8144 Efectuada por la diputada Beatriz Isabel Kreitman. Se aprueba.	1767
III - Expte.D-219/13 - Proyecto 8123 Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba.	1768
II - Homenajes	1768
1 - Al Año Nuevo mapuche	1768
2 - Al expresidente Néstor Kirchner	1769
III - Otros Asuntos	1770
1 - Hechos ocurridos con el señor Luis Pessino	1770
2 - Palabras de apoyo a la presidenta Pechen	1771
3 - Desacuerdo con declaraciones públicas de un diputado	1771
4 - Obras del exintendente Martín Farizano	1773
5 - Seminario de Recursos Hidrocarburíferos No Convencionales y Medio Ambiente	1774

6 - Explicación del presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales	1775
7 - Continuación del conflicto entre trabajadores y la empresa Molar S.A.	1776
8 - Violación a la Ley 2809	1778
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	1779
9 - Opiniones sobre hechos recientemente acontecidos	1780
10 - Reflexiones sobre el accionar de algunos políticos	1781
6 - JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL EN LAS CIUDADES DE NEUQUÉN Y ZAPALA (Su creación) (Expte.O-045/13 - Proyecto 8000 Cde. 1 y agregado Expte.D-287/12 - Proyecto 7584) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad.	1781
I - Solicitud de abstención de votar (Art.201 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se aprueba.	1791
Se aprueban.	
7 - CREACIÓN DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO (Expte.D-325/12 - Proyecto 7619) Consideración en particular del Proyecto 7619. Se sanciona como Ley 2857.	1793
8 - LEY 165 -CÓDIGO ELECTORAL PROVINCIAL- (Su modificación) (Expte.D-062/13 - Proyecto 7969) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría.	1794
I - Solicitud para ausentarse de la Sesión (Art.186 - RI) Efectuada por el diputado Darío Marcos Lucca. Se aprueba.	1801
Se aprueba.	
9 - TELETRABAJO (Su instrumentación) (Expte.D-308/12 - Proyecto 7603) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueban.	1803

-
- 10 - LEY NACIONAL 26.835**
-CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIO-PULMONAR-
(Su adhesión)
(Expte.D-164/13 - Proyecto 8074)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueban. 1805
- 11 - LÍMITES AL EXPENDIO DE SAL EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**
(Expte.D-029/12 - Proyecto 7338)
Consideración en particular del Proyecto 7338. Se sanciona como Ley 2858. 1807
- 12 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 1875 -TO RESOLUCIÓN 592-**
-RÉGIMEN DE PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE-
(Expte.D-104/13 - Proyecto 8014 y agregado Expte.D-092/13 - Proyecto 7998)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueban. 1807
- 13 - BODAS DE PLATA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 28, DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-161/13 - Proyecto 8069)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. 1820
- I - Lectura de informe
(Art.156 - RI)
Efectuada por la diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva. Se sanciona como Declaración 1470. 1820
- 14 - SOLICITUD DE INFORMES A LA MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER Y A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS**
(Trabajos en el río Limay y su costa; verificación del cumplimiento de la Ley 1875 - TO Resolución 592)
(Expte.D-175/13 - Proyecto 8081)
Sugerida por la Presidencia el desdoblamiento del tema. 1821
- I - Solicitud de informes a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos
(Expte.D-175/13 - Proyecto 8081)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 830. 1823
- II - Solicitud de informes a la Municipalidad de Plottier 1824
- 1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Expte.D-246/13 - Proyecto 8155
(Arts. 144 y 118 bis - RI)
Consideración en general del Proyecto 8155. Se aprueba. 1824
-

- 2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable
Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Comunicación 5. 1825
- 15 - JORNADA DE DESARROLLO LOCAL E INCLUSIÓN SOCIAL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-217/13 - Proyecto 8118 y agregado Cde. 1)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como
Declaración 1471. 1825
- 16 - V JORNADAS DE LA RED DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DEL NIÑO Y EL
ADOLESCENTE -REINA-**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-236/13 - Proyecto 8144) 1826
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del Proyecto 8144. Se aprueba. 1826
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara
constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1472. 1827
- 17 - CENTENARIO DE LA CIUDAD DE ZAPALA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-219/13 - Proyecto 8123) 1827
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)
Consideración en general del Proyecto 8123. Se aprueba. 1827
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara
constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1473. 1828

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.O-045/13 - Proyecto 8000 Cde. 1 y agregado
- Expte.D-287/12 - Proyecto 7584
- Expte.D-062/13 - Proyecto 7969
- Expte.D-308/12 - Proyecto 7603
- Expte.D-164/13 - Proyecto 8074
- Expte.D-104/13 - Proyecto 8014 y agregado
- Expte.D-092/13 - Proyecto 7998
- Expte.D-161/13 - Proyecto 8069
- Expte.D-175/13 - Proyecto 8081
- Expte.D-246/13 - Proyecto 8155
- Expte.D-217/13 - Proyecto 8118 y agregado Cde. 1
- Expte.D-236/13 - Proyecto 8144
- Expte.D-219/13 - Proyecto 8123

Proyectos presentados

- 8129, de Resolución
- 8130, de Ley
- 8132, de Declaración
- 8136, de Declaración
- 8137, de Declaración
- 8138, de Ley
- 8139, de Resolución
- 8140, de Declaración
- 8141, de Ley
- 8142, de Ley
- 8143, de Ley
- 8144, de Declaración
- 8145, de Ley
- 8146, de Declaración
- 8147, de Comunicación

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2857
- Ley 2858
- Declaración 1470
- Resolución 830
- Comunicación 5
- Declaración 1471
- Declaración 1472
- Declaración 1473

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 19 días de junio de dos mil trece, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 14:49 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes a todas y todos.

Vamos a empezar la Reunión 13 del día 19 de junio de 2013, correspondiente al XLII Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes para establecer el cuórum.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baeza, Bértiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Jara, Kreitman, Lucca, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Russo, Sagasetta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta): Con veintisiete diputados presentes, damos inicio a la Sesión.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Es para justificar la demora del diputado Godoy, que está con los obreros de Molar S.A.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

En realidad, no es para justificar la demora porque fue el primer diputado que llegó, mi compañero Raúl Podestá, pero no sabemos dónde está. Está acá en la Casa pero ya va a venir.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

Es para justificar la demora de mi compañero de bancada, el diputado Romero.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Esquivel.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Gracias.

Es para justificar, también, la demora del diputado Baum.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Sí, señora presidente, feliz cumpleaños.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias. Muchas gracias por los saludos.

Sr. VIDAL (UCR): De todo corazón.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias.

Sr. VIDAL (UCR): En nombre de todos y todas, feliz cumpleaños.

Es para justificar la demora de mis correligionarios Escobar y Benítez.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado (*Risas. Dialogan varios diputados*).

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Es para justificar la demora de mi compañero Marcote porque hoy juran los chicos de cuarto grado y le toca participar con su hijo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): También es para desearle feliz cumpleaños porque, seguramente, el año que viene no vamos a poder ir todos al Congreso, al Senado de la Nación a desearle feliz cumpleaños.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Todavía no ganaron.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada. Gracias por su optimismo.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM): Es para desearle feliz cumpleaños y qué bueno que ya alguno dé por aceptado su triunfo, ¿no?

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado. Gracias a todos.

Les voy a pedir al diputado Mattio y a la diputada Mucci si nos acompañan para izar las Banderas Nacional y Provincial. El resto nos ponemos de pie (*Así se hace. Aplausos. Los diputados permanecen de pie y cantan el Feliz cumpleaños*).

Creo que ayer lo compartimos con el diputado Rioseco, que también fue su cumpleaños. Así que feliz cumpleaños, diputado (*Aplausos*).

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Me voy a tomar el atrevimiento de hablar por mi amigo Dani Andersch que no está, no sé qué pasó. Y él también le desea feliz cumpleaños y me dejó dicho que él va a seguir trabajando para que usted siga siendo vicegovernadora, me dijo (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Yo entiendo el cariño que el diputado Andersch tiene por mí.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Es el cumpleaños de mi compañero de banca (*Dialogan varios diputados*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Yo creo que el consenso en esta Cámara ya da lugar a encuentros cercanos de otro tipo (*Risas*).

Vamos a comenzar, entonces, con la lectura de los Asuntos Entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reuniones 13, 14, 15 y 16 - XXXIX Período Legislativo (*Aprobadas. Pasan al Archivo*).

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-106 y 109/13).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La Prosecretaría Legislativa de esta Honorable Legislatura Provincial remite listado de expedientes girados al Archivo conforme lo establecido en el artículo 113 del Reglamento Interno (Expte.O-107/13) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

Honorable Legislatura Provincial

- El Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier remite Comunicación 036/13, por la cual se solicita a esta Honorable Legislatura la actualización de los montos estipulados por la Ley 809, de Régimen de Prestaciones Sociales para Ancianos e Incapaces (Expte.O-108/13).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor Julián Eduardo Berger y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensor oficial Penal, titular de la Defensoría Penal N° 1, de la ciudad de Neuquén -I Circunscripción Judicial- (Expte.O-111/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor Diego Ignacio Simonelli y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensor oficial Penal de la ciudad de Cutral Có (Expte.O-112/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El Concejo Deliberante de Zapala remite copia de la Comunicación 020/13, por la cual se insta al Poder Ejecutivo provincial y a las autoridades de aplicación de la Ley 899 -Código de Aguas de la Provincia del Neuquén-, a realizar los estudios del sistema acuífero de la ciudad de Zapala (Expte.O-113/13) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.

- La Honorable Legislatura de Jujuy remite copia de la Ley 5772, a través de la cual se reconoce como Bandera de Jujuy a la Bandera Nacional de Nuestra Libertad Civil (Expte.O-114/13) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.

- El Concejo Deliberante de Zapala remite copia de la Resolución 023/13, por la cual dispone afectar aportes de su partida presupuestaria con el objeto de solventar y contribuir con los gastos que demanda el tratamiento médico en Estados Unidos de los niños Uriel y Lucio Frontoni (Expte.O-115/13) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.

- El licenciado Andrés Peressini, intendente de la Municipalidad de Plottier, remite copia de la Comunicación 014/13 del Concejo Deliberante de dicha ciudad, por la cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial actualice los montos estipulados por la Ley 809 -Pensión por Vejez e Invalidez para personas con discapacidad- (Expte.O-116/13).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-016/13) *(Concedida. Pasa al Archivo)*.

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se expresa preocupación por el alto índice de incidentes vehiculares ocurridos en la Ruta provincial 7 -en la intersección con calle Doctor Ramón, en el sector Cañadón de las Cabras y en el acceso al barrio Parque Industrial Don Jaime de Nevares- de la ciudad de Neuquén (Expte.D-262/12 - Proyecto 7558).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el programa de radio "Ecos de un Nuevo Horizonte", conducido por Lucía Cuevas y Nilda Acuña, enfermeras del hospital Plottier (Expte.D-199/13 - Proyecto 8100).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la iniciativa solidaria denominada "Café Pendiente" que se promueve en distintas ciudades de nuestro país (Expte.D-193/13 - Proyecto 8094).
 - Pasa al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Jornada de Desarrollo Local e Inclusión Social, organizada por la Universidad de Flores, UFLO -sede regional Comahue- a realizarse el 28 de junio de 2013, en la ciudad de Cipolletti (Expte.D-217/13 - Proyecto 8118 y agregado Cde. 1).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Señora presidenta, solicito que este Expediente, por favor, si puede quedar en Presidencia con este Despacho, por la fecha.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Se reserva el Expediente en Presidencia.

III

Comunicaciones particulares

- La señora Viviana Susterman, de la Asociación Civil Artes Escénicas y Círculo de Cuentacuentos. Por el cual solicita se declare de interés del Poder Legislativo el Festival Internacional de Cuentacuentos Te Doy mi Palabra, que se llevará a cabo en diferentes países de Latinoamérica y en una vasta zona de nuestro país durante los meses de septiembre y octubre de 2013 (Expte.P-025/13).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Proyectos presentados

- 8129, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley 2743, de creación, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, del Consejo Provincial de Adultos Mayores (Expte.D-224/13).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 8130, de Ley. Iniciado por el diputado Ricardo Rojas -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo-. Adhieren integrantes de la Asociación Neuquina de Padres Adoptantes. Por el cual se instituye el 18 de octubre de cada año como Día Provincial de la Adopción (Expte.D-225/13).
 - Se gira a la Comisión Desarrollo Humano y Social.

- 8132, de Declaración. Iniciado por el diputado Alejandro Carlos Vidal -Bloque Unión Cívica Radical-. Adhieren los diputados Tomás Eduardo Benítez -Bloque Unión Cívica Radical-, Sergio Adrián Gallia y Gabriel Luis Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén- y la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se vería con agrado que el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima generara una nueva línea especial de créditos personales, destinados a la compra de bicicletas y todos los elementos de seguridad (Expte.D-227/13).
 - Se gira a la Comisión Desarrollo Humano y Social.

- 8136, de Declaración. Iniciado por el diputado Gabriel Luis Romero -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Adhiere el diputado Sergio Adrián Gallia -Bloque Partido Nuevo Neuquén-. Por el cual se vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación sancionare una ley que disponga como un servicio público esencial a la telefonía celular (Expte.D-229/13).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 8137, de Declaración. Iniciado por el diputado Luis Andrés Sagaseta -Bloque Partido Justicialista-. Adhieren los diputados Pablo Todero, Amalia Jara y Sergio Rodríguez -Bloque Partido Justicialista-, Raúl Dobrusin, Alfredo Marcote, José Rioseco y Pamela Mucci -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-, Rodolfo Canini -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro- y Luis Sapag -Bloque Movimiento Popular Neuquino-. Por el cual se expresa beneplácito por la inauguración del quinto módulo de abastecimiento social en la localidad de Bajada del Agrio (Expte.D-230/13).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 8138, de Ley. Iniciado por los diputados Raúl Dobrusin y Alfredo Marcote -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-. Adhieren los diputados José Rioseco y Pamela Mucci -Bloque Coalición UNE-El Frente y la Participación Neuquina-. Por el cual se establece para la totalidad de los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos de la Provincia que posean circuito cerrado de televisión, la emisión obligatoria del spot institucional sobre trata de personas y todo otro que la autoridad de aplicación determine para campañas de prevención (Expte.D-231/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8139, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual solicitan al presidente de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), contador Rodolfo Gustavo Kaiser, informe a esta Honorable Legislatura sobre la situación de las cincuenta y cuatro viviendas de la Cooperativa 14 de Septiembre (Expte.D-232/13).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 8140, de Declaración. Iniciado por la presidenta de la Honorable Legislatura Provincial, doctora Ana María Pechen. Por el cual solicita se declare de interés del Poder Legislativo las XXVI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos de la República Argentina, a realizarse del 11 al 13 de septiembre de 2013, en la ciudad de Villa La Angostura (Expte.O-110/13).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8141, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se garantiza el acceso gratuito a todo espectáculo público a las personas que, mediante la exhibición del certificado pertinente, acrediten algún tipo de discapacidad (Expte.D-233/13).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8142, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se crea el sello de calidad -Alimento Neuquino-, con el objetivo de otorgar un atributo de valor a los productos primarios locales, naturales o procesados, y promocionar su comercialización en los mercados regionales, nacionales e internacionales (Expte.D-234/13).
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8143, de Ley. Iniciado por los diputados Rodolfo Canini y Raúl Podestá -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-. Por el cual se exceptúa del pago de las tasas previstas en el Libro IV de la Ley 2680 -Código Fiscal- a los gremios, sindicatos, cooperativas y mutuales legalmente constituidas (Expte.D-235/13).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8144, de Declaración. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las "V Jornadas de la Red de Estudios e Investigación del Niño y el Adolescente (REINA)", a realizarse el 28 y 29 de junio de 2013 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-236/13).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Se reserva el Expediente en Presidencia.

- 8145, de Ley. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se crea el Observatorio Provincial de Violencia en las Escuelas, cuyas funciones serán recolectar, sistematizar y analizar información con el fin de delinear propuestas de políticas públicas tendientes a la prevención y el abordaje de la violencia en las instituciones educativas (Expte.D-237/13).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8146, de Declaración. Iniciado por el señor Juan Benítez -secretario general de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos-. Por el cual solicita se declare de interés del Poder Legislativo la segunda edición del evento recreativo y deportivo denominado Duatlón Patagónico - Balcón del Valle, a realizarse en el mes de septiembre de 2013, en la ciudad de Neuquén (Expte.P-026/13).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

V

Solicitud de licencia

- Tramitada mediante Expediente D-238/13 (*Concedida. Pasa a Archivo*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir el ingreso de un proyecto que por un problema de papelería fue ingresado en tiempo pero faltaba una hoja, hubo que agregarla, así que... Es el Proyecto 8147, de Comunicación, Expediente D-239/13.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿Y la sugerencia -perdón-, la sugerencia de Comisión por el tema?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): La sugerencia... es un Proyecto de trata, sobre trata.

Sra. PECHEN (Presidenta): A la Comisión "C".

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): 8147.

Sra. PECHEN (Presidenta): De Comunicación.

Entonces, el Proyecto 8147 se gira a la Comisión "C".

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Nosotros lo habíamos conversado en Labor Parlamentaria, queremos que tome estado parlamentario, nuevamente, el Proyecto 8123 que es la declaración de interés legislativo del centenario de Zapala para el cual habíamos pedido Moción de Preferencia y, bueno, la no realización de las Comisiones impidió su tratamiento.

Pedimos que se reserve en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Le damos ingreso, entonces, al Proyecto 8123 que estaba en Comisión y lo reservamos en Presidencia.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Gracias.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 15:07)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

I

Expte.D-217/13 - Proyecto 8118 y agregado Cde. 1

Sra. PECHEN (Presidenta): El Expediente D-217/13, Proyecto 8118, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Jornada de Desarrollo Local e Inclusión Social organizada por la Universidad de Flores, sede regional Comahue, a realizarse el 28 de junio del 2013 en la ciudad de Cipolletti.

Está a consideración su tratamiento.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Lo que quería aclarar es que ya tiene Despacho de Comisión. Por la fecha solicitaba si se podía tratar en el día de hoy.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sobre tablas.

Está a consideración, entonces, la incorporación sobre tablas de este Expediente.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

II

Expte.D-236/13 - Proyecto 8144

Sra. PECHEN (Presidenta): En los mismos términos aparece el Expediente D-236/13, Proyecto 8144, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo las "V Jornadas de la Red de Estudios e Investigación del Niño y el Adolescente (REINA)", a realizarse el 28 y 29 de junio en la ciudad de Neuquén.

Está a consideración de los diputados su tratamiento en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

III

Expte.D-219/13 - Proyecto 8123

Sra. PECHEN (Presidenta): Ahora está el expediente que regresamos de la Comisión, el Expediente D-219/13, Proyecto 8123 de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el centenario de la ciudad de Zapala a cumplirse el próximo 12 de julio.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Señora presidenta, por obvias razones de tiempo, la verdad que lo presentamos con el diputado Mattio con tiempo pero, bueno, distintas actividades que tuvo la Legislatura impidió el tratamiento en la Comisión. Queremos que se trate hoy sobre tablas y pedimos que así sea.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración, entonces, la incorporación en el día de la fecha de esta Declaración.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, se incorpora.

No habiendo más expedientes reservados, entramos a la hora de Homenajes u Otros Asuntos.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Feliz cumpleaños y mucha suerte en su trayectoria política.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias.

II

Homenajes

1

Al Año Nuevo mapuche

Sr. SAPAG (MPN): El lunes 23 se produce el nuevo año mapuche, que coincide con el solsticio de invierno. Y como el año pasado también homenajeamos y recordamos la fecha pero este año, en la ciudad de Neuquén, acontecen circunstancias que hace que sea especial porque, si bien no es la primera vez que el *Wiñoy Xipantv* se festeja en la ciudad, fuera de las agrupaciones, en el interior, este año, oficialmente, se hacen dos celebraciones. Por un lado, la Confederación Mapuche, cuyo representante más notorio es Jorge Nahuel, va a hacer la ceremonia del momento en que surge, en que amanece, entrada al río y agradecer el agua.

Y, por otro lado, una asociación civil recientemente formada en Neuquén, que se llama Agrupación Mapuche doña Carmen Antigual, que está formada por miembros de familias y agrupaciones importantes como Namuncurá, Aigo, Marifil, Chiquilihuín, Mellao Morales, Filipín. Esta agrupación está presidida por el *peñi* Nicasio Antinao, que trabaja en la Casa, que además es profesor de Lengua Mapuche en el Profesorado de Lenguas.

Y es interesante notar que, si bien ambos grupos y todas las organizaciones mapuche buscan mantener su cultura y ganar espacios -o no perderlos- dentro del avance de la modernidad, estas dos agrupaciones son muy interesantes porque representan distintas maneras de insertarse en la interculturalidad. Por un lado, les diría -a riesgo de ser demasiado audaz en el análisis o en la adjetivación- que la Agrupación Carmen Antigual representa una forma de relacionarse con los blancos, con los *huincas*, con la civilización, llámese como quiera; blancos entre comillas porque si nos ponemos a buscar, vamos a descubrir que somos todos bastante mestizos. Y que es con un planteo de diferenciación clara; nosotros somos mapuche, somos distintos, estuvimos antes que ustedes, bueno, pasó lo que pasó pero ahora queremos recuperar nuestra cultura y para eso hacemos propuestas y trabajamos en determinadas direcciones.

La Confederación Mapuche, no obstante haber nacido también de un planteo similar, de no confrontativo, en la actualidad tiene discursos y propuestas también fuertes y confrontativas, ¿no? Y qué sé yo, estoy ahí anotando, recordando algunas diferencias. Por ejemplo, una se ve muy clarita: la grafía, el grafemario; la gente -digámoslo así, por los nombres- de Antinao usa el grafemario español, que es el que aprendieron en quinientos años o en seiscientos años desde que apareció la conquista española. En cambio, la gente de Nahuel usa el grafemario alemán, producto, obviamente o seguramente, de la importante colonia alemana que hay del otro lado de la cordillera y muchos años de intercambios simbólicos y materiales, ¿no? Porque el secretario de esta asociación civil -Lemunao- está casado con una *peñi* que tiene apellido alemán, pero es mapuche, ¿no? Bueno, o sea, todos somos mestizos, ¿no?

Bueno, otra: el *travilonco*, la vincha, según Antinao, se usa, la usan solamente los sabios, las personas que ganaron la jerarquía de su sabiduría, que dirigen los *loncomeos* o los *camarucos* o la ceremonia del año nuevo, y solamente ellos la pueden usar. En cambio, la gente de Nahuel la usa como diacríticos, o sea, la usan para marcar la diferencia.

Podríamos decir que unos son un poco más aferrados a lo criollo, otros están más globalizados, inclusive hasta sus relaciones, sus redes sociales están vinculadas con ONG europeas y todo lo demás.

Bueno, más allá de eso, ¿no?, yo no voy a... no soy quién para juzgar a unos u otros; simplemente, se notan diferencias pero que son interesantes porque creo que nos pasa en todos los aspectos. Quizá lo vimos -también- el otro día en el seminario de medioambiente, las sociedades toman los temas, sus temas fuertes y discuten. Ellos también tienen maneras distintas.

Pero el objetivo de mi intervención es homenajear a ambos grupos. Gracias a *Ngenechen*, me llevo bien con ambos y estoy seguro de que la mayoría de nosotros también y que están haciendo un esfuerzo por mantener la cultura, mantener la tradición, su identidad, sin desperdiciar las bondades de la civilización -o así llamada: civilización- y le están haciendo muy bien a nuestra diversidad. Y creo que la Legislatura va a adherir a este homenaje.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Y un afectuoso *peucallal* para todos los integrantes de la comunidad.

Diputado Romero.

2

Al expresidente Néstor Kirchner

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, señora presidenta.

No sé si es Homenajes u Otros Asuntos, pero puede ser las dos cosas, de todos modos, porque, en definitiva, es un homenaje -si se quiere- a Néstor Kirchner.

Señora presidenta, en el año 2001, el país estuvo a punto de su descomposición institucional, social, económica, jurídica. Muchos de los que hoy se autotitulan y se autoproclaman propietarios del campo nacional y popular apoyaron un Gobierno que nos llevó, casi, a la desilusión nacional.

El gobierno peronista, primero de Eduardo Duhalde, junto, fundamentalmente, a su ministro de Economía, Roberto Lavagna, empezó a parar esa crisis tan profunda a la que se nos había llevado y a buscar o encontrar, a partir de ahí, soluciones que nos permitieron a los argentinos comenzar a remontar la cuesta, de allí, tan abajo, donde el Gobierno que se fue había dejado al país.

Y en el 2003 asume Néstor Kirchner, quien continúa este proceso de recuperación, de consolidación de las instituciones, pero entre las instituciones logra lo que hoy es orgullo -creo- para todos argentinos, que es establecer una Corte Suprema de Justicia con hombres y mujeres de prestigio, independientes, con probada capacidad, lógicamente, en lo jurídico, que no acepta presiones, que cumplen el rol que la Constitución le asigna y que no deja pasar mamarrachos jurídicos del gobierno que sea.

Por eso quiero reiterar el homenaje a Néstor Kirchner que hizo, que construyó esta Corte Suprema de Justicia que hoy es orgullo para todos los argentinos.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Es Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Diputado Andersch, ¿es Otros Asuntos u Homenajes?

Sr. ANDERSCH (MPN): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Domínguez y diputado Sapag, supongo que Otros Asuntos.

Entonces, volvemos al diputado Canini y empezamos Otros Asuntos.

III

Otros Asuntos

1

Hechos ocurridos con el señor Luis Pessino

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Es muy breve lo mío. Me ha llegado una nota que ha sido enviada al señor Eduardo Ferrareso -quien es subsecretario de Tierras, que depende del Ministerio de Desarrollo Territorial- y que comienza diciendo: "Por la presente denunciamos los actos de usurpación, daños y atropellos que Luis Pessino realizó el fin de semana pasado, 15 y 16 de junio, sobre la huella histórica y el alojamiento El Manzanito (...)"

Esto tiene... bueno, ¿quién es Luis Pessino? Es un empresario que fue diputado del MPN durante los años 95, 94, si mal no recuerdo, que creo que tuvo varias intervenciones polémicas y recuerdo una de ellas que defendía la dictadura militar, que después se tuvo que retractarse. Y en el norte lo conocemos como el empresario, el estanciero que avasalla los derechos de los demás.

Hace algunos años atrás, el propio Pessino le quitaba el agua a la comunidad de Andacollo, el agua potable porque pasaba por su campo y él creía que el agua era propiedad privada, que era de él. Obviamente, intervino la Justicia en ese momento y se solucionó. Pero también recuerdo que un fiscal, al momento de presentar las pruebas para acusarlo, graciosamente dijo: estamos fritos, me olvidé las pruebas. Digamos, en ese momento resultó muy extraño que un fiscal, al momento de acusar, se olvide las pruebas en la casa ¿no?

Eso pasó, salió absuelto, por supuesto y ahora, entre otras cosas, porque ha hecho muchas cosas, ha avasallado derechos de crianceros, de pequeños productores, de pequeños y medianos productores del norte neuquino pero ahora no respeta la ley que se sancionó hace poco, que la autora es la compañera Amalia Jara y que batalló bastante para que eso se convirtiera en ley, la Ley 2809 que creó el callejón de arreo que, en realidad, estaba demarcado el callejón de arreo pero se convirtió en Ley.

Este hombre empezó a alambrar, ahora a poner postes, hizo un zanjeo de metro y medio para que ni los animales, ni las personas pudieran pasar. Y hoy el diario *Río Negro* dice: "Denuncian a exdiputado por quitar postes de arreo (...)". En realidad, es por poner más que por quitar, según el informe que yo tengo de la mesa campesina. Y un párrafo del diario dice: "En la carta, a la que tuvo acceso este diario (...) -se refiere a la carta que le envió, tengo entendido, Ferrareso al propio Pessino-... En la carta, a la que tuvo acceso este diario, se agrega que 'de no cesar' Pessino en su actitud 'se dará intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén para que tome intervención y actúe judicialmente al respecto' (...)".

Esto es lo que llama la atención también por parte del gobierno y del Estado ¿no? Fueron procesados algunos militantes gremiales del norte neuquino hace unos años atrás por escribir Sobisch asesino en una pared, fueron procesados; fueron procesados otros militantes sociales por

cambiar o por poner un cartelito arriba de una calle, creo que era la calle Roca, de poner la palabra libertad o algo por el estilo en Chos Malal, también fueron procesados por los jueces, sin... casi de hecho fue. Y esto que... parece que el Estado le dice: si usted sigue matando vamos a hacer una denuncia porque acá no está permitido matar. Es delito lo que hace Pessino, no se le puede advertir que si sigue teniendo la misma actitud, que es la misma actitud que tuvo durante veinte años, se siga permitiendo que este inescrupuloso estanciero del norte neuquino se maneje con tanta impunidad. Cuando una persona se maneja con tanta impunidad es porque también desde el Estado hay una cierta ausencia -puede ser complicidad pero vamos a decir una cierta ausencia- que deja hacer. Y esto, está bien que le mande una nota Ferrareso a Pessino, pero esto no hay que mandar una nota a Pessino. Lo que hay que hacer es presentarse a la Justicia. Es más, el fiscal de Estado si se entera de esto tiene que intervenir y si no el propio ministro o el subsecretario tiene que hacer la denuncia penal porque lo que hace este señor, ahora contra los crianceros, antes contra el pueblo de Andacollo, es delito, y es el Estado quien tiene que ponerse firme y hacer cumplir las leyes.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Andersch.

2

Palabras de apoyo a la presidenta Pechen

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta. Feliz cumpleaños.

Es muy breve lo mío. Sólo quería decir que, también, al igual que el diputado Podestá estaba temprano en la Cámara. Antes mis compañeros me justificaban pero ahora parece que empezó la interna, así que... empezó más aguda la interna, no me justificaron.

Bueno, sólo para decirle, justamente -y en alusión a lo que dijo Domínguez-, que francamente yo trabajé, desde el 2007 vengo trabajando en el partido para que usted sea vicegobernadora y fortalecer la propuesta y voy a seguir en esa misma línea. Probablemente sea el único, el único que dé la cara porque algunos lo harán en silencio, pero bueno (*Risas*). La verdad que usted sabe que tenemos una muy buena relación, yo sé toda su capacidad política e intelectual, y bueno, esto va a ser, va a durar muy poco. Y acá va a tener un soldado para seguir teniéndola para que termine el mandato.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

El partido nos da un amplio espacio para la interna. No creo que debamos usar el lugar de la Legislatura para hacerlo pero, bienvenidas sus palabras, de la misma manera que fueron las del diputado Domínguez.

Seguimos con el diputado Fuertes.

3

Desacuerdo con declaraciones públicas de un diputado

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Voy a intervenir en esta instancia en Otros Asuntos para hacer un descargo que tiene su origen en un pedido que hice yo, este diputado, solicitando la inclusión en el Orden del Día de una de las Comisiones más importantes de la Legislatura, que es la Comisión de Trabajo, solicitando el tratamiento de un proyecto de ley.

Ante ese pedido, que lo hice formalmente por escrito, verbalmente, se habló incluso en la Comisión, un diputado de esta Casa hizo declaraciones públicas que intentaron descalificarme. Fue en la publicación del 7 de junio, en *La Mañana de Neuquén*, y el 10 de junio en el diario *Río Negro* y esto ha sido replicado por otros medios.

Se publicó en esas oportunidades la respuesta a este diputado que intentó agraviarme, diciendo que mal se puede tratar el proyecto que yo solicitaba, puesto que yo no asistía a esa Comisión, diciendo, expresamente: "mal podemos tratar si el diputado Fuertes hace más de un mes que no asiste a la Comisión, que es el ámbito en el que se discuten y se trabajan los proyectos".

Hago mi descargo en Sesión Pública porque la descalificación fue pública. Mi obrar está absolutamente justificado, creo que está a salvo mi honor, mi nombre y tengo mi conciencia en paz.

Como usted sabe, señora presidente, he sido designado por esta Cámara, por unanimidad, en principio de la gestión prácticamente para desempeñar el alto honor de representar a este Poder del Estado ante el Jurado de Enjuiciamiento. En este caso, he intervenido como jurado en el marco de un Jurado de Enjuiciamiento contra una magistrada del norte de la Provincia del Neuquén.

La verdad que he cumplido una tarea oficial en representación de este Cuerpo por delegación y la he hecho con total compromiso -le aseguro presidenta-, con imparcialidad, con objetividad. Y, bueno, en este ámbito es que he cumplido, asistido a distintas reuniones con los conjuces, hemos tenido reuniones dentro de esta Casa, en el Tribunal Superior de Justicia, resuelto cuestiones procesales, he sido quien ha fundado, en primer término, el otorgamiento o no de la participación del *amicus curiae*, la interpretación del funcionamiento en pleno que dice la ley. Justamente, en este Recinto, hemos escuchado a casi sesenta testigos ofrecidos por las partes. Y, bueno, esta etapa en la que estamos ahora es de deliberación y la verdad es que ya he emitido mi voto, con casi setenta fojas de fundamentación.

Así que cuando he ejercido este rol y se ha superpuesto con el rol de diputado, he justificado a mis pares mi obrar, en Sesión Pública, en dos oportunidades recuerdo, en la Comisión de Labor Parlamentaria, incluso, por escrito he dirigido al área de Comisiones. Así que mi labor la he cumplido honestamente.

Lo que me preocupa en esta instancia es, justamente, la descalificación pública porque decir que un diputado de esta Casa no viene a trabajar y no pasa nada y que otro diputado de esta Casa diga que no trata un proyecto porque ese diputado no está, es una falacia y, desde mi punto de vista, para mí, es una ofensa. Porque la verdad que se diga esto... y digo que es una falacia porque la verdad que yo no me hago cargo de la ignorancia del Reglamento Interno de esta Cámara deliberada o torpemente diciendo que un proyecto no se trata porque el diputado autor no está. Desde el momento en que uno presenta un proyecto de ley, de resolución, de declaración, el proyecto se despersonaliza y es propiedad de esta Cámara y su tratamiento corresponde solamente a sus miembros. Entonces, esto -realmente- es una declaración falaz.

Cuando todos ingresamos a esta Casa de las Leyes, hay un cartel enorme que dice: Honorable Legislatura del Neuquén. Entiendo que la honorabilidad no viene porque sus miembros sean honorables. Yo no me siento honorable sino que siento que el honor que dice ahí, a que se refiere, es por cumplir el rol que hoy cumplimos, de legisladores de la Provincia del Neuquén. De esto tiene que ver, entiendo yo, la honorabilidad, de ejercer el cargo para el cual fuimos designados y electos por el pueblo de la Provincia del Neuquén. Y que un diputado venga a decir que yo no ejerzo eso, yo no lo voy a permitir. Y por eso mi descargo público porque así fueron las descalificaciones públicas.

En el ámbito de la Comisión de Labor Parlamentaria, con usted presidiendo y en otras oportunidades también, hemos hablado con los jefes de bloque y las autoridades de Cámara, protegiendo la institucionalidad, jerarquizando la labor de los diputados de este Poder del Estado y, ¡la verdad!, que este tipo de declaraciones públicas no ayudan en nada a este fin que nos habíamos propuesto de manera reservada, sin acceso a la prensa y demás. Esto justamente creo, entiendo yo, que descalifica la tarea.

Así que yo la verdad que hago este descargo público, yo sé lo que hago y lo que no haría nunca. Yo acá no vengo ni a hacer la plancha ni a enriquecerme, vengo realmente a ejercer el rol para el cual el pueblo me designó con total convicción y con total compromiso. Y la verdad que lamento enormemente que haya dicho este tipo de cuestiones porque las considero injustas. Y la verdad que, entiendo que a partir de ahora, para salir del paso cualquier cosa justifica cualquier declaración.

Así que yo creo que en política no vale todo, yo creo que de una ofensa personal es difícil volver. Yo creo que en política, por ahí, hace falta menos vivos, menos pícaros y más hombres y mujeres que se comprometan con firmeza, con convicción y sin tibieza de la cosa pública, de trabajar por el interés general.

Así que, en definitiva, la verdad que si pretendió ofenderme o desacreditarme, no me desacreditó por las razones que he dado y tampoco contestó la cuestión de fondo, porque intentó descalificar a quien lo dijo y no qué dijo.

Así que, simplemente esto.
Gracias, señora presidenta.
Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias diputado.
Diputado Domínguez.

4

Obras del exintendente Martín Farizano

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo, realmente, no sabía si era homenaje, hora de Otros Asuntos porque está todo mezclado. Porque realmente uno siente y, por ahí, se da cuenta tarde de algunas cosas. Pero yo era una persona que criticaba mucho a Martín, a Martín Farizano y tal vez no veía todo lo que había hecho, ¿no? Y realmente, realmente, uno lo ve hoy por hoy, ¿no?, cuando el intendente de esta ciudad inaugura obras de Martín. Este intendente farizanista para algunas cosas y cuando le conviene no es farizanista, ¿no?

Por ejemplo, el boleto estudiantil que fue rechazado por la UCR, Farizano no lo vetó. Y eso es lo que tenía Farizano, era un hombre que realmente buscaba el consenso. Y hoy ve uno cómo, tal vez, se inauguran obras de asfalto que gestionó Farizano, obras en el Parque Norte de agua, que gestionó Farizano y consiguió Farizano a través del Casino Magic. Algunos loteos que hoy los quieren tener como punta de lanza que gestionó Farizano, que le dio impulso Martín Farizano y que hasta hace poco los tenían abandonados y porque ahora son... se vienen las elecciones, se acordaron de Martín. Al igual que obras de agua y cloacas que las gestionó Farizano en Nación, es plata de Nación que la gestionó Martín Farizano y que este intendente bajó todos los carteles que decían: Aquí Nación crece, también crece, y después salió con un anuncio que él había hecho las obras.

O sea, es faltar a la verdad, ¿no? Y es una cuestión de humildad, de justicia, de justicia poder reconocer el esfuerzo del otro. Cosa que Martín, que Martín Farizano sí lo hacía porque él se la pasaba diciendo de dónde venía la obra, decía: esta obra la gestioné en Nación, esta obra la gestioné con el Casino Magic, esta obra la gestioné y la hicimos en conjunto, por ejemplo, con las cooperativas como era la cuenca Battilana y algún otro barrio que hoy, tal vez, uno lo ve en los diarios, ¿no? Entonces, es una cuestión de humildad, tal vez, de hombría para aquellas personas que les gusta el personalismo. Pero más que nada una cuestión de justicia y de humildad.

Y este intendente, cuando el gobernador anunció obras por doscientos cuarenta y un millones, obras de agua y saneamiento para la ciudad de Neuquén, salió a decir en los diarios, salió a decir en los diarios que el gobernador había recapitado y que estaba haciendo lo que le corresponde. Yo le contesto, le voy a contestar a este intendente que el gobernador no recapitó ni está haciendo lo que corresponde. El gobernador gobierna para todos los habitantes de la Provincia del Neuquén, más allá de la persona que lo votó o no lo votó. Entonces, al ver a este intendente que lo único que hace es llorar y hacerse la víctima constantemente y echarle las culpas siempre a los demás, a las demás personas y él nunca tener la culpa; este gobernador, este gobernador se hizo responsable y va a invertir doscientos cuarenta y un millones en agua y saneamiento en la ciudad de Neuquén.

Este gobernador no recapitó y se hace responsable, porque también se tendría que haber hecho responsable de cada uno de los barrios porque se están haciendo obras, por ejemplo, en el playón del barrio Progreso, en el SUM de Bardas Soleadas, guardería y SUM del barrio Unión de Mayo, el SUM y la comisión vecinal de Gregorio Álvarez, el gimnasio de Almafuerte, la guardería del barrio Belgrano, el SUM de la comisión vecinal Don Bosco II, el gimnasio de Provincias Unidas, la comisión vecinal que se amplió para los abuelos en Limay, los vestuarios en Villa María y así, sucesivamente, podemos seguir nombrando obras y obras que tienen que ver con los barrios, que tienen que ver con los barrios.

Y está bueno lo que dijo Quiroga, cuando dice: está haciendo lo que corresponde. No, lo que le corresponde a él está haciendo el gobernador y el gobernador no se fija si es el intendente o no. Está haciendo obras en todos los barrios, barrios que están abandonados.

Y los psicólogos, los psicólogos dicen que es un signo de madurez, es un signo de madurez no colocarse en ninguno de los vértices del triángulo perverso, ¿no?, de no considerarse ni víctima, ni verdugo, ni salvador. Yo le recomiendo a este intendente que no se considere víctima, que no se considere víctima, constantemente es víctima, es víctima de determinadas cosas, que es una cuestión de saber gobernar, estar en el medio del triángulo para no poder ponerse en ninguno de los vértices, ¿no? Y reconocer... y reconocer que también hay errores, que no existe yo, yo y yo y si no lo puedo resolver, la culpa la tiene el otro, como en Nuestra Esperanza. Que en Nuestra Esperanza, los pobladores del barrio Nuestra Esperanza están esperando del municipio una obra de agua de dos millones de pesos que, como este intendente no le va a hacer caso, se la va a hacer el Gobierno provincial porque el gobernador se reunió con la gente de Nuestra Esperanza cuando se inauguró una sala en Nuestra Esperanza y se hizo cargo del agua que no le quiere dar el intendente a esta gente. Como también a este intendente lo tiene que obligar la Justicia para que lleve el agua, por ejemplo, a 2 de Mayo y para que reconozca que el responsable primario del agua y saneamiento es el intendente y que el concesionario es el EPAS. Pero, sin embargo, el gobernador no entra en estas culpas y, más allá de eso, quiere darle solución a la gente y es por eso que anunció una inversión de doscientos cuarenta y un millones en obras de agua y saneamiento.

Y hay un dicho, hay un dicho que dice que las grandes obras las piensan los sabios locos, las ejecutan los ejecutores natos, las disfrutan los felices cuerdos y las critican los inútiles crónicos.

Así que, si Quiroga quiere seguir criticando las obras del Ejecutivo provincial, que las siga criticando, que yo me voy a seguir acordando de este dicho.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sapag.

5

**Seminario de Recursos Hidrocarburíferos
No Convencionales y Medio Ambiente**

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señora presidenta.

Como estaba previsto, los días 11 y 12 pasados, se realizó el Seminario de Recursos Hidrocarburíferos No Convencionales y Medio Ambiente, el cual fue... hemos coincidido, los que trabajamos allí, que fue realizado con éxito por la variedad y calidad de los disertantes, la cantidad y atención de los asistentes. Firmamos cuatrocientos cuarenta certificados, si bien no estuvieron el cien por ciento del tiempo pero, bueno, pasaron cuatrocientas cuarenta personas interesadas en este tema tan importante.

Esta fue una iniciativa de las Comisiones de Energía y de Medio Ambiente de la Legislatura y en nombre de ellas, quiero agradecer a la Presidencia, a la Secretaría de Cámara el trabajo de... primero, la decisión de apoyar la iniciativa y, luego, de aportar todos los recursos necesarios logísticos y de todo tipo para que esto saliera adelante.

También corresponde agradecer a los diputados que trabajaron de distintos bloques que aceptaron la idea y creyeron en el postulado que nos pusimos, que invitaríamos a escuchar distintos enfoques desde una posición neutral, los voy a nombrar porque corresponde: a Beatriz Kreitman, a Raúl Podestá, a José Rioseco, Alejandro Vidal, obviamente, Muñiz Saavedra, también Jesús, en su momento, ayudó y Godoy también y su grupo colaboraron.

Y la gestión del Seminario en sí fue muy interesante como moderadores porque las posiciones en el estrado fueron diversas y las preguntas fueron muchas pero pudimos sacarlo adelante.

Y, bueno, en particular, yo quiero agradecer a Beatriz porque nos tocó una mesa, quizá, la más larga y movida porque había seis exponentes y, bueno, creo que salió bien.

Asistieron académicos de nuestras universidades, de ONG de distintas características dentro del país, funcionarios, diez funcionarios de Energía y de Medio Ambiente, comunidades mapuche, que mostraron también distintas posiciones pero todas aleccionadoras.

Y yo creo que quedan saldos positivos. El primero es que demostramos que se pueden discutir estos temas de manera cortés, tolerante y admitiendo y teniendo la capacidad de escuchar al otro sin el prejuicio de otorgarle calificativos negativos por el hecho de que no tengan la misma opinión. Y no puedo dejar de mencionar que días antes se había realizado en el mismo lugar, un Seminario, el *Cluster Shale*, que ya es de norma, ya es el segundo año y que en ese Seminario hubo grupos minoritarios, mayoritarios, no los juzgamos, pero hubo grupos que tenían cosas que decir y que no pudieron entrar. Bueno, ellos estuvieron en nuestro Seminario y pudieron expresarse y pudimos asumir, los que pensamos distinto, pudimos aprehender y aprender los mensajes que nos dejaron.

Y es un saldo positivo porque así es la democracia; o sea, la democracia es la tolerancia y buscar, buscar llevar adelante el proyecto de uno pero no imponerlo. O sea, en nuestro Seminario nadie dijo, acá está la verdad, esta es la persona que va a decir la verdad y los demás, callados o accediendo al argumento del presunto dueño de la verdad.

Por supuesto que es un tema que no se agota, no se agotó, allí, hay que... quedaron más preguntas que certezas. Lo que sí aprendimos todos sobre la tecnología, sobre los impactos, sobre las consecuencias sociales, sobre las consecuencias económicas, sobre las alternativas posibles, qué otras cosas se pueden hacer o agregar y, bueno, cada uno sacará las conclusiones.

Como síntesis, creo que la Legislatura le ha dado una muestra, un ejemplo a la sociedad de que podemos discutir en paz, en democracia y que, quizá, debemos explorar este tipo de relaciones, quizá, con otro formato. A mí se me ocurre que, quizá, podemos pensar para el año que viene un formato más deliberativo, más tipo taller donde tomemos un tema, por ejemplo, el *flowback*, donde en el agua... la captación de agua para fractura parecería como que quedó aclarado el tema, que si bien se va a usar mucha agua no va a ser tanta como para agotar nuestros ríos.

Pero donde sí quedaron legítimas dudas y, además, necesidad de seguir explorando e innovando es en las aguas de refluo. Por ejemplo, imagino yo una mesa donde no sean exposiciones magistrales sino donde se junte gente que sepa o esté interesada en el tema y hagamos un taller sobre el tema, como puede ser también impacto económico o inclusión social o remediación. No sé, lo dejo como una idea para el año que viene que a mí me parece que nosotros tenemos que seguir explorando esta posibilidad en un tema donde nos va el presente y el futuro de la Provincia del Neuquén y del país.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Y celebro, realmente, que haya sido un éxito de todos los que participaron en la reunión y que se puede discutir con amplitud con la participación de ciudadanos, desde un ámbito legislativo.

Y, por supuesto, desde la Secretaría de Cámara y esta Presidencia estamos felices de poder acompañarlos en las iniciativas de este tipo que ustedes puedan generar.

Diputado Sagasetta.

6

Explicación del presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señora presidenta.

Hay momentos que uno, a veces, tiene que expresarse en función de algunas inquietudes que se plantean y, a veces, no se plantean en los lugares adecuados sino se plantean a través de los medios.

Y, a veces, cuando se critica la agenda de una Comisión, también se está criticando a la Comisión y tengo que entender que, a veces, las autoridades de la Comisión van fijando el orden de los Proyectos a tratar en función -primero- de los temas y también en función, a veces, de transitar algunos consensos que son necesarios para poder tratarlos y para que se puedan hacer realidad.

Respecto a esto, la acción de la Comisión fue criticada... de las autoridades de la Comisión, fue criticada en los medios, en el diario *Río Negro* en dos oportunidades donde se hacía referencia a la falta de tratamiento de un proyecto.

En función de eso -y porque salió en los medios- hice un comunicado aclarando las circunstancias de por qué pasó lo que pasó en el Concejo Deliberante en alguna oportunidad donde se aprobó un aumento de las asignaciones familiares en contraposición a lo que pensaba el Ejecutivo municipal. En su momento, el Ejecutivo municipal se negaba a hacer efectivo y a aprobar esta equiparación de las asignaciones familiares con el Gobierno nacional. Después, desde el Concejo Deliberante, se hicieron realidad y se decía que, bueno, que no se había previsto en el Presupuesto, que no se había hablado y que, bueno, el Ejecutivo no lo tomaba de buena manera.

Por eso nosotros preferimos, desde la Comisión, primero, a este tema que hemos intervenido a finales del mandato anterior e intervenimos con los gremios pidiendo una mejora en las asignaciones y el Gobierno provincial acordó e hizo realidad algunos aumentos en alguna de las asignaciones en función, precisamente, del Presupuesto.

Yo debo decir que contesté lo que salió en los medios porque fue el lugar donde se expresaron algunos diputados respecto, respecto a las asignaciones.

Y quiero leer el comunicado, tal cual fue expresado en los medios, que decía que: en referencia a las declaraciones de un diputado respecto a las asignaciones familiares, debo decir que: "Estoy totalmente de acuerdo con la equiparación de las asignaciones familiares pero esto involucra cuestiones presupuestarias (...)" y como presidente de la Comisión de Asuntos Laborales estoy tratando de "(...) generar los consensos necesarios para que este tema se concrete (...)" y beneficie a los trabajadores neuquinos. Pero "(...) mal podemos hacerlo si hay diputados que hace dos meses que no asisten a la Comisión (...)". Que es la justa verdad. Este "(...) es el ámbito que se discuten y se trabajan los proyectos (...)", en la Comisión. Además, debemos recordar que en varias oportunidades le hemos demandado a las autoridades provinciales que aumenten las asignaciones familiares obteniendo, en algunas oportunidades, mejoras en las mismas. Estas cuestiones se trabajan desde el consenso, con responsabilidad y en los ámbitos que corresponde y no desde los medios, generando falsas expectativas. Este es un Proyecto que busca equiparar asignaciones familiares a los aumentos establecidos por el Gobierno nacional y nos alegra mucho que hombres vinculados al intendente Quiroga, que en su momento se negó a aplicar dichos aumentos en el ámbito municipal, reconozca y defienda las políticas sociales implementadas por nuestra presidenta.

¿Qué es lo que quiero expresar? porque es la verdad, es lo que hemos estado trabajando y, seguramente, en algún momento, lo vamos a tratar pero cuando tengamos las posibilidades del consenso y poder hablar de ponerlo en el Presupuesto para que se haga realidad.

Eso es lo que quería decir.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

7

Continuación del conflicto entre trabajadores y la empresa Molar S.A.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

Tengo que decir que pasaron quince días desde que acá, en este mismo Recinto, estuvo presente una delegación de trabajadores, algunos con sus familias, con parte de la Comisión de Mujeres de Obreros de Molar S.A. y debo decir que, lamentablemente, desde aquella fecha hasta acá la situación sigue peor, igual o peor que cuando vinieron los obreros acá. Peor porque a los obreros no solamente le descontaron más de dos mil pesos a cada uno por hacer un reclamo más que justo, que es el reclamo por la reincorporación de un trabajador, Alejandro Acevedo, que tiene veinte años de antigüedad, que se lesionó trabajando dentro de la fábrica y que ahora la empresa lo quiere tirar afuera como si fuera material descartable, una empresa multinacional. Pero lo más triste y lo más indignante y hablo desde... y lo voy a decir porque yo creo que es público también,

hablo desde un lugar de indignación porque ver que a un trabajador, a un obrero neuquino con veinte años de antigüedad en una fábrica, el tratamiento que se le ha dado durante todo este tiempo ha sido de completo desprecio, inclusive, de completa presión porque no se puede hablar de imparcialidad cuando estamos hablando de una multinacional con treinta fábricas en todo el país como el caso de Sanovo Greenpack. No se puede hablar de imparcialidad cuando estamos hablando de una multinacional, con todo el poder económico y político que tiene contra un obrero de acá, del Parque Industrial de Neuquén, con veinte años de antigüedad, que tiene la columna jodida y que ahora lo quieren tirar y que, hasta ahora -digamos-, ha sido infructuoso.

Hoy -y no fue solamente eso sino que el reclamo del conjunto de sus compañeros que se solidarizó con él y que está reclamando que se le reconozca un certificado médico de tareas adecuadas, de tareas adecuadas que está dentro de la ley que debiera haber acatado esta empresa- se ha dejado correr, se ha dejado correr que el compañero esté afuera, se ha dejado correr que la empresa no cumpla. La empresa, en un momento la Secretaría dictó conciliación obligatoria, la empresa la violó; citó a audiencia, la empresa no fue. Y ahora, hoy, durante la mañana, producto de después... inclusive, porque hubo una intervención, hubieron dos intervenciones de fiscales que tienen que ver en lo penal contra los obreros de Molar S.A. por dos denuncias falsas de la empresa, de esta multinacional Greenpack que parece que tuviera a los funcionarios a su disposición, parece que tuviera a los fiscales a su disposición, que han bailado al ritmo de la música que le pone la empresa. Porque ¿cómo puede ser que tanto el fiscal Di Maggio -y lo voy a nombrar- y la fiscal Lucero en dos oportunidades, con denuncias falsas por parte de esta empresa, hayan hecho ingresar personal policial adentro de la fábrica irrumpiendo en medio de asambleas en forma intimidante contra los trabajadores que están reclamando hace más de un mes la reincorporación del compañero Alejandro Acevedo y que es de público conocimiento? Porque yo creo que ha sido de público conocimiento. Esta Cámara, en esta Cámara se expresaron muchos diputados en este sentido, se expresó también a través de la palabra de la señora presidenta -digamos- que dijo que iba a tomar intervención. Pero a pesar de todo eso -digamos-, hubieron dos intervenciones policiales, hubieron abusos policiales que están denunciados ya en Fiscalía y Acevedo sigue afuera. Y no sólo sigue afuera sino que ya ahora, en el marco de la conciliación obligatoria, violada en varias oportunidades por esta empresa, hoy fueron citados nuevamente e intervino... debo reconocer también la intervención del ministro Gastaminza en esto, se comunicó conmigo por teléfono ante los hechos graves ya de intercambio con la Policía y que hoy iba a haber una audiencia y la empresa otra vez no fue. No solamente que otra vez no fue sino que tampoco tenía ninguna propuesta al respecto. Solamente fue a plantear que aceptaría una junta médica del hospital público. Desde ya, los trabajadores no tienen ningún problema en tomarla porque tenemos plena confianza en la Salud Pública, en los trabajadores y profesionales de la Salud Pública pero la empresa otra vez no fue. Se comunicó sólo por teléfono y los trabajadores no habían ido movilizados esta vez, los trabajadores estaban en el puente, yo estaba con ellos. Fue una pequeña delegación, fueron cuatro trabajadores: la abogada, el compañero Alejandro Acevedo -que para la empresa ya es material descartable- y dos trabajadores; y la empresa dijo que no, no se acercaba porque llamó por teléfono y dice que tenía miedo, una cosa increíble, una cosa completamente irresponsable, lo que dilata una vez más este conflicto y lo que va a haber, lo que va a hacer que nuevamente tenga que haber manifestaciones hoy, mañana, por parte de los obreros sin solución.

Yo quiero decir en esto porque también han habido compromisos pero si los compromisos no se hacen efectivos en cosas concretas, no nos sirven, no le sirve al trabajador, el trabajador sigue afuera.

Y yo quiero decir también que acá una vez, en este Recinto, también se habló de otro caso, del caso de Norma Brizuela, una obrera textil del Parque Industrial. Yo quiero decirles que este domingo comí canelones hechos por Norma Brizuela, que tiene que vender canelones para poder sobrevivir porque todavía está fuera de la fábrica porque no se cumplió absolutamente nada de lo que se planteó acá. Y eso es lo que mueve también a la indignación.

Pero no va a pasar lo mismo con los obreros papeleros. No va a pasar lo mismo porque hay unanimidad dentro de la medida, dentro de los trabajadores y, lamentablemente, se me ha dicho y

se me dice que cortar rutas, cortar puentes es un delito pero yo quiero seguir diciendo que lo voy a hacer todas las veces que sea necesario hasta hacer cumplir nuestro derecho. Porque no nos queda otra porque hemos agotado, absolutamente, todas las instancias y yo voy a estar al lado de los obreros papeleros y voy a estar al lado de los obreros papeleros en cada uno de los reclamos. Porque si no esto parece que se combinaran todos los Poderes en contra de un obrero para dejarlo afuera como material descartable. ¿Cómo puede ser? Ya pasó más de un mes y ya pasó más de un año, en realidad tres meses en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y dicen: Hicimos cuarenta y tres audiencias y no hubo acuerdo. ¡Pero qué acuerdo va a haber si el único acuerdo posible es que acate la ley! ¿Qué quieren? La Policía, el uso de la Policía, lo hablé con el ministro y también estaba la denuncia hecha. ¡Cómo puede ser que irrumpa la Policía en varias oportunidades y después el mismo fiscal Di Maggio dice: bueno, mirá, me engañó el jefe de personal! Pero ¿quién es el jefe de personal?, ¿el jefe de la Policía? ¿Tanto poder político tiene Sanovo o Greenpack en la Provincia del Neuquén que hacen lo que quieren? Que tiene fiscales a disposición, tiene la Policía provincial a disposición, tienen funcionarios a disposición. ¿Qué es esto?

Yo quiero decir que hay una nueva instancia mañana pero otra vez más, otro día más de conflicto; otro día más que los obreros que ya han sufrido descuento, han sufrido presión, han sufrido ya un desprecio enorme. Pero, una vez más, los obreros van a volver a ir a la audiencia, a ver qué se digna a hacer, qué se digna a hacer esta empresa.

Pero, bueno, vamos a estar desde esta banca, incondicionalmente, con esos obreros. Yo sé que han habido muchas manifestaciones de solidaridad de muchos otros diputados, ha habido manifestaciones. Yo quiero que esas manifestaciones tengan un cierto grado de concreción, acercándose un rato a la puerta de la fábrica a hablar con estos trabajadores y trabajadoras y sus familias que están ahí en la puerta y que lo necesitan.

El otro día se hizo... el día del padre ahí... Lo primero que llega es la Policía, ¿no?, como siempre. Se juntan más de diez personas y enseguida... ¡Pobre Sanovo!, había un inflable del *Sapo Pepe* en la puerta. Pero eso es peligroso, ¿no?, porque se junta la familia, se junta la gente. ¡Basta!, ¡basta!, ¡basta de impunidad!

Yo lo que quiero decir es que, de una vez por todas, esta empresa tiene que cumplir la ley y esperemos que, bueno, que... el ámbito de la Salud Pública donde está, donde van a hacer que los trabajadores aceptaron a pesar de tener todos los certificados, a pesar de tener todos los estudios, que ya le dictaminan al trabajador que tienen que darle tareas adecuadas, se someten una vez más a la instancia que en el ámbito de la Salud Pública se haga un tribunal, una nueva junta médica.

Bueno, esperemos que no se dilate más esta situación, esperemos que mañana alguien, alguien haga cumplir la ley acá en la Provincia del Neuquén, por lo menos con una multinacional porque con nosotros, yo por estar donde he estado he tenido procesos, largos procesos y he tenido que recorrer un montón de juzgados. No me importa si los tengo que recorrer otra vez, los voy a recorrer mil veces pero alguna vez a una multinacional la tienen que hacer sentar y hacer cumplir la ley de una vez también porque si no esto ya es cualquier cosa.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

8

Violación a la Ley 2809

Sra. JARA (PJ): Me quiero referir y dar así respuesta -para que tenga conocimiento cada uno de los diputados- a la solicitud que hace la Mesa Campesina con respecto a la violación a la Ley 2809 del vecino de Chos Malal, Luis Marino Pessino.

Se presentó el Proyecto de Resolución 7966 este año y, justamente, en el día de ayer la Comisión lo aprobó, por unanimidad, porque es un tema del que yo venía hablando personalmente con el ministro Bertoya, porque al transitar por la Ruta 43 uno va mirando lo que no está bien y también lo que está bien y hace aproximadamente tres meses que empezamos a ver cómo misteriosamente se estaban corriendo los alambrados.

Quiero aclarar que este Proyecto de Resolución tiene sus fotos correspondientes, que sacó la ingeniera Elsa Ferman que es asesora de mi despacho.

Creemos que esta es la herramienta que tiene la Subsecretaría de Tierras a partir de ahora para que tome las medidas que tenga que tomar porque... si se está incumpliendo una ley y alguien está violando la ley y no está dejando pasar a nuestros crianceros, tendrán que volver el alambre al lugar que lo tenían en el momento de la entrada.

Y, por supuesto, agradecer a la Comisión por la celeridad porque yo hace diez días que fui a exponer sobre este Proyecto, a explicar de qué se trataba y, la verdad, que el saber que ayer se había aprobado por unanimidad es bueno para nuestros crianceros. Y, ojalá, que en la primera Sesión del mes de julio ya podamos traer este Despacho al Recinto para que tengan las herramientas necesarias los funcionarios.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Estamos sobre el final de la hora de Otros Asuntos, hay cuatro diputados en la lista de oradores... tres.

Está a consideración de la Cámara si podemos extenderla ¿por cinco minutos? Cinco minutos para cada uno, serían quince minutos.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido que la diputada preopinante y -disculpe que lo nombre- de Rodolfo Canini, también expresar nuestra preocupación por el hecho este del alambre, ¿no?

Pero también quería manifestar que este es un trabajo que se viene haciendo en forma conjunta con la gente de la OUDA que significa Organizaciones Unidas De Arrieros, la Mesa Campesina y la Subsecretaría de Tierras.

En el mes de marzo, como bien decían los diputados preopinantes, en el paraje El Manzanito se vio que se estaba, se quería alambrar, se empezó con el posteo. Rápidamente se hizo una denuncia, se hizo una denuncia a través de la Organización, la Mesa Campesina y la Subsecretaría de Tierras que está en fiscalía. Se paró en ese sentido el trabajo que se quería hacer, de parte del señor Pessino. Y, bueno, hace más o menos tres o cuatro semanas atrás, volvieron de vuelta con la actividad, en este caso, a plantar nuevos postes.

Pero queríamos dejar en claro que este bloque y este gobierno están tan preocupados con algo tan importante como son nuestros crianceros y, seguramente, no vamos a permitir ningún atropello para la gente que hace algo que tanto nos identifica como es la trashumancia.

Y también quería mencionar -estas eran las cosas malas-, quería mencionar algo bueno también que se ha venido trabajando con nuestros crianceros y en esto quiero destacar la participación de la presidenta de esta Cámara. Creo que fue una de las propulsoras que inició el trabajo con nuestros crianceros, no solamente de acá desde la Legislatura sino también en el terreno. Se visitó a los crianceros de Auquinco, Aguada La Jarilla, Aguada La Mula, donde se han hecho importantes inversiones, se montaron tanques australianos, bebederos y hoy podemos decir que nuestra gente, nuestros crianceros están contentos.

En la Ruta 43 quería hacer mención también de algunos trabajos que se han venido haciendo, de ocho alojos que nuestros crianceros -cuando bajaron de las veranadas-, en cierta medida, lo pudieron disfrutar. Ahí en Chos Malal se hizo un alojamiento en Trichahuera, Aguada El Lirio, Huarenchenque, Piedra Blanca, El Llano, El Chingue, El Manzanito que, justamente, este es uno de los alojos que se estaba construyendo juntamente con la Mesa Campesina y no se pudo seguir, digamos, justamente por este conflicto; y después el alojamiento que hay en San Sebastián, al lado de Andacollo.

Quería mencionar esto también porque es bueno decir también las cosas malas y las cosas buenas. Así que esto es algo bueno que juntamente con la gente, con los crianceros, mesas campesinas, organizaciones, el Gobierno y la Subsecretaría de Tierras ha venido trabajando.

También mencionar que se han relevado más de tres mil kilómetros de huella de arreo de nuestros crianceros y donde no se han podido hacer todavía algunos alojos y bebederos, seguramente, en esta próxima temporada de primavera se va a arrancar con estas actividades en beneficio de nuestra gente.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

9

Opiniones sobre hechos recientemente acontecidos

Sra. KREITMAN (ARI): Presidenta, opiniones varias pero cortitas.

En principio, iba a plantear el tema de la Comisión de Producción que trató este tema de nuestro norte y la Mesa Campesina, que ya lo han aclarado otros diputados.

Luego, me quería referir al homenaje que se le hizo al pueblo mapuche y, tal vez, el mayor homenaje -y no es por disentir pero, en realidad, es mi opinión- que se le puede hacer a ese pueblo es completar el relevamiento de tierras que es una ley que me parece que lleva diez años y que todavía no está cumplida. Tal vez sea el mejor homenaje.

Otra cuestión que quería plantear, tal vez, la opinión que planteaba aquí un diputado de las multinacionales, ¿no? Yo recuerdo que algunos años atrás, cuando fui concejal de la ciudad, intenté -a través de una ordenanza- regular las grandes cadenas de hipermercados. Lo hicimos a través de... no lo hice sola, obviamente, fueron muchos los concejales que lo trabajaron y lo aceptaron, ordenanza que fue vetada por el intendente y, finalmente, no logramos la regulación de los hiper. Pero allí yo decía -porque estudié mucho el tema de lo que hacíamos con los pequeños y medianos comerciantes al lado de estas grandes cadenas-, en ese momento decía: en realidad, no tienen la culpa estas grandes empresas sino los gobernantes que les dejamos hacer lo que hacen, ¿no?

Y, tal vez, en este sentido el diputado tenga razón. ¿Cómo puede ser que a estas grandes empresas que, en realidad, están violando leyes laborales vigentes en nuestro país, no se les ponga un freno?

Una opinión respecto a lo que decía un diputado cuando, en realidad, desempolvó algún libro de psicología, yo también le debo aconsejar o decir -también desempolvando un libro de psicología- que siempre lo que molesta espeja.

Otra cuestión a la que quiero referirme es al Proyecto del diputado Fuertes, discúlpeme que lo nombre, del que soy firmante también y se aprobó en el Concejo Deliberante de la ciudad y están en vigencia las asignaciones familiares tal cual las paga Nación. Así que me parece que tenemos en la Comisión que insistir en este Proyecto. Pero, fundamentalmente, todos sabemos la labor que están cumpliendo tanto la diputada Mucci como el diputado Fuertes. Me parece injusta esta aseveración que se ha hecho a través de los medios y me parece que hay que decirlo.

Y, por último, muy breve, referirme al Seminario que hicimos y que yo debo reconocer la apertura, la decisión que tuvo la Cámara pero, fundamentalmente, discúlpeme que lo nombre, el diputado Sapag, que sabemos que opinamos absolutamente diferente y, sin embargo, hubo mucho respeto allí. Quiero decirle que a mí ese Seminario me dejó más certezas que dudas, me dejó certezas que han reafirmado esto que pienso y que me parece que tenemos una deuda grande con el ambiente en la Provincia, que es solucionar los pasivos ambientales que ya tenemos pero, además, el cuidado de nuestra tierra y nuestra agua.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.
Diputado Russo.

10

Reflexiones sobre el accionar de algunos políticos

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

El tema al cual me quiero referir es: hoy me llamó la atención una noticia en los periódicos y tratamos de investigar algunas conexiones con la noticia que tenía y quería compartirla con mis colegas diputados sobre la gente con amplísima capacidad intelectual y política.

Hay gente que tiene una increíble amplitud de criterio en muchos puntos, gente que ha podido ejecutar su militancia política de distintos aspectos y por distintos motivos, siempre con una coherencia absolutamente envidiable, en muchos casos no compartida, en muchos casos cuestionada pero siempre respetada. Y hay otras personas que esa amplitud les permite hoy picotear en un lado, mañana en otro lado, si no les gusta se van a otro lado y terminan descalificando a esto que se ha dado en llamar la clase política, los que abordamos la militancia política como una acción de servicio, como una generosa -creo, en su mayoría- entrega a sus congéneres, a sus conciudadanos y permite reivindicar las características y los valores del género humano. Sin embargo, hay otros que no, hay otras personas que en una boleta del año 2007 participan de un partido, de un frente y, en otro momento, participan de otro partido; son funcionarios de otro partido y en otro momento son candidatos de otro partido y, en el lapso de seis años, son candidatos de tres partidos.

Dios quiera que el senador Marcelo Fuentes y la senadora Nanci María Agustina Parrilli no se enfermen porque va a haber un escándalo cuando asuma el ingeniero Rubén Etcheverry, hombre de plenas convicciones democráticas, que le da lo mismo trabajar a la derecha, a la izquierda, al centro o a cualquiera de estas cuestiones, siempre que tengamos alguna chance o alguien nos convoque a participar políticamente.

Creo que esta actitud camaleónica no nos hace bien a los que trabajamos políticamente, no creo que hay que ser tozudo ni mucho menos en sostener ideas perimidas o ideas artivas o arcaicas pero hay que ser consecuentes con algunos criterios básicos, con algunos planteos básicos. Por supuesto que la realidad cambia, la sociedad cambia, el paisaje cambia, la cultura cambia, muchas cosas. Diría Mercedes Sosa: todo cambia.

Hay algunas cosas que no cambian. Los compromisos no deben cambiar, las lealtades no deben cambiar porque cuando cambian estas cosas, muchos nos quedamos huérfanos.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Hemos terminado la hora de Otros Asuntos y vamos a pasar, entonces, al Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto.

6

JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL EN LAS CIUDADES DE NEUQUÉN Y ZAPALA

(Su creación)

(Expte.O-045/13 - Proyecto 8000 Cde. 1
y agregado Expte.D-287/12 - Proyecto 7584)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se crean dos Juzgados de Ejecución Penal para la Provincia del Neuquén, que tendrán sus sedes en la ciudad de Neuquén y en la ciudad de Zapala, respectivamente.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Sergio Adrián Gallia, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

Voy a realizar una fundamentación técnico-jurídica de esta Ley, todas las leyes son importantes, pero creemos que es una Ley trascendente y luego mi compañero de bancada, con quien compartimos la autoría del Proyecto que se presentara oportunamente y que fuera disparador, por suerte de esta sanción que hoy vamos a tener, se va a explayar en situaciones de hecho que se dieron hace unos meses y, fundamentalmente, la parte política la va a fundamentar él.

Yo quiero empezar con algunos antecedentes. Es importante empezar por la Carta Magna nacional. El artículo 18 en su última parte menciona que: "(...) Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice".

Partimos de la Constitución Nacional, ya los constituyentes de 1853 determinaban claramente cómo debía ser la situación de una persona privada de la libertad.

La Constitución de la Provincia del Neuquén, una Constitución de avanzada en muchas cosas, también dice lo suyo y es importante que lo recordemos. Cuando refiere nuestra Constitución en el subtítulo: Lugares y condiciones de la privación de la libertad, menciona cuatro artículos específicos sobre esta problemática. El 70 que dice: "Las cárceles y todos los demás lugares destinados al cumplimiento de penas de privación de libertad, en la Provincia, serán sanas y limpias y organizadas sobre la base de obtener primordialmente la reducción y readaptación del detenido, mediante el trabajo productivo y remunerado. Toda medida que, a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos física o moralmente, hará responsable al que la ejecuta, autoriza o consienta".

El artículo siguiente, 71, también expresa con claridad: "Toda medida que, so pretexto de precaución, conduzca a mortificar a presos o detenidos, hará responsable civil o criminalmente al juez que la autoriza o consienta, por actos u omisiones, y será causa de inmediata destitución de los funcionarios y empleados que la ordenen, apliquen, instiguen o consientan, sin perjuicio de las responsabilidades penales en que incurran. Ningún procesado o detenido podrá ser alojado en cárceles de penados ni sometido a régimen penitenciario. La Provincia indemnizará los perjuicios que ocasionen las privaciones de la libertad por error o con notoria violación de las disposiciones constitucionales".

Y me voy a permitir leer también los dos artículos posteriores, el 72 que dice: "En los establecimientos penales no podrá privarse al individuo de la satisfacción de sus necesidades naturales y culturales, con arreglo a la Ley y reglamentaciones que se dicte. En ningún caso los penados serán enviados a establecimientos carcelarios existentes fuera del territorio de la Provincia".

Y, por último, el artículo 73 expresa: "No podrán crearse organizaciones o secciones policiales especiales de tipo represivo. Los que torturen, vejen o maltraten a detenidos serán penados con el máximo rigor de la ley, lo mismo que los que ordenen, consientan o instiguen estos crímenes de lesa humanidad. La obediencia a órdenes superiores no excusa la culpabilidad".

La reforma constitucional del año 94, si bien el artículo 18 no formó parte del Núcleo de Coincidencias Básicas, por lo tanto no fue reformado, sí con muy buen criterio, en ese momento,

los constituyentes establecieron que los pactos internacionales formaban parte de manera anexa a la Constitución y eran Leyes de la Nación. Y yo quiero empezar mencionando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos y, brevemente, expresar en relación a la gente que está privada de la libertad qué sostiene este Pacto: “(...) Toda persona privada de libertad será tratada (...)” humanamente y “(...) con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”. El régimen penitenciario consistirá en el tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados.

Siguiendo con esta línea de fundamentación, la Corte Suprema de Justicia de la Nación también ha dicho lo suyo. Brevemente, voy a mencionar tres casos precedentes del año 95, el caso Dessy, referido al derecho de la inviolabilidad de la correspondencia en las prisiones. El Alto Tribunal expresó: “(...) El ingreso a una prisión en tal calidad, no despoja al hombre de la protección de las Leyes y, en primer lugar, de la Constitución Nacional. Los prisioneros son, no obstante ello, personas titulares de los derechos constitucionales, salvo las libertades que hayan sido constitucionalmente restringidas por procedimientos que satisfagan los requerimientos del debido proceso (...)”.

Otro fallo precedente: Romero Cochearan, sostiene la Corte que: “(...) En efecto, los principios básicos para el tratamiento de reclusos expresa que con excepción de las limitaciones que sean evidentemente necesarias por el hecho del encarcelamiento, todo los reclusos seguirán gozando de los Derechos Humanos y libertades fundamentales consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

Y, por último, otro caso precedente de la Corte, Verbitsky Horacio sobre hábeas corpus, allí la Corte reafirma que: “(...) La Constitución Nacional y los pactos internacionales de Derechos Humanos, a ella incorporados, obligan a dar un trato digno a las personas privadas de la libertad y la tarea que corresponde a los jueces es velar para que ello se cumpla (...)”.

Por otra parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, también se ha expedido sobre este tema, con mucha claridad, sosteniendo que la necesidad de la pena exige de ella que sirva para la preservación de la convivencia armónica y pacífica de los asociados, no sólo en cuanto ella por su poder disuasivo e intimidatorio evite la comisión de conductas delictuales o, por lo menos, las disminuya sino también en cuanto ya cometido por alguien, su imposición reafirme la decisión del Estado de conservar y proteger los derechos objeto de tutela jurídica y cumpla, además, la función de permitir la reincorporación del autor de la conducta punible a la sociedad, de tal manera que pueda de nuevo ser parte activa de ella, en las mismas condiciones que los demás ciudadanos en el desarrollo económico, político, social y cultural.

La doctrina, está extraída esta cita del Panorama Normativo de Derecho Penitenciario y el autor es el doctor José Daniel Cesano: “(...) Una de las dificultades viene dada desde el comportamiento del personal y de las propias autoridades penitenciarias, quienes en ocasiones, con una perspectiva distorsionada de la ejecución, simplifican peligrosamente los fines de la Ley, reduciéndolas a una mera obtención del orden interno en el establecimiento y el control estricto que evite posibles evasiones y fugas. Para el logro de estos cometidos, se acude, en muchos casos, abusivamente a un endurecimiento del régimen disciplinario y a fuertes excesos de seguridad, medidas que, en cuanto pueden resentir derechos fundamentales de los internos, más allá de la afectación que permite la Ley, resultan difícilmente compaginables, cuando no simplemente contrarios a la finalidad resocializadora que se pretende alcanzar. Esta fuerza expansiva de la discrecionalidad administrativa torna ilusoria las garantías establecidas por la Constitución (...)”.

En la Provincia del Neuquén hemos tenido algunos antecedentes que son importantes destacar. El 15 de junio del año pasado, del 2012, las Cámaras Penales I y II de Neuquén en un acuerdo conjunto plantearon en ese momento, aceptando el pedido de los señores defensores penales y disponiendo medidas para garantizar de inmediato la seguridad de los presos, sus familiares y penitenciarios, manifestando: “(...) Entendemos que ha quedado claro que en los últimos años se han producido situaciones de violencia dentro de la U11 que agravan las condiciones de detención de todos los internos alojados, llegando a extremos inaceptables como la muerte violenta de Cristian Ibazeta, homicidio que se encuentra actualmente bajo investigación judicial (...)”.

El Tribunal Superior de Justicia también se ha expresado al respecto. En un acuerdo, el 4794, del 9 de noviembre del 2011, expresa el alto cuerpo de la Justicia neuquina: "(...) Las falencias más graves que se han observado, salvo algunas excepciones, como Comisaría 1º, 2º, U9, pueden enumerarse en las siguientes: Problemas graves en la provisión de alimentación, raciones y condiciones de las mismas; instalaciones eléctricas y de gas deficientes, que ponen en riesgo la seguridad de los internos; condiciones de higiene deficientes, sin provisión de elementos de limpieza; instalaciones de agua defectuosas con elementos contaminantes por antigüedad de las mismas; falta de agua caliente para higienizarse; falta de calefacción en invierno, falta de provisión de frazadas; exceso de población en las celdas; presencia de plagas; internos que necesitan de tratamientos adecuados a su patología; falta de programas educativos y laborales que tengan en mira la reinserción social de los detenidos (...)". Es un acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia.

Todos estos antecedentes nos muestran la necesidad de llegar a este tratamiento el día de hoy de este Proyecto que, también es importante mencionar, ha sido receptado por los diputados del mandato anterior cuando sancionaron el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia, que va a entrar en vigencia a partir del 1 de enero del año entrante. Y en ese nuevo Código que todavía no está, por supuesto, vigente, en el artículo 31, inciso 6), se hace mención a la creación de los jueces de Ejecución Penal y el artículo 37 define la competencia de manera muy sintética, en cuatro incisos. Determina que será competencia de estos jueces los planteos por cumplimiento de sentencia, el respeto a las garantías individuales y a los Derechos Humanos, la revocación de suspensión de juicios a prueba y lo relacionado con la extensión de la pena.

Y, más adelante, el propio Código Procesal nuevo -y todavía no puesto en vigencia- expresa en el artículo 59 que se debe debatir ante el juez de Ejecución lo relacionado con errores que puedan tener que ver con el cómputo de las penas. El 262 expresa que se deben discutir los trámites relacionados con la ejecución de la pena en audiencia oral y el 266 determina que las decisiones del juez de Ejecución Penal son revisables por una terna de jueces.

Ahora bien, cuando nos referimos a personas que están privadas de la libertad, es solamente una síntesis porque, en realidad, las personas que pueden estar dentro de la competencia de un juez de Ejecución Penal son muchas más que aquellas que están privadas de la libertad de manera efectiva.

Tengamos en cuenta que hay distintas calificaciones en el ámbito Penal, aparte de los privados en libertad también están aquellos que cumplen una libertad condicional, quienes cumplen una pena en suspenso, quienes tienen, justamente, un juicio suspendido a prueba y que están cumpliendo con una carga, muchas veces de índole social y también aquellos que están cumpliendo con salidas transitorias. Todas estas posibilidades que se dan en el proceso de una condena penal, entran dentro de la órbita de la competencia de los jueces de Ejecución.

La Provincia del Neuquén tiene más de dos mil personas que están dentro del sistema, de los cuales, lamentablemente, más de quinientos están privados, efectivamente, de la libertad. Con lo que estamos hoy generando una norma que va a afectar, y por eso la responsabilidad enorme que cabe a mis colegas y a quien les habla, a determinar algo que realmente sirva, ayude a la resocialización de quien, lamentablemente, ha tenido un comportamiento antijurídico y que por eso merece una pena.

Los Juzgados de Ejecución Penal se han implementado en otras provincias de nuestro país. Hay antecedentes en las Provincias de Córdoba, Mendoza, Chaco, La Pampa. Y es importante revisar qué es lo que ha pasado en esos lugares que ya tienen algunos años estas leyes y que, por ahí, han generado beneficios pero también hay una dificultad importante en poner en práctica a la Ley que determina la creación de los Juzgados Penales.

La falta de concursos, la designación, problemas edilicios, de presupuesto. A veces Juzgados sobrepasados de expedientes; hay muchos motivos que fundamentan que, por ahí, los Juzgados de Ejecución Penal no están funcionando en todas las provincias de la manera que desearíamos que fuera lo ideal. Aspiramos a que en la Provincia del Neuquén superemos esas instancias y que nos sirvan esos antecedentes que no son buenos para que, realmente aquí, como se ha generado ese Código de Procedimiento Penal tan importante y tan lleno de elogios por parte de los doctrinarios

de todo el país, también, este avance que estamos realizando de la creación de estos Juzgados de Ejecución Penal puedan ser motivo de elogio porque, realmente, le va a estar sirviendo a los neuquinos.

Yo quiero hacer una aclaración importante. Esta Ley que nosotros vamos a votar hoy creando estos Juzgados de Ejecución Penal y determinando el procedimiento de cómo se van a comportar, la competencia y demás, está todavía inserta en lo que es el Código Procesal vigente, que es el de la Ley 1677. Nosotros no podríamos crear los Juzgados de Ejecución Penal de un futuro código, por lo que, a partir del 1 de enero cuando se ponga en práctica el nuevo código, se va a readaptar el trabajo de estos jueces, incorporándose al Colegio de Jueces pero va a mantener vigencia la entidad Juzgado de Ejecución Penal.

La Ley determina la creación de dos cuando inicialmente se había discutido que podían ser cuatro. El Tribunal Superior de Justicia sugirió que sean dos en esta primera instancia, uno con asiento en Neuquén capital por la cantidad de causas que son más del cincuenta por ciento en la I Circunscripción Judicial, y el segundo en la ciudad de Zapala, teniendo en cuenta la realidad geográfica de la Provincia. Como es un Juzgado que va a tener que tener una relación de proximidad con aquellas personas que están privadas de la libertad, pareció que Zapala era el ámbito geográfico como para poder, desde allí, trabajar el juez que le toque esa responsabilidad, hacerse cargo de las Circunscripciones II, III, IV y V, norte, sur, centro y oeste.

No quisiera terminar esta fundamentación sin hacer un reconocimiento al Tribunal Superior de Justicia porque acompañaron nuestro Proyecto, al doctor Repetto, funcionario de la Justicia neuquina que fue el que generó un Proyecto alternativo, donde incorporó la competencia y el procedimiento de los Juzgados de Ejecución Penal; por supuesto, al Tribunal Superior; a la doctora Graciela Bourdieu que fue quien trabajó con nosotros, con mi compañero de bancada y conmigo el Proyecto y, por supuesto, a todos aquellos que tuvieron alguna actividad, a quienes vinieron, a los miembros del Tribunal Superior que vinieron a las audiencias, a las reuniones que fueron convocados, a los Ministerios Públicos, tanto el fiscal como la Defensa.

Estamos ante un hecho innovador de la Justicia. Yo diría casi revolucionario. Esperemos que esto realmente sirva.

Yo quiero destacar también que el juez de Ejecución Penal no es un defensor oficial, no es tampoco un abogado defensor. Así como va a velar por las garantías y los derechos constitucionales, que una persona privada de la libertad no los deja en la puerta de la cárcel sino que los lleva consigo, también el juez de Ejecución Penal va a velar por el cumplimiento efectivo de la pena. El motivo de la tutela también es el fundamento de la creación de estos Juzgados. Los dos son los fundamentos por los cuales estamos generando esta norma.

El presidente de la Comisión "A", en el día de ayer -quiero hacer esto público- mencionó la posibilidad de recibir en la próxima reunión de la Comisión "A" a un ámbito específico que se ocupa de la problemática de quienes están privados de la libertad. Los vamos a recibir, los vamos a escuchar y si hay alguna propuesta concreta, tenemos la amplitud, está el criterio de abrir a la discusión en particular los diferentes artículos como para que la norma sea, tenga absolutamente todos aquellos que podían haber opinado con conocimiento sobre el tema hayan podido hacerlo. Nosotros tenemos que tener la humildad de aceptar esto para que la norma, realmente, sea lo que todos esperamos.

Así que por lo dicho, les solicito a los compañeros diputados que apoyen la sanción en general de este Proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (PANUNE): Gracias, presidenta.

Como bien se dijo cuando se aprobó en esta Legislatura la Ley 2784, que establece el nuevo Código Procesal Penal, contempla en su articulado la creación de estos Juzgados. Sabemos que el nuevo Código se va a poner en marcha en plenitud a partir de enero del año que viene pero considerábamos de suma importancia, si se quiere, apresurar la concreción y la sanción de estos Juzgados.

Nosotros hemos escuchado y visto en distintas oportunidades situaciones desagradables que han ocurrido, no sólo en cárceles neuquinas sino también en distintas unidades de detención del país. Y creemos -como bien explicaba el miembro informante- que es fundamental poner en marcha rápidamente estos Juzgados, más allá de que luego se complementen o se incorporen, por decir así, en la definitiva reforma del Código que va a ponerse en marcha en la Provincia. Saludando, también de nuestra parte, estos noventa días que fijaron las condiciones para que, ojalá, una vez sancionada la Ley, se realicen todos los... se lleven adelante todos los mecanismos necesarios para, por medio del Consejo de la Magistratura, poder designar a los funcionarios que se van a hacer cargo de estos Juzgados y ponerse a trabajar rápidamente.

A estos jueces también se los llama jueces de vigilancia penitenciaria o jueces del control de la ejecución de la pena. Y es, definitivamente, lo que estamos buscando. Buscando que se contemple en la ejecución de la pena, no sólo la buena ejecución de la pena sino también se respeten todos los derechos que tiene el detenido. Por ahí hemos escuchado algunas críticas o cuestionamientos en relación a esto. Nosotros consideramos que el respeto de los Derechos Humanos de quienes están privados de su libertad y que se tienda y se efectúe, por supuesto, una resocialización de la persona, también, en definitiva, ayuda al respeto de los Derechos Humanos en general. Porque es una persona que ha cometido un delito que está siendo recuperada para la sociedad.

Como bien se dijo, estos Juzgados ya están en marcha en distintas provincias. Neuquén, si la Legislatura lógicamente hoy lo aprueba, también se pone a la par de esas provincias en lo que hace a la consagración de este instituto.

Decir que no tenemos que olvidar que el fin de la pena es la resocialización y la reeducación del individuo para su reinserción en la comunidad. El juez de Ejecución Penal tiene la función de vigilar y controlar la ejecución de lo establecido en las sentencias pero también de garantizarle el respeto de los demás derechos que asisten al condenado y de evitarle un doble estado de victimización. Es decir, respetar, hacer cumplir la pena, respetar los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad pero, reitero, con el fin último de beneficiar a la sociedad, a toda la sociedad en su conjunto.

Planteamos esta nominación de dos jueces Penales como también se dijo aquí, para que uno aquí en Neuquén capital atienda todo lo atinente a la I Circunscripción y el Juzgado que estará en Zapala atenderá todo lo que tenga que ver con detenidos con condena firme en el interior de la Provincia.

En definitiva, estamos buscando con esto que el derecho no se detenga ante los muros de la prisión sino que haya un funcionario judicial que esté permanentemente ocupado también de lo que pasa adentro de las prisiones.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

En principio, es para adherir y para adelantar el voto afirmativo a este Proyecto pero haciendo alguna que otra reflexión, porque de esto se trata, de garantías y derechos, de esto se trata este Proyecto.

Y la verdad que esta Provincia se caracteriza por tener leyes progresistas, realmente, de avanzada, que después no tienen un claro cumplimiento o un efectivo cumplimiento.

A ver, digo esto porque cuando uno escuchaba a uno de los miembros informantes hablar, la verdad qué sabia es nuestra Constitución Nacional y nuestra Constitución Provincial, esos pactos sociales que hemos establecido los ciudadanos para proteger, justamente, derechos.

El año pasado algún, un grupo de diputados tuvimos la voluntad, la decisión de ir a las cárceles, de visitar, de... algunos le llamaron una visita guiada. Y en esa visita guiada, la verdad que algunos detenidos nos llamaron por unos ventilucos muy chiquitos y nos decían: ¡Vengan acá, vengan acá! Bueno, cuando fuimos a ese pabellón que no estaba incluido en la visita guiada, pudimos ver una sala oscura, no tenía luz, los focos estaban quemados, entonces, no había luz. Yo creo que lo hemos hablado en este Recinto, había una especie de ventanas muy chiquititas pero tapadas por fuera, de modo que tampoco ingresaba la luz natural. Y la verdad que yo creo que

estos diputados -o al menos aquellos que estábamos interesados en trabajar este tema- estábamos y quedamos en deuda porque quedamos en recorrer las distintas unidades de detención de la Provincia.

La verdad que cuando uno va, es doloroso y es duro ver esa realidad y se pregunta claramente si esos son lugares para readaptar a personas que han cometido delitos o si uno profundiza la situación en la que se encuentra el detenido, ¿no?, la situación psicológica.

Yo quiero recordar que en mi anterior gestión de diputada, presenté un proyecto de una comisión contra la tortura, también lo presentaron los defensores, Zainuco, en esta gestión lo volví a presentar el año pasado y todavía no se ha tratado. A mí me parece que es imprescindible, por eso digo, ojalá, esta Ley -y todo el compromiso para que así sea- mejore la situación porque es, justamente, reforzar derechos y garantías. Y, ojalá, se cumpla y, ojalá, sirva y, ojalá, no quede nada más que en letra muerta pero me parece que es imprescindible que tomemos el compromiso de respetar los Derechos Humanos en todos los lugares de nuestro país.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Califico de impecable la exposición del miembro informante por su claridad, por su profundidad, así que la verdad que, técnicamente, creo que no hay nada más que agregar.

Simplemente dos cuestiones breves, metodológicas y también políticas.

Metodológicas porque, justamente, la Ley que hoy informan el diputado Gallia y el diputado Romero, fue trabajada con muchísima seriedad en el ámbito de la Comisión "A" y en el ámbito de la Comisión Interpoderes donde estuvieron presentes, como bien dijo, miembros del Tribunal Superior de Justicia, Fiscalía, defensores, representantes de esta Cámara y no es antojadiza la cantidad de Juzgados que hoy creamos sino que esto fue hecho en base a estadísticas reales, en cantidad de casos, en demanda y que esto, eventualmente, sería un primer paso frente a esto que no existe, que son los jueces de Ejecución.

Y en cuanto a la cuestión política, una consideración política: yo creo que lo que hoy aprobamos -y dejo expresamente constancia de mi voto positivo-, de algún modo, viene a responder esa inquietud a la cual se refirió la diputada preopinante que tiene que ver con la preocupación de cuál es, cómo se ejecuta la pena, las condiciones de detención. Actualmente, son los mismos jueces los que condenan, los que velan por el cumplimiento de las condiciones de detención. Con esta Ley, si la sancionamos, van a ser otros jueces distintos.

Así que, de algún modo, este es un primer paso y, de algún modo, es una respuesta de este Poder del Estado a esa situación conflictiva que pudimos ver, palpar y bueno, es un primer paso, justamente, para revertirlo.

Nada más, señora presidente.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): ¡Qué tal! ¡Cómo le va!

Buenas tardes, señora presidente.

En realidad, nuestro Bloque va a acompañar este Proyecto.

En primer lugar, sólo como reflexión quiero decir que verdaderamente el miembro informante tuvo una muy buena explicación del Proyecto porque siguiendo la pirámide de Kelsen, por un principio de jerarquía de Leyes, verdaderamente, explicó el Proyecto en ese marco, en ese marco normativo, con lo cual, mucho más no tenemos para agregar.

Pero, sí, permítame decirle que después de haber sido uno de los diputados rebeldes que el año pasado, rebelde -vuelvo a repetir- con rebeldía, llegamos a las cárceles para ver de qué se trataba y en base a algunas denuncias que nos había hecho un grupo de personas que había venido a la Comisión de Derechos Humanos y luego de una visita guiada -que a mí me sirvió en mi rol de diputada, aunque haya sido guiada porque pude ver lo que yo quería ver-, creo que hoy estamos haciendo un pequeño aporte a todo lo que el año pasado anduvimos. Entonces, es meritorio tener

la Ley que va a empezar a regir a partir del 2014, sí, -bien digo- del 2014 porque, en realidad, esa Ley es una Ley de avanzada que aunque yo no la haya votado porque no estaba, no puedo dejar de reconocer que es progresista y es de avanzada. Esto que estamos haciendo es adelantándonos, tratando... Cuando nosotros estudiábamos en la facultad la primer parte de la Constitución, hablábamos de Declaraciones, Derechos y Garantías y siempre nos decían que la Garantía, para explicarnos las Garantías, que no fue ni más ni menos que los artículos de la Constitución que leyó el miembro informante, era lo que recubre o protege al Derecho. Lo que estamos haciendo hoy es, efectivamente, eso: recubriendo o protegiendo a los derechos que ya están sabiamente consagrados en las Constituciones Nacional y Provincial.

Por lo tanto, probablemente, como todo proyecto pueda ser perfectible y, a lo mejor, mañana, algunos ya nos van a criticar, seguramente, pero creo que estamos haciendo o estamos adelantando varios pasos en lo que va a ser la vigencia de la Ley a partir del 2014.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Es para anticipar el voto positivo de nuestro Bloque a este Proyecto que creemos auspicioso. Seguramente, con la implementación de estos dos Juzgados iremos observando en la práctica la funcionalidad y, luego, cómo eso puede combinar con la aplicación del nuevo Código de Procedimiento Penal.

La verdad es que esto sigue un camino que mira con atención lo que está pasando en nuestras cárceles y es ahí donde yo quiero poner atención. Creo que hemos dado un paso pero creo que tenemos que mirar otros aspectos y, en esto, creo que tenemos que pensar desde la Legislatura en una nueva institución del servicio penal en la Provincia del Neuquén con personal idóneo, preparado para tal fin, dejando aquellos elementos de la seguridad a cargo de esta tarea que es mucha en la Provincia y teniendo un servicio penal profesional y preparado, como corresponde. Y una vocación también de cumplir este precepto constitucional, tanto a nivel nacional como provincial, de que las cárceles tendrán como objeto principal la rehabilitación. Lo hemos dicho muchas veces, tenemos nuestras cárceles con gente, en su mayoría joven y en su mayoría pobre, gente, compatriotas, vecinos, con los cuales, creo, la sociedad también tiene una deuda. Ellos están pagando su deuda con la sociedad y creo que la sociedad también -en muchos casos- tiene una deuda con estos sectores, muchas veces excluidos de las posibilidades.

Por lo tanto, me parece que será muy importante poner mucho acento y mucho énfasis en la rehabilitación, en la dotación de herramientas a estos jóvenes que están, hoy, detenidos para que -una vez cumplida su obligación con la sociedad- puedan incorporarse con posibilidades de encontrar, acceder a un trabajo y, realmente, comenzar un camino distinto. Y me parece que es todo un desafío para la Legislatura para que cumplamos y pensemos, realmente, en un servicio penitenciario que tenga mucha más vocación en la rehabilitación que en solamente cuidar que cumplan la pena. Y en esto hago un compromiso también de trabajo de nuestro Bloque en este sentido.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Sin duda -y comparto muchas de las expresiones de los diputados preopinantes-, son muchas las cosas que están faltando, los objetivos ya están planteados a nivel nacional, en Leyes nacionales en cuanto al sistema penitenciario, fundamentalmente, quiero referirme que está planteado en nuestra Constitución Provincial.

Bien decía una diputada preopinante, que las personas que están privadas de libertad son personas que han cometido un delito y la Justicia los ha condenado. En la mayoría de los casos, porque nosotros, por suerte, en la Provincia tenemos un sistema, el Ejecutivo, el Legislativo pero, fundamentalmente, el Poder Judicial donde aquellas personas detenidas pero en situación de procesadas no están mucho tiempo en las unidades de detención sino están, deberían tener menos tiempo aún pero, porcentualmente, hay más condenados que procesados en nuestras unidades de detención.

Yo tuve la suerte, porque fue un gran desafío, de haber estado trabajando junto al doctor Gorosito, a Jorge Gorosito, y la doctora Alicia Comelli que estaban a cargo de las unidades de detención cuando estaba el Ministerio de Gobierno y la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, respectivamente. La verdad que en aquel período -estoy hablando del año 2001- la situación era aún más grave que hoy y creo que hay muchas cosas que se han hecho positivamente.

Falta -como decía recién- muchísimo pero también me gustaría, justamente, por las personas privadas de su libertad y también por sus familias, que también veamos el medio vaso lleno y no sólo el medio vaso vacío.

La Unidad de Detención Federal, la Unidad 9, en el año 92 tenía talleres pero no tenía educación formal para poder finalizar la primaria o el secundario o seguir algún estudio universitario. Desde Educación, en ese período compartíamos con la diputada Bety Kreitman -discúlpeme que la mencione pero es justo hacerlo-, trabajábamos en distintas propuestas para generar un cambio de mayor dignidad, de darle una herramienta, como es la educación, el conocimiento a las personas privadas de su libertad. A partir del año 2001, en la U9 comenzaron y tenemos, gracias al esfuerzo de muchos detenidos y ya liberados que tienen su título universitario. Se hizo mucho en cuanto a educación cuando nosotros asumimos -y esto entiendo que ya lo habíamos planteado en la Legislatura en este ámbito-, la mayoría, casi un ochenta por ciento de los detenidos era analfabeta; hoy eso se ha volcado radicalmente -digamos-, son pocos los que deben terminar, finalizar su primaria o su secundaria. Estoy hablando de los detenidos o detenidas más antiguos de las unidades pero los nuevos, inmediatamente, son convocados para hacer sus estudios. Hoy están haciendo estudios primarios, secundarios, terciarios y universitarios, con las dificultades que a veces significa porque para rendir los exámenes, por ejemplo, secundarios debe trasladarse al detenido o a la detenida a una institución educativa que, además, la institución educativa debe aceptar que a esos exámenes de esas distintas materias asista una persona detenida que asiste con custodia, con esposas, una situación violenta para todos pero, a veces, muchos centros de enseñanza media no los aceptan, directamente es rechazada esa posibilidad. Creo que, en ese sentido, también hay que trabajar mucho.

Hubo siempre muchísimo acompañamiento de la Universidad Nacional del Comahue, quiero reconocer no sólo a las autoridades sino a los distintos profesores que dan en forma ad honórem, voluntaria, tareas de apoyatura.

Pero también se han hecho muchos cambios que tienen que ver con talleres, con recreación, con huertas, con playones deportivos. Hace poco salió que en la Unidad donde están detenidas las mujeres, que es en el barrio Valentina Norte, en la Unidad 16, hacen un taller de yoga que al principio fue muy criticado, mucha resistencia y la verdad que ha sido maravilloso para las detenidas de esa Unidad.

Yo tuve oportunidad hace muy poquito, señora presidenta, porque usted me lo solicitó en función de un trabajo que viene haciendo hace muchos años de apoyatura a las unidades de detención, de visitar nuevamente la Unidad de Mujeres y la verdad -y se lo manifesté a la directora de la Unidad- que me iba gratamente sorprendida de aquella Unidad de Detención que había visto en el año 2000 a lo que hoy es y, obviamente, que le planteé a la directora y ella también lo tomó como un desafío y una obligación hacer muchas cosas más porque faltan muchas cosas más.

Pero yo creo que los diputados y creo que escuché que algún diputado hablaba de los diputados rebeldes que fueron a las unidades de detención. Yo, como la otra vez, realmente los invito a que sigan yendo, es importante pero es importante desde hacer el control, desde ver, es importante también para las personas que están detenidas porque no debe ser un castigo, tiene que cumplir una pena que le dio la Justicia por un delito que cometieron pero lo cometieron hace tiempo, hoy están pagando -si se quiere- ese error.

Pero creo que tenemos que profundizar no sólo en lo que hace a las unidades de detención y todos estos cambios que se están proponiendo que, sin duda, son importantísimos sino que me parece que también tenemos que proponer acciones para no llegar a que las personas tengan que vivir una situación de encierro, que es -aunque sea domiciliaria- una situación muy difícil.

Y, para terminar, quiero nuevamente invitar a los diputados a que nos hagamos presentes en las unidades, que preguntemos qué necesitan, en qué podemos colaborar y trabajar fuertemente en la

acción social, trabajar en aquellas cosas que se pueden evitar como pasa hoy en una unidad que hay tres generaciones detenidas en la misma unidad, ¿sí?, la abuela, la hija y la nieta; son tres generaciones, son la misma familia. Me parece que es ahí donde fuertemente tenemos que trabajar todos.

Y para cerrar, señora presidenta, quería felicitar al miembro informante y también al presidente de la Comisión y al secretario de la Comisión porque este Proyecto se ha trabajado con mucha responsabilidad y con mucho interés por todos los diputados porque no es un tema que uno maneje fácilmente y se ha estudiado mucho para llegar a este momento.

Así que muchísimas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

Hablar después de las mujeres es difícil y si encima la mujer es la diputada Carnaghi es más difícil (*Risas*), así que perdónenme si voy a ser reiterativo en algunas cuestiones porque alcancé a escuchar -mientras charlábamos con otro diputado- algunos conceptos que yo también quería reflotar.

No voy a hablar de la impecable intervención que hizo el diputado Gallia -perdóneme que lo refiera- en cuanto al sustento técnico de la Ley porque sería abrumar sobre algo que ya se dijo, ahondar sobre algo que ya se dijo.

Seguramente, esta Ley será un instrumento que nos va a ayudar a mejorar muchísimo el actual servicio penitenciario, las actuales unidades de detención, el funcionamiento de las mismas.

Creo que el diputado Podestá dijo que esto nos lleva a seguir teniendo una mirada permanente hacia el interior de las unidades de detención, también lo comparto.

Yo fui -y mi intervención, puntualmente, pasaba por allí-, yo fui uno de los diputados que con otros fuimos a recorrer algunas -no pudimos todas, lamentablemente- y creo que es un proceso que debemos retomar, por lo menos en la U11, que fue la primera que fuimos y no fui como un diputado rebelde ni mucho menos, fui con las medidas de seguridad del caso, recorrimos todas las instalaciones. Sí, por supuesto, que vimos -no la considero una visita guiada, guiada por una cuestión de seguridad-; sí, por supuesto que vimos los pabellones, uno destruido que estaba a punto o estaban a punto de ser trasladados los detenidos a un nuevo pabellón, que esto se hizo después. Por supuesto que charlamos con los detenidos. Por supuesto que vimos ventanas chiquititas, ventanas chiquititas por cuestiones de seguridad. Por supuesto que vimos ventanas tapadas, ventanas tapadas por los mismos detenidos para no permitir ser observados desde afuera, por lo menos, en los pabellones de máxima seguridad. Por supuesto que vimos que no había luces, nos contaron por qué no había luces, porque las sacaban los mismos detenidos en casi todos los casos. Pero también vimos patios compartidos entre detenidos, vimos la huerta, pudimos charlar con los detenidos que estaban realizando tareas de huerta. Fuimos a la carpintería, pudimos charlar con los detenidos que estaban haciendo los muebles que después vendían, algunos detenidos conocidos, aparte.

Por eso digo, digamos las cosas cómo fueron y cómo son. Más allá de que esto, seguramente, insisto, va a ser un instrumento que va a permitir optimizar y mejorar, seguramente, algo que nos preocupa a todos y que es cómo están los detenidos en las distintas unidades de detención. También es cierto, pudimos hablar con el personal de seguridad, pudimos hablar con los guardiacárceles, también nos contaron por lo que muchas veces suelen pasar ellos.

Pero más allá de eso que no quede ninguna duda que este gobierno, una vez más, y a través de esta Ley, que seguramente va a ser un excelente instrumento, va a reforzar los derechos y garantías individuales de cada uno, en este caso de los detenidos y va a seguir respetando los Derechos Humanos como este gobierno lo ha demostrado a lo largo de estos seis años, ya cumplidos de gestión.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Muchas gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo del Bloque del Partido Justicialista. También coincidir con mucho de lo que dijo un diputado preopinante, no es raro que coincidamos con el diputado Podestá. También hacer mención al miembro informante de lo bien que nos explicó el proceso que se había dado con esta Ley y a la Comisión de cómo se trató esta Ley.

Creo que como bien hablábamos hoy con el doctor Alberto Binder a la mañana, es un avance más que está haciendo la Provincia del Neuquén y, por sobre todas las cosas, la Legislatura de la Provincia del Neuquén en cuanto a la Justicia. No hablamos puntualmente de este tema, sí en cuanto a la administración de la Justicia en la Provincia, a la organización de la Justicia y este es una avance -como bien se dijo por parte de varios diputados- ojalá para bien, esperemos verlo funcionar. Y opino lo mismo que decía el diputado Podestá, quedan muchas otras cosas y, entre ellas, crear este nuevo Sistema Penal en la Provincia, de cumplimiento de penas, un régimen por fuera de la Policía para las cárceles del Neuquén.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

I

Solicitud de abstención de votar

(Art.201 - RI)

Sr. GODOY (FIT): Gracias, señora presidenta.

Desde acá, desde la banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, hemos mantenido una conducta de no votar reforma ni juzgado ni eso. Consideramos que esta es una Justicia de clases, es una Justicia que, justamente, no imparte -entre comillas-, justicia real para todos por igual. Es una Justicia y un Sistema Judicial completamente adaptado a las necesidades de los que tienen plata, de los poderosos. Una Justicia de ricos.

Entonces, no vamos a acompañar nada. En este caso, sabemos que esta es una demanda de muchos internos de muchas cárceles que escuchaba recién las alocuciones de distintos diputados y pareciera que las cárceles fueran un jardín de infantes y están muy lejos de serlo, están muy lejos los papeles, e inclusive las Constituciones Provincial y Nacional, de la realidad que se vive cotidianamente, muy lejos, muy lejos.

Pero no puedo votar en contra de este Proyecto porque también sé que es una demanda de muchos internos. Por eso, voy a pedir autorización a esta Cámara para mi abstención pero sí plantear esto, también lo refería una diputada preopinante respecto de la necesidad de la creación del comité contra la tortura en la Provincia del Neuquén.

El homenaje también en estos momentos a Cristian Ibazeta, asesinado adentro de la cárcel y también, de alguna manera -y esto inclusive hasta personal-, una relación y casi un agradecimiento profundo que tenemos nosotros. Yo me acuerdo en el 2002, en las puertas de Zanon cuando estábamos con las carpas, estuvimos cinco meses sin cobrar el sueldo y teníamos un fondo de huelga y una olla popular y nosotros recibimos de parte de familiares y de internos de tres pabellones de la Unidad 11 sus raciones de comida durante tres días. Ellos dejaron de comer para colaborar con nuestro fondo de huelga, para colaborar para que esa comida llegara a la olla popular de los obreros de Zanon que estábamos luchando. Entonces, nosotros no nos olvidamos jamás de ese tipo de actitudes y, bueno, desde ya también por eso nuestra solidaridad para con cada reclamo, con cada acción. Esta banca va a estar presente como estuvo en esas visitas y ha estado en otros momentos también y en todo lo que haga pelear por las condiciones que, realmente, se merecen los privados de la libertad.

Nada más, pero pido permiso a la Cámara para mi abstención.

Sra. PECHEN (Presidenta): Al momento de votar vamos a pedir la autorización, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias.

Quería escuchar las distintas exposiciones para tener, creí que no haría falta mi intervención en esto porque creo que fue suficientemente tratado el tema y brillantemente presentado a través del miembro informante.

De cualquier manera, sí me parece ahora necesario aclarar que, a veces, las cuestiones que tienen que ver con institucionalizar sectores, áreas, proyectos, apuntan al futuro y no a las medidas coyunturales. Estos Juzgados de Ejecución Penal me parece poco práctico reducirlos, solamente, al tema penitenciario, tienen otras connotaciones también que tienen que ver con la asunción completa de la responsabilidad de un Poder del Estado. Y no solamente esto sino también a lo que rodea al tema penitenciario. Reducirlo a las condiciones de privación de la libertad solamente me hace, me da la sensación que lo desjerarquiza. Esto tiene que ver con la responsabilidad de la sociedad cuando condena a alguien a algo cuando deja que esa condena termine. Me parece de una importancia superlativa hacerse cargo de esto en forma institucional, no en forma voluntaria, no por un momento, no a través de algunas personas con interés sobre este tema sino que la institución, el Estado se involucre en una cuestión de dimensión trascendente.

Me parece sumamente importante no dejarlo solamente como un paliativo para cumplir con alguien, un pedido de alguien. Me parece que es mucho más que esto. Y, por supuesto, en el momento que estamos estableciendo institucionalmente una responsabilidad sobre la ejecución de algo, estamos además apostando al futuro. Pero esto no sería gran cosa si no estuviera enmarcado en otro planteo de mucha mayor envergadura, que es este proceso reformista que está abordando la Provincia del Neuquén.

No es solamente ver qué trabajo le damos a dos jueces o a dos juzgados, o a dos magistrados, no es solamente ver a estos detenidos sino la seguridad que requieren los detenidos y la sociedad en su conjunto. Ser justos, no solamente al momento de juzgar un procedimiento sino posteriormente hacerse cargo de las consecuencias de esos procedimientos.

Entonces, me parece de una importancia, vuelvo a repetir, superlativa el planteo de que esta Legislatura se aboque a establecer institucionalmente cuestiones como estas, que a veces se desmerecen por cuestiones absolutamente coyunturales como suponer que esto es en respuesta a un pedido pequeño que debería tener respuestas en esa medida.

Creo que me enseñaron, señora presidenta, hace mucho tiempo que se puede mejorar lo que existe; lo que no existe, no se puede mejorar.

Y nosotros estamos creando -ahora- una instancia con responsabilidad exclusiva sobre la ejecución de las penas, por lo cual todo el futuro es nuestro, porque se puede mejorar, si hay algo que nos equivocamos. Pero hemos sentado un fundamento que supera las cuestiones simplemente coyunturales, que es esta posibilidad de que el Estado se había olvidado de una partecita importante de su estructura que ahora estamos creando a través de esta Legislatura, después, señora presidenta, después de cincuenta años de vigencia institucional en esta Provincia.

Y me parece que, de alguna manera, porque es también reconocer lo meritorio, darnos un mimo a esta Legislatura y decirnos: sí, estamos acertados porque estamos resolviendo un tema que durante cincuenta años no hemos abordado y ahora lo abordamos con seriedad, con transparencia, con claridad, con celeridad, con la intervención y la participación de todos los Poderes del Estado. No es solamente que hoy la Legislatura amanece con una brillante idea que va a resolver los problemas de la sociedad, no. Hemos intervenido, han intervenido los tres Poderes del Estado en el análisis de esto y proponemos a la sociedad una respuesta concreta sobre un problema concreto. Y, además, vuelvo a repetir, con esta enorme posibilidad de ser mejorado, si esto no alcanzara.

Pero hoy estamos asistiendo a la creación de un ámbito de responsabilidad, desde el Estado, que no teníamos. Eso me parece sumamente importante.

¿Por qué digo esto y en este momento? Porque también estamos en vísperas de la creación de una serie de responsabilidades, como esto de la reforma del Código Procesal Penal. Después de ciento sesenta años, señora presidenta, ciento sesenta años, ciento sesenta años; reitero: ciento sesenta años de vigencia de la Constitución Nacional que, además, tiene antecedentes anteriores, de 1829, inclusive, de 1817 incluido, en que teníamos establecido para esta sociedad el juicio por jurados; la primera Provincia que se anima a ponerlo en una ley es la Provincia del Neuquén.

Si esto no se llama estar apostando al futuro en mejores condiciones y estableciendo una institución, como es la de los Juzgados de Ejecución Penal, como es el juicio por jurados, me parece que si le buscamos la vueltita para decir que sí o que no, estamos desprestigiando el futuro de nuestra sociedad.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Antes de someter a votación, le voy a pedir a la Cámara la autorización para la abstención del diputado Godoy.

Si están de acuerdo.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Entonces, con mucho gusto voy a poner a consideración la aprobación en general de este Proyecto de Ley por el cual se crean dos Juzgados de Ejecución Penal para la Provincia del Neuquén, que tendrán sus sedes en las ciudades de Neuquén y Zapala.

Los que estén de acuerdo.

- Resulta aprobado.

- Se registra una abstención.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por mayoría, pasamos su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

- Se retira la doctora Ana María Pechen y asume la Presidencia la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñoz Saavedra.

7

CREACIÓN DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO

(Expte.D-325/12 - Proyecto 7619)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se crea el Registro de Cooperativas de Trabajo en la órbita de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Sergio Raúl Rodríguez y Luis Andrés Sagaseta- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1º. Créase el Registro de Cooperativas de Trabajo en la órbita de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, o el organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 2º. Las cooperativas de trabajo que desarrollen su actividad dentro del territorio de la Provincia del Neuquén deben inscribirse en el Registro de Cooperativas de Trabajo a través de las delegaciones regionales de la Subsecretaría de Trabajo, que por jurisdicción les correspondan.

La inscripción en el Registro de Cooperativas de Trabajo no excluye ninguno de los trámites y obligaciones vigentes para obtener su reconocimiento por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social -INAES-, o el organismo nacional que en lo sucesivo lo reemplace, a través de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, o el organismo competente en la Provincia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Vamos a... este es el tratamiento en particular, la secretaria, por ahí, se adelantó un artículo.

Por lo tanto, vamos a someter a votación el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Aprobado, por unanimidad.

El artículo 2º también lo acaba de leer.

A consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Vamos leyendo de a uno los artículos.

El artículo 3º lo va a leer, ¿o no?

¿Diputado Russo?

¡Ah!, diputado Dobrusin, primero, perdón.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, el diputado.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No, creo que vamos a decir lo mismo.

Es, simplemente, para que se mencionen los números de artículos...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Vamos leyendo artículo por artículo.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ...lo hemos votado, en general, por unanimidad. No, no creo que haga falta...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): El número del artículo.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ...salvo que algún, algún compañero diputado...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Salvo que haya alguna modificación...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ...tenga alguna modificación en algún artículo en especial.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Entonces, por Secretaría se mencionará el articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Acabamos de aprobar, por unanimidad, la Ley 2857.

Por Secretaría se dará lectura al punto tres del orden del Día.

8

LEY 165 -CÓDIGO ELECTORAL PROVINCIAL-

(Su modificación)

(Expte.D-062/13 - Proyecto 7969)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 165 (Texto Ordenado Resolución 713 y modificatorias) -Código Electoral Provincial-.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

Lo primero que voy a hacer es una reserva de hacer en particular una corrección. La perspicacia del diputado Todero -perdóneme que lo nombre- ha encontrado un error de tipeo en uno de los artículos, así que en particular lo vamos a... vamos a plantear la corrección, ¿no?, pero quería dejar la reserva hecha y mencionar al diputado porque está siguiendo el Proyecto con mucha agudeza.

La Comisión "A", cuando empezó a discutir este Proyecto, fijó como criterio... Primero tengo que decir que, en realidad, había varios proyectos que se habían ido presentando, tanto en el mandato anterior como en el transcurso del año pasado y, en estos meses, se fueron incorporando en la Comisión varios proyectos que todos ellos tenían como finalidad la reforma de lo que es el texto original de la Ley 165 y sus modificatorias, el Código Electoral Provincial.

El criterio unánime en la Comisión, cuando se empezó a discutir el tema, fue incorporar aquellos proyectos que, en esta instancia, tenían que ver con las cuestiones formales, con aquellas cuestiones que tienen que ver con cambios que necesitaba nuestro Código de manera imperiosa y ahora voy a explicar los motivos. Y quedó también el compromiso, en los próximos meses, una vez que pase el proceso electoral, ya discutir de manera más profunda aquellos proyectos que hacen al fondo de la cuestión, que hacen a la cuestión de los partidos y demás y esto, bueno, fue bien receptado en la Comisión y lo de hoy es, justamente, la síntesis de lo que hemos logrado en ese acuerdo, en ese trabajado proyecto o en ese trabajo que se realizó en Comisión que abarcó un montón de proyectos, como decía antes, de distintos autores.

Lo segundo que quiero destacar es que se hicieron las cosas bien -a mi juicio-, se convocó a la secretaria electoral provincial, quien es la responsable en cada proceso electoral de llevar adelante todo el procedimiento, el armado del proceso electoral, desde el inicio hasta la culminación. Estuvo la doctora Dalton, una reunión en la que pudimos escucharla, escuchar las necesidades de la Secretaría Electoral, en relación con la norma que regula el procedimiento de las campañas políticas, no solamente las campañas políticas sino todo el proceso electoral. Y, por otro lado, tuvimos oportunidad también, en esa consulta, de sacarnos dudas en relación a los distintos proyectos que estaban en juego.

Básicamente, lo que tuvimos que realizar es una compatibilización con el Código Electoral Nacional, puesto que las elecciones provinciales suelen ser muchas veces en conjunto con las elecciones nacionales, entonces, había contradicciones en las que necesariamente teníamos que violar una norma provincial muchas veces o desecharla en desmedro... o porque la norma nacional regulaba el mismo proceso electoral.

Nuestro Código Electoral Provincial data de 1960, tiene... va a cumplir cincuenta y tres años. Si bien fue reformado en muchas oportunidades, no deja de ser un Código que ya tiene sus años. Por lo tanto, encontramos muchos sinsentidos, muchas cosas que hoy ya no tienen vigencia. Habla, por ejemplo, de estampilla fiscal en vez de constancia fiscal en el momento en que hay que realizar un trámite, para cualquier trámite que se debe realizar ante la Justicia Electoral; fija un tope de doscientos cincuenta electores, cuando las mesas en las elecciones nacionales son superiores, son de trescientos cincuenta electores; habla -en el caso de los documentos- de libreta cívica o libreta de enrolamiento, habla solamente de esos dos documentos, cuando -en realidad- hace muchos años que existe el DNI y que, de hecho, fue cambiando, hoy hay un formato de DNI distinto al que había hace unos años atrás. Y, por supuesto, que en el caso de las multas de 1960 hasta aquí yo recordaba recién que hemos tenido, por lo menos, cuatro o cinco monedas distintas: moneda nacional, peso 18.188, pesos argentinos, australes, peso convertible. Es decir, hay un montón de elementos en el Código que deben, necesariamente, ser revisados.

Esto siempre atendiendo a un principio fundamental del Derecho Electoral, que tiene que ver con el amplio criterio de la participación popular. Eso nunca lo tenemos, como legisladores, que obviar. El criterio es que la persona siempre tenga la mayor facilidad y la mayor posibilidad de emitir el sufragio y, por otro lado, también hay que tener en cuenta nuestra realidad geográfica. Cuando vino la doctora Dalton dio unos detalles y nos mostró situaciones que se dan en la Provincia del Neuquén que también deben ser tenidas en cuenta en esta Ley que, a diferencia de otras leyes, es un Código, por lo tanto está estructurado, todo guarda relación entre sí y si encima

tenemos que hacerle guardar compatibilidad con un Código Electoral Nacional se complica. Por eso es que fue un trabajo de mucho tiempo y al que hoy estamos llegando en conclusión, en esta primera etapa pero, como decía antes, viene una segunda etapa que es donde ya vamos a discutir, más adelante, cuestiones más profundas.

Si ustedes me permiten, repasaría así, rápidamente, el Despacho de Comisión, en una comparativa con el Código vigente: el artículo 9, por ejemplo, plantea... habla de libreta de enrolamiento, libreta cívica y documento nacional de identidad en cualquiera de sus formatos, deja a salvo el tema de los documentos, incluye todo tipo de documentos; la única excepción que hace se refiere al artículo 156, que es el *carpet* que se le da a las personas extranjeras que se empadronan que, justamente, por una Ley que fue en su momento autoría de mi padre, los extranjeros se empadronan por única vez. Antes, cada vez que había un proceso electoral debían realizar el empadronamiento, eso significaba un esfuerzo, un gasto de tiempo, de dinero, se los debía convocar a los Juzgados de Paz de cada localidad. Era realmente un trabajo muy arduo y desgastante para la gente extranjera que en las elecciones municipales debía empadronarse cada vez que había un proceso electoral. Hoy, por suerte, esto es un padrón único y permanente.

El artículo siguiente, el 11, el 17 también, refieren a distintos tipos de documentos.

El 18 cambia los plazos -que también en esto se compatibilizó con el Código Electoral Nacional-. Antes eran sesenta días, ahora son noventa días; en algunos casos habla de días corridos, otros hábiles y en otros no dice nada. Desde el punto de vista jurídico, cuando no dice nada los días son considerados hábiles.

El artículo 19, también antes eran cincuenta días, ahora son ochenta días hábiles.

El artículo 20, cuando una persona no se encontraba en el padrón y debía subsanar ese error, debía enviar su documento de identidad al juez electoral, a la ciudad capital mediante una carta certificada y era compleja la forma de reclamo. Hoy el juez de Paz es quien puede certificar este trámite y enviarlo a la Justicia Electoral; es decir, se viabiliza esa posibilidad de que la gente pueda realizar eso.

El artículo 30 expresa que ninguna autoridad puede ordenarle al presidente de mesa que permita el voto de alguien que no está inscripto justamente en esa mesa. Solamente lo pueden hacer el presidente y el vice si fueron, justamente, designados para estar en esa mesa, nadie más. Antes era, esto era controversial, porque vamos a ver más adelante que se podían anotar los fiscales, generando la posibilidad de un doble voto. Esto se terminó también con este cambio, con esta reforma (*El diputado Toderó pronuncia palabras que no se alcanzan a comprender*)... exactamente (*Dirigiéndose al diputado Toderó*). Bien me menciona el diputado Toderó, Policía y demás, lo que pasa es que está más adelante también, ¿no?

El artículo 31 también cambia el plazo, antes era (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*)... decía que antes era cincuenta días ahora son sesenta y en el caso del personal policial tiene la obligación la Jefatura de Policía de asignarlos en las mesas en las que tienen que emitir el voto, con lo que no es necesario incorporarlos en las mesas que, de hecho, tampoco está permitido hoy.

El artículo 33 también refiere a la... el artículo 33, el 34, todos están relacionados con el artículo 31.

En el caso del artículo 37, los circuitos se dividían en mesas agrupadas por orden alfabético. Antes eran con un tope de doscientos cincuenta electores por mesa. Esta es una de las cosas que también se compatibilizó con el Código Electoral Nacional.

En el caso del artículo 38 fija la posibilidad de agregar, cuando se trate de más de cincuenta electores, agregar una mesa, que eso no lo decía el Código anterior.

En el caso del artículo 39 antes fijaba un mínimo de treinta electores, ahora no determina un mínimo de electores para conformar la mesa.

En el caso del artículo 56 antes podía incorporar a los fiscales, ahora no lo puede hacer.

En el caso del artículo 58 también cambian los plazos, antes eran cuarenta y cinco días, ahora son cincuenta.

En el artículo 59 antes eran cinco días, ahora son diez días.

En el caso del artículo 65 antes obligaba al Ejecutivo provincial a que proveyera una serie de elementos, ahora se limita nada más a exigirle al Gobierno provincial que garantice el dinero, el presupuesto suficiente.

El 82 plantea que puede ser cualquier tipo de documento el habilitante para votar.

El 84, de la misma manera, permite que sea cualquier documento; lo mismo que el 87, el 88, el 94.

En el caso del artículo 99 antes se hacía la discriminación de masculino y femenino, hoy no lo hace, con lo que es posible que las mesas sean mixtas.

El 122 antes planteaba un monto de dinero. Yo hablaba anteriormente, que esto producía una desactualización de las multas y al instrumentar la unidad de medida judicial -que es el jus-, esto se va permanentemente renovando. Por lo tanto, no hay posibilidad de que esto quede en el tiempo, sea una cifra que no tenga sentido, ¿no?

El 129 antes hablaba de estampilla fiscal, ahora habla de constancia fiscal. El 129 también impone el jus como unidad de medida, económica, perdón.

Y el 133, que antes planteaba una prisión de uno a tres años, ahora remite la sanción a lo que establece la Ley Electoral Provincial. Con muy buen criterio porque, desde mi punto de vista, este artículo -el 133- en el Código Electoral originario era anticonstitucional porque nosotros no tenemos facultades en las provincias como para generar decisiones penales de fondo y una prisión de uno a tres años es una decisión penal de fondo que le corresponde al Congreso de la Nación legislarlo y no a nosotros. Nosotros sólo podemos sancionar las normas de procedimiento penal.

Y el artículo 153 antes mencionaba a masculinos y femeninos. Las mesas ahora pueden ser también...

Hice así un racconto, fue algo rápido pero, en realidad, no deja de ser importante lo que hoy sancionamos.

Por lo expuesto, solicito a mis compañeros que apoyen el Proyecto mencionado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Es para manifestar mi alegría de que se esté modificando la Ley 165. Bien decía el diputado informante, que es una Ley del año 1960.

Obviamente, nos queda esta tarea por delante de revisarla toda y hacer cambios más profundos; pero me gustaría contar algunos aspectos que entendemos que son importantes, que vamos a modificar de esta Ley y que están planteados en este Despacho y cuál fue el objetivo cuando comencé a trabajar con la doctora Roxana Dalton.

Ella me manifestaba que fue el año pasado la idea de que esta Ley pudiese estar para estas elecciones, bueno, que ahora van a ser para el 30 de junio y con la intención de poder llegar con esta modificación que hubiese permitido tener mesas mixtas porque si se sanciona esta Ley, si este Despacho se aprueba, ya no va a haber más mesas masculinas y femeninas sino que va a haber mesas mixtas que es mucho más lógico. Y, en realidad, las mesas masculinas y femeninas las tenemos porque hace muchísimos años atrás sólo estaban habilitados los hombres para votar, entonces las mesas eran masculinas. Cuando Eva Perón logra que se sancione la Ley autorizando a las mujeres a que podamos votar, entonces, en vez de hacer mesas mixtas en ese momento dijeron, bueno, hagamos mesas femeninas y ahí quedó masculino y femenino pero bueno, estamos hablando de hace muchísimos años.

Esta Ley, si bien es de 1960 tiene Leyes anteriores respaldatorias a esta, por eso sucedió esto de las mesas separadas, ¿no?, por sexo.

Cuando, bueno, hablamos con el Bloque y planteamos esta importancia de aggiornarnos a las modificaciones que ha hecho el Gobierno nacional y el Congreso Nacional a la Ley Electoral Nacional, prontamente el Bloque adhirió a esta reforma y así fue como el Movimiento Popular Neuquino hizo una de las propuestas que estaban en la Comisión.

Es justo decir también que hay catorce Proyectos presentados y desde que se sancionó la Ley, en 1960, hubo quince Leyes que la modificaron. Entre esas, en el año 1996 se incorporó lo de la Ley de Cupos, la posibilidad de que las mujeres formásemos parte en un porcentaje de las listas y del Recinto.

A mí me gustaría detenerme en un aspecto que es muy importante, que lo planteó el miembro informante, que tiene que ver en estas modificaciones que no sólo son de forma sino que también van buscando situaciones que permitan mayor transparencia en los comicios. Y no es menor la modificación que se ha hecho en el artículo 73 donde se plantea que sólo los presidentes y los

presidentes suplentes se pueden incorporar en el padrón de la mesa, registrando en qué padrón están inscriptos, más su nombre y apellido, más aquellos datos, número de documento, que contribuyen a mayor transparencia.

Acá bien planteaba el diputado informante que los fiscales, en la Ley anterior, o en la Ley que aún persiste, se podían incorporar en el padrón de la mesa y siempre teníamos esta precaución de qué podía pasar si el fiscal se incorporaba. Siempre hubo bastante fantasía en este sentido en cuanto a que el fiscal podía incorporarse, si se incorporaba en la mesa que estaba fiscalizando, votaba, que después se podía retirar e ir a la mesa que estaba inscripto, no que estaba fiscalizando sino a la escuela y a la mesa en la que estaba inscripto y podía volver a votar. En realidad, esta es una situación que nunca se ha dado y es muy sencillo: no se ha dado porque el documento se sella, no hay posibilidades de que el fiscal vuelva a votar. Pero, así y todo, es muy importante que nosotros hagamos esta modificación. Queda claro, entonces, que no queda sujeto al criterio de la Justicia Electoral sino que, por Ley, se está diciendo: el presidente y el suplente pueden incorporarse, siempre que figuren en el padrón del distrito en el que se va a votar y no así los fiscales de los distintos partidos ni el personal de seguridad que custodia la escuela.

Y acá que hablamos de transparencia, me gustaría hacer una aclaración que estas semanas atrás apareció en más de una oportunidad en los diarios. Iba a traer los recortes pero me pareció que no iba a ser necesario porque todos hemos leído los diarios.

Ustedes saben que el intendente de la ciudad de Neuquén pidió que haya una experiencia piloto con el voto electrónico. Dos partidos, el Movimiento Popular Neuquino y el UNE, hicieron una impugnación, una presentación, porque cambiaba las reglas de cuando fue convocada la elección. No hay ninguna legislación respaldatoria para hacer una elección con voto electrónico y se podría estar ante una hipótesis de que algún partido o ciudadano pudiese impugnar las mesas donde se iba a hacer esta experiencia. La Justicia aceptó esas impugnaciones que presentaron los partidos y el intendente se enojó. Se enojó el intendente y se enojó un concejal del intendente, Leandro López. Y entre las cosas que dijeron, y yo las quiero desmentir rotundamente, es que el MPN había impugnado porque de esa manera puede seguir sosteniendo al punteraje y no sé cuántas cosas más, generando la duda. Inclusive, planteó el intendente Quiroga y el concejal Leandro López, para continuar haciendo el voto en cadena como suele hacer el partido mayoritario de la Provincia, o sea, nosotros, el Movimiento Popular Neuquino. Yo lo quiero, yo lo voy a desmentir, no lo iba a hacer pero ahora que el diputado interviene, también lo voy a agregar porque me parece que es bueno.

En principio, no hay punteraje en las mesas, quieren descalificar el trabajo de la militancia. Yo con un grupo importante de treinta y cinco coordinadores fiscales, desde el año 87 coordinamos los fiscales del Movimiento Popular Neuquino. Nunca fue punteraje, siempre fueron compañeros, y le puedo garantizar, señora presidenta, no así como otros partidos, que los afiliados del Movimiento Popular Neuquino que hacen la fiscalía no cobran un solo peso, a diferencia de otros partidos que para que sean fiscales les tienen que pagar.

Pero quiero aclarar una cosa. La única vez que hubo una denuncia de voto en cadena, fue en el año 2009. Fue denunciado por los fiscales del Movimiento Popular Neuquino y el presidente de la mesa, tuvo intervención la Justicia provincial y el voto en cadena lo estaba haciendo la Unión Cívica Radical, no el (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición. Dialogan varios diputados*)...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Por favor, diputados, por favor, diputados, no dialoguen entre ustedes, por favor.

Diputada Carnaghi, se le acabó el tiempo.

Sra. CARNAGHI (MPN): Si me permite cerrar, señora presidenta.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Somos tres en una...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Cierre y continuamos con la lista...

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias.

Por suerte cada vez son menos, entonces, los fiscales tenemos menos problema, porque dice: son tres en una cabina telefónica los de la Unión Cívica Radical (*Dialogan varios diputados*). Así que los fiscales vamos a... son la asamblea, me dicen acá.

Pero, señora presidenta, lo que quiero terminar es que nosotros trabajamos en profundizar estas modificaciones en función de garantizar, como hemos hecho siempre, la transparencia de las elecciones.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta (*Dialogan varios diputados*).

No corresponde, exacto, no voy a decir nada.

Lo que sí corresponde es felicitar a los diputados de esta Cámara que con absoluto tino han entendido que había que hacer una modificación, como la que se propone en este Proyecto y también explicó el diputado miembro informante. Porque, de otra manera, corríamos el riesgo que, bueno, ya fue suficientemente explicado, lo cual echaría un manto de sospecha o de duda sobre un proceso electoral que creo que tiene que ser la expresión misma de la democracia y no una arena de forcejeos sobre distintas cuestiones.

Así que me parece sumamente interesante e importante remarcar que, a veces, cuando las cosas se consensúan, cuando las cosas se trabajan adecuadamente, cuando se invita a la Justicia Electoral a participar de la Comisión, cuando se pone por sobre las banderías partidarias una cuestión de transparencia para todos y de vocación de servicio para todos, me parece que el resultado es mucho mejor que cuando discutimos cuestiones accesorias.

Pero no quería dejar pasar la oportunidad para felicitar a los diputados de esta Cámara, este planteo, esta -prácticamente- aprobación en Comisión por inmensa mayoría, esta cuestión que tiene que ver con avanzar, evolucionar sin grandes pretensiones pero sí con absoluta madurez. Y eso me parece que es resaltable y no quería dejar pasar la oportunidad de mencionarlo.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

Es para hacer una observación con el respeto que me merece -la voy a nombrar- la diputada Carnaghi, cuando hablaba de las fantasías estas de la posibilidad de que exista algún doble voto de parte de los fiscales o eventualmente lo que era, en su momento, la posibilidad de que las Fuerzas de Seguridad estuvieran incorporadas en lo... No es ninguna fantasía, hemos asistido durante muchos años a denuncias, a comprobaciones de irregularidades relacionadas con esto de incorporar gente en las mesas de una manera irregular. Yo, como ejemplo o como caso precedente, les voy a mencionar... lamentablemente me tocó, siendo senador de la Nación en el año 2005, tener que suspender a un compañero de bancada, a un senador nacional que había emitido un doble voto en una elección municipal en la Provincia de San Luis. La famosa causa Ochoa, era un senador de la Nación que emitió doble voto -que fue denunciado a través de una nota periodística- que realizó en las dos localidades donde emite el voto, con una hora de diferencia.

Entonces, no estamos hablando de fantasía. Es decir, en realidad, esto lo que hace es eliminar toda posibilidad de sospecha pero que las cuestiones podían, las irregularidades podían existir y que, de hecho, en muchos procesos fueran denunciadas. De eso no queda duda.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta, muy breve.

En principio, es para adelantar el voto afirmativo, sin dejar de mencionar que nos falta un trabajo profundo respecto a la modificación de esto y que muchos diputados de esta Cámara han presentado -desde los distintos Bloques- proyectos en este sentido.

Para decir algunas cuestiones, a mí me tocó, digo, porque no es sólo aquella vez que a la diputada que opinó anteriormente le pasó. Con una compañera de partido, Leticia Maidana, hoy fallecida, descubrimos un voto en cadena y no era precisamente del partido que mencionó la diputada. Así que esto del voto en cadena es una realidad y que se ha dado en muchos partidos.

Ahora, yo digo, todo esto se terminaría si trabajáramos por la boleta única. La verdad, hay provincias que lo tienen, que están funcionando, que se ahorra muchísimo dinero, que hay mayor transparencia, que nadie va con la boletita en el bolsillo. Me parece que daríamos un paso importante si trabajáramos. Hay muchos Proyectos -insisto- que tienden a la modificación de esto pero la boleta única daría mayor y mejor transparencia y más seguridad al ciudadano.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (CUNELFRENTE): Gracias, señora presidente.

Bueno, yo celebro que pueda estar sentada en esta banca para hacer esta modificación de la Ley 165 porque cuando me tocó aplicarla durante muchos años en mi vida siempre critiqué que era una Ley vieja y que no contemplaba un montón de situaciones que, con el correr de la democracia y las nuevas prácticas electorales, no estaban contempladas en esta Ley.

Por lo tanto, a pesar de que -como dijo el diputado miembro informante- esta Ley, en realidad, lo que está haciendo ahora es aggiornando situaciones que estaban... que eran viejas en montones de cuestiones, tal cual como nos explicó él. Yo creo que estamos avanzando, que ya estamos dando un paso muy importante y que también hay un compromiso para que nosotros, desde estos lugares, estemos discutiendo los temas que vienen. Uno de los temas que vienen es el voto electrónico y no es menor porque ya que la diputada preopinante lo dijo como un comentario político, yo voy a agregar que en la disposición que dicta el juez, en la resolución que dicta el juez electoral en ese conflicto, que fue un conflicto que se planteó a partir de una presentación que hace el UNE con el MPN, una de las cosas que dice es, justamente, esto: que los legisladores podríamos o deberíamos empezar a trabajar en estos que son los nuevos grandes temas que la sociedad también nos está convocando para que lo hagamos.

Por otro lado -y ya hablando jurídicamente-, si bien es cierto que el Derecho busca la certeza, en materia electoral hay un tema muy, muy importante y es que a partir de la convocatoria, que es uno de los elementos relevantes en cualquier tipo de elección: nacional, provincial o municipal, tienen que mostrarse en ese momento las normas a las cuales nos vamos a subsumir o las normas que van a estar en ese planteo, las reglas del juego. Entonces, es muy importante que nosotros tomemos una futura reforma de la Ley 165 para que toda la normativa de la Ley tenga una armonía, cosa que no pasó -como dijo el miembro informante- con toda la cantidad de modificaciones que se hicieron en esta Ley, que nos quedaba fuera de la sistematización de la Ley misma. Todo esto porque esto conllevaría a que las autoridades que la tienen que aplicar también tendrían certezas y serían normas preexistentes, dando previsibilidad al proceso electoral y, ahí sí, la igualdad de todos los que quieran participar.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Es para anticipar el voto afirmativo del Bloque del Partido Justicialista y también para decir que el trabajo, si bien había varios Proyectos -como bien se mencionó en la Comisión-, creo que quedó un acuerdo ya de la Comisión, de trabajar en esos grandes temas, en esas cuestiones más de fondo que tiene la Ley Electoral para seguir avanzando. Ya fue un acuerdo de palabra en la Comisión y que se va a trabajar.

Así que, en ese sentido, así como hemos avanzado en otras cosas, creo que en esto también vamos a avanzar. Dijimos no hacerlo, justamente, en un año electoral. Ahora, a partir de noviembre estamos fuera de un año electoral y podemos empezar a trabajar en estos temas.

Volver a adelantar el voto afirmativo del Bloque.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo de parte de nuestro Bloque y hacer algunas consideraciones.

Recién se acercó un diputado y dice: parecemos Carmelitas Descalzas porque parece que al momento de las elecciones, nadie comete nada. Y yo he visto tantas cosas en El Huecú que, a veces,

no me creen. El tema del galponeo que llevan, llevaban -porque por suerte se ha dejado de hacer-, que el oficialismo llevaba a la fuerza, sacaba a las tres, cuatro de la mañana de las casas, los llevaba a la sede. Esto no es que me lo han contado, lo he vivido. O un oficial de Policía querer robar una urna después de las elecciones porque el MPN había perdido. Esto también no me lo han contado, lo he vivido. Pero son cosas que han, que han pasado y que en el interior, por ahí, en los pueblos chicos se vive de otra manera el día de las elecciones. Ver a la noche gente armada, tener que cuidar para que no saquen a los vecinos de las casas, estar toda la noche despiertos, bueno, y con la Policía avalando todo eso, ¿no?

Por suerte, esto se va, se va... estas prácticas se van quedando en el camino porque tampoco creo en la otra posición que es una posición, a veces, muy gorila creer que a la gente se la lleva de las narices para todas partes, el tema del punteraje y demás. Yo creo que, en realidad, es una práctica que se va dejando, por suerte, porque hay una mayor conciencia por parte de la gente y porque vamos creciendo en el sistema democrático pero viene muy bien que se discuta este Código Electoral y que se discuta también de mejorar. A nivel nacional están las primarias, donde todos los partidos son financiados, en las internas son financiados y tienen una cuestión equitativa, si se quiere, por parte del Estado. Bueno, esto también se puede practicar en la Provincia, se puede, hay proyectos presentados con respecto de llevar a cabo también un proceso similar a Nación. Creo que es una maduración que se va dando a través de los partidos políticos, a través de la conciencia ciudadana y creo que también hay que transparentar -y es una responsabilidad desde aquí-, transparentar los actos electorales de la mejor manera posible y esto, digamos, va abonando el sistema democrático, nos va fortaleciendo como sociedad.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi, ya habló usted (*Dialogan varios diputados*)...

Sra. CARNAGHI (MPN): El diputado informante me, me mencionó y dijo que me mencionaba porque mi calidad y no sé qué pero fui mencionada.

Sr. BAUM (UNPO): Fue aludida, fue aludida.

Sra. CARNAGHI (MPN): Fui aludida, si a usted no le molesta, diputado, no lo voy a nombrar (*Dirigiéndose al diputado Canini*)...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Adelante, diputada, entonces, si fue aludida.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias.

Simplemente, quería hacer un reconocimiento del trabajo que hizo la señora Irma Fuentes, que es la directora de la Sala de Comisiones, que creo que fue posible poder llegar con este Despacho gracias al trabajo que hizo ella.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Lucca.

I

Solicitud para ausentarse de la Sesión

(Art.186 - RI)

Sr. LUCCA (FyM): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque y para pedir autorización a la Cámara para retirarme.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): ¿Usted, diputado, se va a quedar para votar o...?

Sr. LUCCA (FyM): Sí, sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Perfecto.

Gracias.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Evidentemente, estas sesiones largas hacen que algunos colegas se tomen algunas licencias, entonces, nos reímos y hacemos chistes y chicaneamos y... cuente con mi apoyo para retirarse, diputado Lucca (*Risas*).

- Reasume la Presidencia su titular, doctora Ana María Pechen.

Sr. VIDAL (UCR): Yo pedí la palabra para anticipar nuestro voto positivo a este Proyecto y recordar que la Unión Cívica Radical nació con una principal consigna y, luego de encabezar varias revoluciones en la República Argentina, terminó sancionando o siendo principal protagonista en la sanción de la Ley Sáenz Peña que impone a todos los argentinos el sufragio secreto y universal. Fue uno de los avances más grandes que tuvo en esta materia la República Argentina y por eso permito la licencia de haber acusado a la Unión Cívica Radical como partícipe de actos repudiables como el voto en cadena cuando, realmente, creo que no hemos dado ninguna vuelta, dado vuelta ninguna elección por esto y menos haciendo referencia a un hombre de Nuevo Compromiso Neuquino, no a un hombre de la Unión Cívica Radical.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señora presidente.

Es para, de algún modo, dejar constancia del voto positivo en relación a este Proyecto y reafirmar las palabras del miembro informante cuando explicó cuál fue el sentido de este trabajo que se dio en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, de la cual soy secretario.

Yo soy autor de uno de los Proyectos de Ley que modifica al Código Electoral Provincial, cuestiones formales y también cuestiones de fondo. Acordamos, por unanimidad los miembros de esa Comisión, tratar solamente cuestiones formales que es lo que hoy tratamos porque, justamente, en un año electoral en el cual se eligen concejales para la ciudad capital, diputados y senadores que nos representen como Provincia ante el Congreso de la Nación esta discusión se podría ver teñida, justamente, por estas cuestiones.

Lamento que ese debate que, justamente, no quisimos dar en el ámbito de la Comisión se haya trasladado acá, al Plenario, justamente por declaraciones de una diputada del Bloque oficialista.

La verdad que quiero expresar que es vocación de Nuevo Compromiso Neuquino trabajar en la transparencia de las elecciones y, en este sentido, doy muestra de lo que he presentado, concretamente, como proyecto -en este caso- de boleta única. Intentamos hacer una experiencia piloto en la ciudad capital y lamento que no haya prosperado y lamento, por las expresiones de la diputada preopinante de la bancada oficialista, haber herido tan gravemente intereses porque en su vehemencia, evidentemente, le ha molestado muchísimo.

Pese a quien le pese, vamos a avanzar en ese camino.

Gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Es para dar el voto positivo de nuestro Bloque.

Están muy sensibles los compañeros, realmente, parece que estamos hablando de cosas que no existieron ni nada, ni existen.

Así que comparto con el diputado preopinante, Manuel Fuertes, que -digamos- lo de fondo se va a discutir en el momento que haya que discutirlo y esto era, simplemente, pero, simplemente comentarios que fueron agrandando el tema -digamos-.

No, no, todos sabemos lo que estamos, lo que se hace, lo que no se hace. Me parece que no hay que aclarar demasiadas cosas.

Tenemos que hacer las leyes que hacen falta para que todo sea lo más limpio posible.

Nada más.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para aclarar que estamos a favor del voto electrónico pero para el voto electrónico tiene que haber una Ley, una Ordenanza, no es que no queremos un voto electrónico.

Tal vez, el intendente de la ciudad todavía se cree, él está creído que es rey, monarca y que puede hacer las cosas cuando él dice: a partir de ahora va a haber un voto electrónico; y se hace todo por voto electrónico. ¡No! Tiene que respetar las leyes y hay que asesorarlo bien. Primero, se hace una Ordenanza y después, una vez que está la Ordenanza, se implementa el voto electrónico. ¡Muy fácil! Y no se hace en épocas de elecciones para tratar de tener tajadas y tener ventajas políticas, nada más.

O sea, el mismo intendente, al mismo intendente le preguntaron en un programa de radio porque un diputado del signo político de él... no, un diputado del signo político de él había presentado un proyecto de ley y dijo que ese proyecto de ley estaba muy atrasado, que no le daba, que el voto electrónico era superador.

Y yo creo que sí, el voto electrónico es superador y está muy bueno el voto electrónico y lo vamos a debatir en esta Legislatura. Y no es que el Movimiento Popular Neuquino no quiera el voto electrónico, el Movimiento Popular Neuquino quiere que se respeten las leyes y quiere que se respeten las ordenanzas.

Y si el intendente de la ciudad de Neuquén quiere ser un rey y un monarca se equivocó de país, se equivocó de Provincia.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración la votación en general del Proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos del Código Electoral. Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

9

TELETRABAJO

(Su instrumentación)

(Expte.D-308/12 - Proyecto 7603)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se promueve y difunde el teletrabajo como instrumento para mantener y generar empleo-trabajo en cualquiera de sus formas a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Pablo Alejandro Todero-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se leen los Despachos de adhesión, de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): Muchas gracias, señora presidenta.

Primero que nada decir que, en particular, vamos a hacer algunas modificaciones, correcciones en algunos artículos que lo hemos acordado en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Luego, comentar el porqué de esta Ley.

Esta Ley si bien hoy en Argentina hay más de un millón y medio de teletrabajadores, no hay una Ley nacional, si bien hay un proyecto presentado todavía no se ha tratado.

En la Provincia del Neuquén tenemos en el ámbito privado muchos teletrabajadores en el ámbito del petróleo, gente con la que he estado hablando y de las situaciones que se generan dentro de las distintas actividades que lleva adelante el teletrabajo. En el Estado de la Provincia del Neuquén son muy pocos los teletrabajadores que hay en este momento, si bien hay una división, un sector de teletrabajo dentro de la Secretaría de Trabajo de la Provincia con quienes hemos charlado, discutido la Ley y quienes han participado en la Comisión "I" -de Trabajo-, explicando y dando sus pareceres respecto al Proyecto de Ley.

El Ministerio de Trabajo de la Nación por una decisión directa del ministro de Trabajo, Carlos Tomada, dentro de su esfera tiene la Coordinación Nacional de Teletrabajo, que depende directamente de la unidad ministro. La Organización Internacional del Trabajo viene trabajando arduamente en esto y durante este año se va a llevar adelante el V Congreso Internacional de Teletrabajo, coordinado por la OIT, en Buenos Aires.

Quiero agradecer las reformas que se hicieron al Proyecto original, las modificaciones, los aportes que fueron haciendo otros diputados que han mejorado el Proyecto, que han hecho que hoy se presente el Proyecto en este Plenario.

El Proyecto en sí apunta a mucho más adelante, estamos hablando de una Ley de avanzada, como decía, es la segunda Ley en América, la décima Ley en el mundo y la primera de Argentina. Para mí es, por haberlo trabajado, por haber... dentro del área de Teletrabajo y haber ayudado en la implementación de este área en la Provincia, la verdad es un orgullo que hoy pueda llegar por unanimidad de las tres Comisiones y que la Provincia del Neuquén pueda tener una ley, otra ley más de avanzada, como veníamos hablando, y que va a ver sus efectos en poco tiempo para esta gente que está trabajando, que va a poder tener un basamento legal para el trabajo que hace y en un futuro para muchos teletrabajadores que va a haber dentro de la Provincia del Neuquén.

Creo que hoy estamos dando el puntapié inicial a un área del trabajo que se viene en Argentina, que se viene en el mundo. Desde Neuquén estamos dando el puntapié inicial a la reglamentación de esto. Creo que va a ser en cascada para el resto de las provincias y para el país este Proyecto de Ley de ser sancionado, si acompaña el resto de los diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a someter a votación el tratamiento en general de este Proyecto de Ley por el cual se promueve y difunde el teletrabajo en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Los que estén de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

Felicitaciones, diputado, por la iniciativa.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

LEY NACIONAL 26.835
-CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE REANIMACIÓN
CARDIO-PULMONAR-
(Su adhesión)
(Expte.D-164/13 - Proyecto 8074)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.835, mediante la cual se dispone la capacitación en técnicas de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) básicas para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario a los estudiantes de nivel medio y de nivel superior.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se leen los Despachos de adhesión, de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta): Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

Hace unos meses, cuando entró en vigencia esta Ley -fue en el mes de enero, yo tomé conocimiento un poco después-, me pareció importante incorporar en la Cámara un proyecto para discutir. En ese momento, yo dudaba si correspondía la adhesión a esta Ley nacional o, en realidad, podría haber sido una norma propia. Para el caso, me parece que no, no hay gran diferencia, porque se trata de una norma legal muy escueta pero, creo, de una gran trascendencia.

Se trata, ni más ni menos que de impartir, de manera obligatoria, enseñanza de las técnicas de Reanimación Cardio-Pulmonar en los niveles medio y superior de la Educación neuquina.

Con buen criterio, el presidente de la Comisión "A" hizo, en su momento, una incorporación. Él ofreció que el artículo 2º también se trasladara a los docentes de manera obligatoria. Nos pareció a todos atinada la propuesta del diputado Russo y, por supuesto, la incorporamos.

Y en el caso de la reglamentación, la vigencia, la puesta en vigencia de la Ley, nos pareció -siguiendo el lineamiento de la Ley nacional- que era el ámbito de Educación, el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, en conjunto con el Ministerio de Salud, porque hay un trabajo que debe realizarse -una vez que se sancione la norma- de reglamentación y de procedimiento que tiene que ser conjunto. Salud aportará la capacitación y, seguramente, Educación llevará adelante la estructura horaria, la incorporación a la currícula respectiva, cómo será la forma en que se lleve adelante esto, cómo se reglamente. Que nuestra aspiración es que esto se reglamente de la manera más rápida posible. Porque, aparte, no vemos -en la práctica- dificultades de ponerla en práctica. No tiene, para nosotros, un gasto desmesurado porque el gasto es de capacitación y la gente de Salud está capacitada para esto.

Y las ventajas que nos va a generar que los chicos en la edad de escuela secundaria y en los institutos superiores conozcan estas técnicas, hace que se pueda prevenir lo que significa, en Argentina, anualmente, alrededor de cuarenta mil personas que mueren de manera súbita, el noventa por ciento de las muertes súbitas son producidas por paros cardiorrespiratorios y Cruz Roja calcula que una de cada tres de esas muertes súbitas pueden ser evitadas si se conocen las técnicas, si alguien que está cerca de la persona afectada conoce las técnicas como para poder

atenderla. Siempre considerando que esto es de manera extrahospitalaria; no estamos hablando acá de ingresar -desde estas técnicas- a alguien a un lugar donde ya hay profesionales o hay gente que esté capacitada para hacerlo.

Cruz Roja capacita -en los cursos que realiza- y certifica con cursos de cuatro, cinco horas, inclusive con la práctica incluida, así que pensamos que tampoco es un tiempo importante pero sí que es una inversión, de ese tiempo, valiosa. Porque si hablamos de prevenir vida, sea una, dos, tres, diez, lo que sea, va a ser importante.

Por lo general, cuando una persona sufre una descompensación cardiorrespiratoria, existen de parte de la gente que está alrededor, dos grandes reacciones, se podría dividir en dos grandes reacciones: aquellos que se bloquean y no realizan absolutamente nada, por pánico, por su personalidad y demás, y aquellos que accionan. Si los que accionan no lo hacen con las técnicas de reanimación correspondientes pueden agravar el cuadro en el que está inmersa la persona que está padeciendo, en ese momento, el paro cardiorrespiratorio.

Por eso, es fundamental que el cuerpo docente y los alumnos, desde la escuela secundaria, reciban estas técnicas de reanimación.

Hay varias provincias que ya han adherido, Entre Ríos es una de ellas.

Las empresas privadas han incorporado -en muchos de los casos- a la capacitación del personal estas técnicas.

Es como que se está dando un proceso de difusión, de ampliación de esto y nos parece que Neuquén, que está a la vanguardia de tantas cosas importantes, también lo esté en función de prevenir la salud de sus habitantes.

Por lo expuesto, pido a mis compañeros de la Cámara que aprueben este Proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Mi intervención, con el ánimo de dividirla en dos partes, por supuesto, entiendo que en nombre del Bloque del Movimiento, adherir absolutamente y en todos sus términos a este Proyecto.

Y, en segundo lugar, en calidad de presidente de la Comisión de Educación, una observación, nada más, a quien corresponda. En los temas sucesivos que tienen que ver con la intervención en la currícula ordinaria, tanto de media, o ya sea media, primaria o inicial, nos gustaría intervenir -como Comisión- y poder dar la opinión.

No sabemos por qué motivo en este tema, puntualmente, que es un tema importante, a la hora de emitir opinión, porque tiene que ver con la formación y la preservación de vidas, fundamentalmente, de la interacción de dos Ministerios que son centrales para el desarrollo de la sociedad en la Provincia, no se... se omitió.

Así que sólo es una solicitud y en honor al respeto de la inquietud del resto de los miembros que forman parte de la Comisión.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Si bien es correcto lo que plantea la diputada, en lo personal, yo no tengo responsabilidad en la adjudicación de las Comisiones respectivas, pero es correcto, debería haber tenido el paso correspondiente por la Comisión de Educación.

Pero sí es importante destacar algo, y que quede en el Diario de Sesiones: por iniciativa del diputado Mattio -perdóneme, diputado, que lo mencione-, nosotros no emitimos Despacho y esperamos una semana porque se realizó una consulta a la Comisión de Educación, de la que surgió -una semana después- que no había ninguna objeción respecto al Proyecto. Tuvimos ese detalle, de común acuerdo en la Comisión, de parar el Proyecto una semana, se hizo la consulta pertinente y, al no surgir objeciones, se dio Despacho.

Pero sí tiene razón la diputada preopinante, que debería haber sido lo correcto, que pasara por las dos Comisiones respectivas.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Es complicado, presidenta, porque soy miembro de las dos Comisiones. Más allá de que es cierto lo que dice el diputado Gallia y que sugerimos que estuviera o permaneciera en Comisión una semana más, no puedo dar fe si la consulta se hizo porque no es un instrumento que yo pueda manejar.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Bueno, yo doy fe de que nunca se consultó.

Sra. PECHEN (Presidenta): Creo que tienen ahora la oportunidad de votar afirmativamente, si están todos de acuerdo con el Proyecto.

Así que está a consideración la aprobación en general de este Proyecto de Ley que establece la capacitación en Reanimación Cardio-Pulmonar.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

11

**LÍMITES AL EXPENDIO DE SAL
EN ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS**
(Expte.D-029/12 - Proyecto 7338)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se limita la oferta de sal -cloruro de sodio- en todo tipo de establecimiento gastronómico público o privado, donde se expendan alimentos para ser consumidos en el lugar o para llevar, excepto que el cliente lo solicite expresamente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Como este es el tratamiento en particular y ya se leyó, vamos a mencionar el artículo y lo vamos a proceder a votar.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Ley 2858.

Ya no le vamos a poner más sal a la vida, parece.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

12

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 1875 -TO RESOLUCIÓN 592-
-RÉGIMEN DE PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y
MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE-**
(Expte.D-104/13 - Proyecto 8014 y
agregado Expte.D-092/13 - Proyecto 7998)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se sustituye el artículo 25 de la Ley 1875 (Texto Ordenado Resolución 592) y modificatoria -Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente-.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, ¿cómo le va?

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Bueno, este es un Proyecto muy importante...

Sra. PECHEN (Presidenta): Perdón, pensé que era... todavía no leímos el Despacho, diputado. Leemos el Despacho.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): ¡Ah!, no, por eso me llamó la atención.

Sra. PECHEN (Presidenta): No, no, no. Vi que apretaron el botón; pensé que era, a lo mejor, una sugerencia sobre la lectura pero...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): No, porque usted me miró (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Está bien, diputado (*Dialogan varios diputados*).

Sr. GONZÁLEZ (Prosecretario legislativo): Proyecto 8014, de Ley, Expediente D-104/13 y agregado Proyecto 7998, de Ley, Expediente D-092/13.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Jesús Arnaldo Escobar, José Héctor Rioseco y Graciela María Muñiz Saavedra-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se leen los Despachos de adhesión, de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Ahora sí.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Muchas gracias, presidenta, ahora sí.

Buenas tardes, de nuevo.

Hoy estuve manejando todo el día y con más de setecientos kilómetros y no lo digo porque sea un hecho muy heroico sino para dimensionar la importancia que tiene para este Bloque, para este diputado este Proyecto que está en tratamiento.

Ha pasado el siguiente Despacho que es resultado de la unificación de los Proyectos -por un lado- del Frente y la Participación Neuquina-UNE y otro Proyecto del Movimiento Popular Neuquino y tras lograr la unanimidad luego de un fuerte trabajo en las Comisiones de Medio Ambiente, Asuntos Constitucionales y la Comisión "B", llega a este Recinto.

Decía, que es un Proyecto muy importante porque tiene que ver con el futuro de los neuquinos. Es un Proyecto que si lo tuviéramos que definir en dos palabras, diría que es el Proyecto a partir del cual elevamos sustancialmente el valor de las multas que la Provincia le impone a aquellos que agreden, atacan o contaminan nuestro medioambiente. ¡Vaya si es un tema importante!, señora presidenta.

Hasta ahora, la multa máxima era de cien mil pesos en términos cuantitativos, luego de una discusión profunda, de negociaciones varias que se realizaron con muchísima responsabilidad, diría yo, porque no sólo atendimos el criterio de buscar multar a aquellos que contaminan el medioambiente sino -hay que mencionarlo y decirlo-, sino también con mucha responsabilidad observamos que en algunas áreas es central la búsqueda de inversiones por parte de nuestra Provincia, por lo tanto era central que el monto máximo estipulado fuera un monto razonable, coherente, serio. Como es poco serio un monto absolutamente reducido, de modo tal que a aquel que contamine le resulte más barato pagar la multa y luego remediar, que prever los mecanismos para no hacerlo, también es irrazonable poner un monto exorbitante, que pudiera, por ejemplo, no alentar las inversiones que necesita el horizonte de nuestra Provincia en distintas áreas que involucran nuestro medioambiente.

En tal sentido, se logró un acuerdo que, en la actualidad, el monto máximo de las multas a imponer -monto máximo-, es por arriba de los seis millones de pesos. Este monto significa un incremento de un seis mil por ciento respecto de las multas existentes hasta este momento, yo diría que un incremento de estas características no se ha visto en la legislación de la Argentina, al menos en el área medioambiental.

Así de importante es el Despacho y el trabajo producido por las distintas Comisiones de esta Legislatura, señora presidenta.

Otro elemento central a tener en cuenta cuando hablamos del monto de las multas, es que las mismas no son fijas, se van a actualizar permanentemente porque también, con muchísimo sentido común, las Comisiones establecieron que el valor que queda establecido en la ley se ajusta al valor jus, tal cual lo mencionaba recién por Secretaría. El valor jus, también como se dijo, es la unidad de medida utilizada en la Justicia y que consta del uno por ciento del salario básico de un juez de Primera Instancia. Esto significa que, a medida que la Justicia incrementa su salario, cosa que hace periódicamente, también se incrementarán los montos de las multas a cobrar para quien contamine nuestro medioambiente.

Otro punto importante que voy a mencionar y no me voy a extender mucho, porque hay dos miembros informantes, ellos autores de los Proyectos base, pero que me parece importante mencionar es que el monto de estas multas se va a destinar a un fondo que se crea especialmente y que va a depender de la Secretaría de Medio Ambiente y que está destinado a promover, a planificar, a encarar y a acompañar distintas actividades vinculadas, precisamente, a políticas medioambientales y a políticas de preservación medioambiental. Este fondo estará compuesto por el ochenta por ciento de lo recaudado, el veinte por ciento restante -con muy buen criterio- será destinado a los empleados de la Secretaría de Medio Ambiente, haciendo un paralelo de manera similar en el EPEN y con muy buenos resultados, tienen una norma similar. Una parte de lo recaudado, en este caso, con los fines de controlar y preservar nuestro medioambiente, está destinado a los mismos trabajadores del órgano que prevé nuestra Provincia para llevar adelante la aplicación de la presente norma.

Sólo me resta decir, como miembro informante, que fue muy importante, muy democrático, muy plural el trabajo que se dio en Comisiones, tanto a nivel de diputados, como siempre y, además, fundamentalmente a nivel de asesores, que son los que le ponen horas y horas para limar los lineamientos políticos que damos desde los Bloques.

Y, finalmente, cosa que extenderán los otros miembros informantes, me parece importante mencionar que el objetivo de la presente norma es disuasoria y no recaudatoria. Nosotros buscamos que en el horizonte de la Provincia del Neuquén se imponga tanto en el Estado, en la sociedad y, fundamentalmente, en las empresas que tienen la responsabilidad de involucrarse con el trabajo frente al medioambiente sea, precisamente, el cuidado del mismo.

Otras opiniones que tengo para hacer al respecto, ya particulares, las haré como diputado del Bloque de Libres del Sur pero esto es lo que tengo que decir como miembro informante. Dejo lugar a los otros dos y, obviamente, acompaño las intervenciones que ellos hagan y les solicito a los compañeros y compañeras diputados que acompañen con su voto y, de ser posible, con el voto unánime, tal cual viene de las tres Comisiones en las cuales ha sido trabajado este Proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Señora presidenta, muy buenas tardes.

Compañeros que han trabajado en estas tres Comisiones, creo que a veces nos encontramos perdidos en la virulencia y la verborragia de lo que planteamos la oposición y lo que plantea el oficialismo y en el tema del medioambiente, quizás, uno de los diputados que más está siguiendo como una lupa cada hecho poco fortuito que acontece sobre nuestro suelo neuquino y lo debo hacer, no sólo por ser diputado provincial, sino porque vengo de la comarca petrolera, de Cutral C6 y Plaza Huinul, de todo lo que ha sido con altos y bajos esta bondad que tiene a veces el petróleo y que nos deja, como sociedad, realmente muy bien y que cuando tenemos los avatares de la política nos deja también con tantos desocupados en la calle. Pero, quizás, este camino transitado, como decíamos, que contrasta la realidad y que es un incremento importante de los hechos que como punto final, tiene los derrames y el avance del daño ambiental que se va produciendo, pero en esta lucha desigual -porque aquí se presenta la dicotomía o de qué lado estamos- entre las necesidades de producir o fortalecer el marco energético de nuestro país, se cruza casi muy finito con esta panacea de lo que es el *boom* de lo no convencional y que raya muy cerca el todo vale.

Quizá nuestros pasos como legisladores sean lentos, como aquellos astronautas cuando llegaron a Marte (sic), pero no por ello -como el caso de la Ley que hoy vamos a sancionar seguramente-, no dejan de ser sólidos y con lo máspreciado que a veces, o pocas veces se lo damos, se lo brindamos a la comunidad neuquina que es con el trabajo y el consenso; como fue la pelea por un ministerio que después terminó siendo una Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que es parte también, simplemente llegar a la conclusión del sentido común que nos llevaba a esta realidad.

Pero esta sucesión de hechos poco fortuitos con los derrames, a veces, sin querer o queriendo, el atropello o el avance desmesurado sobre las áreas protegidas, nos encuentra en la necesidad de crear un nuevo marco más abarcativo de las necesidades para decir, no sólo decir, no sólo hoy quizá no se alcance a dimensionar porque parece que fueran únicamente los hidrocarburos, pero esto abarca en general, es para toda la Provincia, para los recursos naturales, para lo que fuere. Y lo que nosotros decimos es: explotación sí, pero a cualquier precio no.

Llegamos al final, con estos dos Proyectos en danza pero con las ganas de producir algo distinto, de no tener que ir a la casa, quizá, con un Despacho de minoría y con los dos minutos de gloria que nos da la prensa, con eso quizás alcanzaría, pero creemos que la necesidad de nuestra población es otra. Por eso, en forma conjunta entre el oficialismo y el Proyecto presentado y por nosotros, creemos necesario hacer un trabajo mucho más amplio, incluyendo al equipo técnico que tiene cada uno de los Bloques integrantes de la Comisión. Y creo que el hecho más trascendente es que le podamos decir a todos los municipios de la Provincia del Neuquén que, ante cualquier denostación del medioambiente, hoy están incluidos, hoy les podemos decir que a través de esta Ley van a estar percibiendo el ochenta por ciento del valor de la multa pero qué feo que suena, porque lo que quisiéramos es que no haya multas sino que hubiera conciencia por parte de las empresas. Pero como eso, y como somos argentinos y somos hijos del rigor, aparentemente hemos llegado a este equilibrio que nos parece más que importante, que sea tenido en cuenta cada uno de los municipios, las comisiones de fomento con un ejido más cercano donde se produzca el hecho.

Segundo, creo que ampliar el tiempo de consideración para la reincidencia en la cual eran contempladas las empresas es también importante. Quizás el tiempo no es el ideal, hubiésemos pretendido algo más, pero de esto se trata, de consensuar y de buscar un equilibrio, una cuestión intermedia entre los distintos protagonistas.

Y, por último, es el valor que, tampoco es menor, pero que sí pasar de cien mil pesos a seis millones doscientos mil pesos creo que también es una señal. Y esto dentro de la dimensión que significa todo este espectro del petróleo y del marco energético nacional, es un granito de arena, pero sí le podemos decir -si nos acompañan mis pares- que es un buen amanecer para decir que algo hemos avanzado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Muñoz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Este Despacho de Comisión pasó por tres Comisiones, por suerte el arduo trabajo, no solamente los asesores, desde ya, sino también de los diputados de la Comisión "H", se pusieron en conciencia de la situación y salió Despacho por unanimidad y de ahí a las otras dos Comisiones, la de Hacienda y la de Asuntos Constitucionales que también salió por unanimidad.

Acá, hay que resaltar que, más allá de las posturas políticas, cuando se trata de factores de bien común, las ideologías se dejan de lado y se construyó el consenso.

Quisiera hablar en referencia al marco legal que ha tenido esta Ley. Esta Ley, como bien dice el nombre -la 1875-, es la Ley de Medio Ambiente. La Ley de Medio Ambiente fue creada en el año 90, el 21 de diciembre, y en el año 98 sufrió una modificatoria en la cual se incorpora el régimen de sanciones vigentes. En el artículo 28 que así como lo hiciera por Secretaría leyeron cada uno de los factores que determinaban los distintos grados de daño ambiental de acuerdo a lo que obedezcan o no, o que se cumplan o no las normativas vigentes a través de la 1875.

Es una manda constitucional, en el artículo 41 la Constitución habla del derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado y también es una manda constitucional que las autoridades proveerán a la protección de ese derecho.

Por lo que tengo que resaltar algunos factores más importantes que se construyó el consenso en la Ley, así como ya lo dijeron los dos miembros anteriores en referencia, principalmente, al tema de la actualización de los valores porque, así como bien dije, no había recibido ningún tipo de modificación los valores de estas injurias ambientales y, por lo tanto, se trataron de aggiornar lo mejor posible las multas. Las multas fueron actualizadas, primero utilizando la unidad de medida -como bien lo dijeron- del jus, inclusive en otras Leyes que acabamos de aprobar, se utiliza el jus como unidad de medida, que equivale, justamente, al uno por ciento del sueldo de un juez de Primera Instancia, que esta actualización la va a realizar periódicamente, evitando de esta manera volver a sancionar una Ley. Cuando hablamos del monto, fue un punto discutido pero así como también lo dijeron, la idea no es contaminador pagador, es una manera de desalentar las conductas desaprensivas del medioambiente o hacia el medioambiente.

Buscamos antecedentes porque había algunos valores que buscaban topes muy elevados, más allá de los seis millones, y tenemos dos antecedentes muy importantes en la Ley de Santa Cruz, la 3122, que habla de la Ley de Saneamiento Ambiental, y establece multas equivalentes a cuatro millones de pesos como máximo. Y la Ley de Santa Cruz, la 2658, de Evaluación de Impacto Ambiental, el régimen de control establece multas de cien mil pesos a dos millones de pesos.

Es decir que el punto intermedio, a nuestro criterio, y así lo determinó el consenso de todas las Comisiones que fue pasado, era de seis millones, que equivale a veintitrés mil jus.

El segundo punto que quiero destacar es la creación de aranceles y tasas. Actualmente y con anterioridad, antes era Dirección Provincial, de ahí pasó a... perdón, antes era Dirección Provincial, sí, en el 2007, la Secretaría de Medio Ambiente, y pasó del 2007 al 2012, ahora actualmente es Secretaría de Medio Ambiente. Venía trabajando, de todas maneras, toda una serie de factores que se refieren, justamente, al tema del arancelamiento de trabajos que realizan como son, y que es a diario por la gran actividad -como bien dijeron los miembros informantes- más que nada desde el punto de vista hidrocarburífero, pero también hay otro tipo de factores ambientales. Y estos estudios se realizan, estos arancelamientos se refieren a los estudios como los estudios de impacto ambiental, los informes, las auditorías ambientales, los estudios de riesgo, las adendas ambientales, los informes de monitoreo anual, los estudios de sensibilidad ambiental y todo estudio que la autoridad de aplicación realice y que cada uno de estos procedieron a realizar un arancel. También arancelaron todo lo que se refiere a los generadores de residuos especiales, los que transportan residuos especiales y los tratadores de residuos especiales, tan importante en este momento en materia referida a lo no convencional. También se aranceló a los prestadores de servicios ambientales. Esto es importante destacar porque este arancelamiento va a formar parte del tercer punto que quiero resaltar, que es la creación del Fondo Ambiental. En la anterior gestión se aprobó también en esta misma Cámara la creación de un fondo en la modificatoria de la Ley de Recursos Hídricos, con el fin, justamente, con el mismo fin este fondo se crea, de reforzar las partidas para el control y el saneamiento, para financiar inversiones de gastos que demanden la ejecución de obras, de planes, programas y proyectos pero, además, lo más importante de todo, es que permite tener un fondo fresco para la conservación y la recuperación del ambiente, la capacitación y para adquirir equipamiento técnico que, por ahí, no se puede adquirir de manera rápida y eficiente cuando se trata de un proyecto que tiene que salir a determinar alguna medida específica en referencia a cuando se trata de un daño.

El cuarto punto que quiero destacar ya lo habían hablado pero que es de suma importancia. En las partidas destinadas a los municipios, se destina el ochenta por ciento de las multas, de las multas, no del fondo, de las multas a todos aquellos municipios que sufran o hayan sufrido un daño ambiental. Y que ese porcentaje de plata no va a ingresar a las arcas del municipio para pagar gastos corrientes sino que va a estar destinado pura y exclusivamente a remediar ese daño ambiental.

Y, por último, no menor porque ya que la Secretaría se ha jerarquizado, y en cumplimiento a las mandas de Río+20, que el año pasado se celebró y que el compromiso y el logro más importante era que el país que trabaje y tienen que trabajar los países en jerarquizar los organismos estatales de medioambiente, es la creación del fondo estímulo para los trabajadores. El veinte por ciento del fondo ambiental está destinado al personal dependiente de la Secretaría de Estado y que esto va a ser distribuido proporcionalmente, de acuerdo a la categoría, limitando a las autoridades políticas que solamente percibirán no más del diez por ciento.

Esto también se puede asimilar a otras áreas de la Administración Pública que perciben fondos estímulo. Pero como se trata de una Secretaría muy joven, es muy importante hacer un mimito al personal. Ya que estos están todo el tiempo en el campo y no se hizo ningún tipo de discriminación por más que estén en el campo o aquellos que están en el escritorio contestando los informes y, más que nada, desde el punto de vista técnico en referencia a todo lo que acabo de decir con respecto de los estudios, impactos, etcétera.

Yo creo que ha sido un trabajo arduo, un trabajo que se llegó al consenso y que se pone en evidencia la política pública de la gestión de Gobierno para poder llevar adelante la preservación del recurso natural que nosotros, todos los neuquinos, gozamos.

Así que le pido a todos los demás colegas que nos acompañen en este Proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidenta.

Bueno, ahora sí le digo: ¡Feliz cumpleaños!

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias (*Risas*).

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Este diputado, este Bloque fue impulsor y autor del Proyecto que determinó la creación de la Secretaría de Medio Ambiente, la creación de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Así que nosotros sentimos cualquier, cualquier Proyecto o cualquier política sobre este área muy propia y sentimos a la Secretaría, también, como muy propia.

Fíjese cómo son las cosas, ¿no? Cuando inicialmente planteamos ese Proyecto, mi amigo, siempre lo agarro... pero no es de rencoroso, me dijo que era un mamarracho, ¿no? Y ahora escucho, por ahí, también la palabra del mismo apellido, porque algunos también me chicanean ahora, ¡eh...! cómo sos aliado de Sapag ahora. Ni era un mamarracho, ni soy aliado del gobernador, por quien siento mucho respeto, mucho afecto y quiero que le vaya bien, además. Creo que las épocas de confrontar para, directamente, anular al otro, han pasado y mucho más cuando se habla de Medio Ambiente.

Creo que esto viene a colación de algo que venimos hablando hace un tiempo. Yo creo que hay una refundación del Neuquén, creo que los neuquinos y las neuquinas tenemos una nueva oportunidad. Y la dirigencia neuquina tiene una nueva oportunidad de poner las barbas en remojo, de saber qué tema se puede debatir o que todo se puede debatir. Pero que también tenemos que tener la capacidad, la inteligencia y la generosidad de componer y construir políticas de Estado. Medioambiente debe ser una de ellas. Por eso quiero que al gobernador Sapag le vaya bien. Y las cosas en las cuales no esté de acuerdo, voy a elevar propuestas para corregir lo que yo entienda que no esté de acuerdo y, seguramente, yo soy sólo una partecita de la opinión de los neuquinos y, seguramente, serán muchos los que -ojalá, en este tiempo de refundación y de nuevas posibilidades para nuestra Provincia- también lo hagan.

Entonces, he visto este Proyecto con muchísima expectativa. Debo decir que no todo lo he visto así. Por ejemplo, a mí me preocupó cuando al momento de la apertura de las sesiones este año el gobernador Sapag no mencionara a la creación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente como uno de los hechos más importantes de los últimos tiempos de su gestión. Prefiero mirar el vaso medio lleno y pensar que se le pasó un poquito en su discurso. Así como tampoco he visto que ya estén destinadas las partidas para jerarquizar aún más y dotar de estructura más claramente a la Secretaría de Medio Ambiente porque no lo pudimos hacer en el Presupuesto. Tengo la esperanza que así sea, confío en el gobernador Sapag que, a lo largo de este año, jerarquice aún más esto que estamos construyendo en este ágora, en este ámbito desde el plano legislativo. Hago votos para ello.

Y referido específicamente al Proyecto que está en tratamiento, debo decir que también ocurrió una cosa similar y voy a mencionar a una persona a quien conozco recientemente y con... de quien no soy amigo ni mucho menos y que también fue el primero que advirtió o que hizo notar que nuestro Proyecto no sólo no era un mamarracho sino que debía ver la luz lo antes posible. Y me refiero al ministro Coco. El ministro Coco fue el primero que, en aquella tensa reunión en donde él vino a explicar respecto del Decreto de uso de agua en convencionales y nosotros le planteamos la

necesidad de crear una cartera de Ambiente, dijo: ustedes no están locos, muy por el contrario, tienen razón. Y frente a este Proyecto a la que también debo mencionar es a la diputada presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, la diputada Muñiz Saavedra que trabajó mucho buscando consenso. Y en esto este diputado le planteó que nosotros entendíamos que el techo que se fijaba para los montos máximos de las multas, seguía siendo bajo, que nosotros pensábamos que se podía incrementar, incluso, en un veinticinco por ciento. Y lo charlamos con el secretario Esquivel y con el ministro Coco y ellos, junto con la diputada Muñiz Saavedra, estuvieron de acuerdo en poner un monto actual, superior a seis millones de pesos, que redondeaba un monto superior a los veintitrés mil, era correcto. Este Bloque también entendió algo que mencioné al principio. Asumir con responsabilidad la construcción de una política de Estado que tiene que escuchar y ser muy firme en el sentido de acompañar y proteger al débil. El débil, en este caso, es el medioambiente; el débil, en este caso, es la sociedad neuquina frente a los fuertes que mencionaría en este caso, son las grandes empresas transnacionales y también nacionales que operan en los rubros más fuertes que involucran al medioambiente. Pero hacerlo con responsabilidad. Nosotros somos conscientes de la necesidad de inversiones que tiene este área y, por lo tanto, las multas que se deben aplicar tienen que ser serias, tienen que ser correctas y creo que en este Proyecto lo hemos podido plasmar, señora presidenta.

Este es uno de los primeros Proyectos que, en términos concretos, jerarquiza la Secretaría de Medio Ambiente, que le da ingresos concretos y sonantes. Así que entendemos que es un avance, hay más áreas todavía sobre las cuales se tiene que avanzar pero este Proyecto, sinceramente, creo que ha sido uno central, lo reclamábamos desde hace mucho tiempo.

Por lo tanto, felicito a los primeros que tuvieron la capacidad de ponerlo por escrito como fueron los autores de ambos Proyectos que dieron pie a este Despacho.

Creo que encontrar la unidad o la unanimidad es más, hasta fue más sencillo que poder hablar acá con tanto barullo proveniente de algún sector a mi izquierda pero, bueno, no importa, creo que la alegría de poder aprobar este Proyecto supera hasta el murmullo.

En una Provincia hidrocarburífera, en una Provincia minera, en una Provincia con los bosques, lagos y ríos que tiene la nuestra, entendemos que jerarquizar el medioambiente, señora presidenta, debe ser nuestra máxima preocupación y ocupación. Lograr la unanimidad en el día de hoy, realmente, va a ser una satisfacción o una mayoría fuerte va a ser una satisfacción.

Este Bloque ha trabajado mucho para ello y va a seguir trabajando, siempre desde la humildad y siempre compartiendo, por supuesto, con los otros sectores integrantes de esta Cámara y de la sociedad toda porque también, aquellos que se oponen, contribuyen fuertemente a que el medioambiente esté en la centralidad de la mirada de la sociedad, así que tampoco debemos desconocer a aquellos que se oponen.

Y, finalmente para cerrar y en este único espacio voy a hablar de la cuestión específica de los hidrocarburos, me parece que lo que estamos haciendo en el día de hoy es absolutamente serio y correcto. El elemento vertebrador del horizonte económico de la Provincia del Neuquén debe ser la cuestión medioambiental. Caer en el debate de convencionales y no convencionales es, realmente, poner el grito en otro lugar. Imaginémosnos hace dos siglos atrás poner en la dicotomía entre la leña o los nacientes hidrocarburos, es una situación similar en un mundo que todavía no ha logrado superar como energía barata los hidrocarburos. Teniendo nosotros esa riqueza frente al mundo que se viene, ¿cómo no los vamos a explotar? Ahora, no a cualquier precio.

Por lo tanto, la preservación medioambiental debe ser el elemento vertebrador.

Y me quedan diez segundos para decir que, por supuesto, el elemento que sigue a discutir es la renta (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición*)... renta grande que con renta chica. Después le voy a responder al integrante de la primera minoría que ha sido un irrespetuoso.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señora presidenta.

Bueno, para aclararle también en esta amplia discusión en la cual felicito la paciencia que nos ha tenido a algunos sectores, la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, las gracias de la liga de municipios petroleros y energéticos que estaban preocupados por la situación de las multas.

La discusión fue amplia porque... era, justamente, como hacía mención antes uno de los compañeros diputados, fue amplia porque no es que hubiera un interés por el tema del valor económico sino porque, justamente, las productoras no son argentinas, no son empresas argentinas, vienen de otros países y no están muy preocupadas en el futuro ambiental de nuestra Provincia.

Así que tenemos que ser celosos custodios de esa situación. El horizonte productivo de Neuquén es muy amplio y tenemos que tener mucha responsabilidad, debido a que nosotros heredamos un pasivo, sobre todo en las zonas, en las comarcas petroleras, un pasivo ambiental importantísimo durante muchos años y no lo vamos a remediar, probablemente, con dinero porque -reitero- es muy grande. Uno, por ahí, sale a recorrer el campo todavía al día de hoy en las zonas que rodean a Cutral Có y Plaza Huincul y se encuentra con caminos asfaltados con derrames petroleros. Esto es -nos tenemos que hacer cargo-, y digo son pasivos ambientales que heredamos de nuestra vieja YPF y, probablemente, a través de la falta de conciencia.

Con sorpresa, gratamente que veo que no sólo Lucca lo defiende al amigo Coco, me parece que faltó el mensajito de teléfono. Bueno, resaltar que el ministro es muy amplio en su pensamiento y es bueno que -como lo dijo por ahí un diputado que me antecedió en la palabra-, es bueno en política tener memoria y no tener rencores. Y yo recuerdo que fue idea de aquel Bloque de la última minoría generar un espacio importante para el medioambiente como es la Secretaría y merecido, merecido ese reconocimiento, sí, sí, sin ninguna duda, lo estábamos necesitando todos los neuquinos. Y por allí también vi en esta discusión -reitero- a algunos diputados más centralistas de Neuquén capital con respecto a las multas con algún tipo de rechazo porque es diferente o me manifestaron no, no, no tenés que pensar sólo en el petróleo. Yo, sí, probablemente no, no tenga que pensar sólo en el petróleo pero, volviendo al tema de la contaminación, por ahí en Neuquén capital no se vive este grado de contaminación que tenemos los del interior, sobre todo, en aquellos municipios productores de petróleo. Y me parece bárbaro que se haya consensuado, que se hayan aportado ideas y que salga una ley íntegra donde todos hemos podido, más allá de los sectores políticos o partidarios, obrar con bien común para toda la Provincia del Neuquén.

También acordarme, lo voy a mencionar porque también somos de la comarca, con el diputado Rioseco que teníamos mucho interés y presentó un Proyecto de Ley muy bueno en el cual pudimos trabajar en conjunto. Sólo decirle que el hombre no llegó a Marte, probablemente llegó a la Luna, en Marte habrán descargado una sonda, algo así. Lo que pasa que puede que con esto que hay muchas películas, mucho Hollywood, pero todavía no llegamos a Marte.

Y un poco para cerrar, felicitar, verdaderamente, saliendo de la broma, de la chanza, lo digo con onda, José, yo sé que le pone todas las pilas como todos los diputados de la comarca petrolera y, a veces, con equivocaciones pero con mucha voluntad, con mucho trabajo y -reitero- con toda la voluntad de la presidenta de la Comisión, Graciela, se pudo consensuar algo que va a beneficiar, no tan sólo a la actualidad sino al futuro de nuestros hijos que son los que, de alguna manera, van a heredar lo que se pueda llegar a generar en algún impacto ambiental de acá en adelante.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Bueno, en principio, decir que acompañé el Despacho de esta Ley en dos Comisiones a las que pertenezco.

Yo no siento alegría al tratar esta Ley. Siento, me parece que responsabilidad, me parece que es bueno que se trabaje una Ley que -como bien decía uno de los miembros informantes- hace mucho tiempo se votó y nunca se había reformado, al menos en este tema.

Yo voy a decir que tengo muchas preocupaciones. A mí me genera preocupación correr detrás de los derrames pero -bien lo decía la presidenta de la Comisión- esta es una Ley de Ambiente y no es una Ley exclusiva de los hidrocarburos. También existió el compromiso en la Comisión de Medio Ambiente de trabajar con esta Ley de Hidrocarburos que tenemos si tocara algunas cuestiones que han quedado en el tiempo también.

Es pública mi posición respecto a la contaminación en la Provincia y me resisto a creer que los destinos de esta Provincia siguen, son y siguen siendo dependientes de los hidrocarburos. Creo

que alguna vez tenemos que empezar a trabajar y que es una deuda profunda que tenemos con nuestros habitantes.

Decir, presidenta, que -en realidad- los no convencionales me hubiera encantado que muchos de los diputados participaran de ese encuentro porque hubieron muchos especialistas hablando a favor y en contra, explicitando los peligros que tenemos y los recaudos que habría que tomar en caso de hacerse o la decisión de hacerlo.

Nosotros, no sólo como legisladores, como habitantes de este planeta tenemos una responsabilidad con las generaciones futuras y es dejarles un ambiente que puedan vivir.

Yo la verdad que estoy preocupada -bien lo decía el diputado que me precedió en el uso de la palabra- por las consecuencias negativas que nos dejó la vieja YPF, absolutamente negativas, y es cierto que era por desconocimiento y es cierto porque no se sabían las consecuencias y porque las teorías del ambiente no estaban desarrolladas como hoy.

A ver, yo no estoy tan contenta. Yo creo que nosotros podemos crear el ministerio, el superministerio de Ambiente y si no hay una decisión política de trabajar en políticas de ambiente, no.

Y a tal punto me voy a referir a algo. Nosotros tenemos una Ley nacional de Presupuestos Mínimos que establece un marco normativo concreto donde las provincias no pueden avanzar por debajo de esta protección que nos da el ambiente. La Provincia del Neuquén tiene su Ley de Ambiente pero resulta que, a través de un decreto, por supuesto, establecido por la Secretaría de Ambiente que hoy valorizamos, modifica el estudio de impacto ambiental por un informe de impacto ambiental. ¿Qué le posibilita la modificación de ese decreto?, no hacer audiencias públicas. Esto no es respeto al ambiente ni es respeto a la normativa.

Yo, por supuesto, voy a acompañar esta Ley porque creo que había que actualizarla. Ahora, presidenta, me resisto a correr detrás de los derrames. Yo lo escuché al secretario de Ambiente cuando fue el tema de Puesto Hernández y esta contaminación profunda del río Colorado y esta agresión permanente que le hacemos a ese río, decir: voy a llevar un equipo a Puesto Hernández, a ese sector de Rincón de los Sauces para que tome las prevenciones del caso, para que mire antes de que suceda. Todavía no está. Si eso hubiese sucedido, si hubiesen llevado el equipo, yo les estaría creyendo. Pero, en vez de eso, lo que se hace es modificar nuestra Ley de Ambiente a través de un decreto. Absolutamente, una medida inconstitucional.

Yo quiero decir que, por supuesto, reconozco el trabajo de la Comisión de Medio Ambiente, una Comisión donde se discute, se consensúa, se respetan las posiciones de todos pero digo: esto no cierra con lo que está pasando en el Poder Ejecutivo.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, es para adelantar el voto positivo del Bloque Unión Popular.

Y quisiera sí destacar un aspecto importante que se ha referido casi colateralmente pero que considero necesario destacar y es que la actividad del control, además de buenas leyes y además de buenos objetivos, necesita recursos y si esos recursos provienen de rentas generales, todos sabemos lo que pasa y en el nivel de prioridades no queda en el lugar que debemos destacarlo.

En la Legislatura anterior discutimos y trabajamos durante bastante tiempo en lo que fue, originalmente, la Ley 2600 que después tuvimos que modificarla porque una empresa petrolera -la voy a nombrar-, la Total Austral, presentó un amparo ante el Tribunal Superior de Justicia y nos paró, realmente, la aplicación de la Ley durante mucho tiempo, producto -tal vez- de una equivocación, que nosotros después asumimos, que fue dejar que fuera la reglamentación la que estableciera esa creación que hacíamos en la Ley de una tasa de control ambiental. Esa inconstitucionalidad a la que hizo lugar el Tribunal Superior de Justicia fue rectificadas y, de alguna manera, esa necesidad de controlar en esta actividad tan importante en la economía de la Provincia, que es la explotación del gas y del petróleo, de alguna manera, la habíamos cubierto.

Por eso quiero destacar que en esta Ley que hoy estamos tratando ampliamos al resto de las actividades económicas de la Provincia, previstas en la Ley 1875 pero que no contaban -como va a contar ahora- con fondos para poder, realmente, tener una estructura de control y hacer esa actividad una realidad efectiva.

Y, bueno, y también destacar que este fondo estímulo es muy importante porque no es fácil incorporar de manera efectiva a todas las actividades económicas esta tarea del control ambiental. No existe, tal vez, una cultura del control ambiental en la Provincia, es una tarea nueva que siempre estuvo plasmada en el espíritu de las leyes existentes, en la propia 1875, pero siempre faltó eso que es contar con el recurso para poder hacer efectivo, realmente, el control.

Por eso quería destacar este aspecto no menor y decir que puesto como unidad de medida, el jus, va a permitir que los valores de esa tasa de fiscalización ambiental se vayan actualizando de una manera bastante interesante. Lamentablemente, en la Ley 2600 establecimos montos fijos que después, lamentablemente, la inflación va desactualizando. Fue una discusión en su momento, no nos pudimos poner de acuerdo, como se ha puesto de acuerdo ahora, y tal vez en el futuro tengamos que modificarla e incorporar este criterio muy bueno que se incorporó a esta Ley.

Así que, nuevamente, señora presidenta, felicitar a la Comisión, al consenso alcanzado y decir con mucho gusto que desde el Bloque Unión Popular vamos a acompañar este Proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Es para adelantar el voto positivo del Bloque del Partido Justicialista y para destacar la labor realizada en busca de consensos de la diputada Muñiz Saavedra, el trabajo de los diputados de la Comarca y también porque uno de nuestros diputados, el diputado Sagaseta, había solicitado el tratamiento de este Proyecto.

Por otra parte, desde el año 2011, elección de Chos Malal tenía una duda en cuanto a las alianzas pero, bueno, hoy ya me saqué esa duda.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): ¡Qué cumpleaños, señora presidenta (*Risas*)!

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Por eso, menos mal que se cumple una vez por año (*Risas*)!

Sr. VIDAL (UCR): ¡Ojalá lo viva con felicidad!

Parece que estuviéramos frente a un vale todo pero bueno... en diez días más hay elecciones en la ciudad de Neuquén, el 11 de agosto las PASO, octubre.

Nosotros vamos a acompañar desde el Bloque de la Unión Cívica Radical decididamente esta modificación de la Ley 1875 y lo vamos a hacer sintiendo que somos parte de un proceso, un proceso cultural que nos gustaría que sea tan rápido como lo proponía recién nuestra amiga Bety pero creo que vamos en un camino que es inexorable y que debemos hacerlo modificando la legislación ambiental pero también llevando adelante un profundo proceso de fortalecimiento institucional para que tengamos todas las actividades extractivas de los recursos naturales, de los cuales es tan rica nuestra Provincia, con la mayor o con la total eficiencia que se requiere.

Yo creo que no estamos lejos, yo lo veo con mis hijas que adoptan conceptos tan simples como al lavarse cuando abren la canilla para mojar el cepillo, la cierran y luego la abren para enjuagarlo porque tiene que cuidar el agua. Y creo que son pequeñas lecciones que nosotros tenemos que aprender y que tenemos que ir incorporando y poniendo límites a todas estas actividades.

Quien anda por los caminos de nuestra Provincia se da cuenta de que estamos en un incipiente *boom* de los no convencionales pero también de los convencionales. Nosotros abonamos la idea de que falta mucho por recorrer todavía en materia de yacimientos convencionales. Y creo que estamos dando un paso muy interesante y creo que cuando caminamos por la calle las nuevas generaciones cada día van a ser más firmes en la exigencia de una cultura distinta con respecto al cuidado de nuestro ambiente.

Estamos frente a poderosos, sin lugar a dudas, y frente a un negocio que es importantísimo y por eso es que tenemos que fortalecer a las instituciones, que aggionar la legislación y tenemos que entender que no se trata de una batalla de argentinos contra argentinos, ni una batalla de neuquinos contra neuquinos. Se trata de una batalla que todos juntos tenemos que dar para tener el cuidado que necesita nuestro ambiente para que este sea un ambiente propicio para que se desarrollen las futuras generaciones. Así que nosotros aplaudimos esto, creo que es un paso importante en este proceso del cual, capaz que sin darnos cuenta, estamos transitando hacia una actividad en este caso de los recursos naturales, sustentable con el ambiente.

Así que desde la Unión Cívica Radical vamos a acompañar decididamente y con una visión absolutamente optimista con respecto a esto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Muñiz.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Bueno, ¡cómo influye cómo uno mira al vaso, ¿no?, mitad lleno, mitad vacío!

Nosotros también, desde el Gobierno provincial, estamos preocupados, más que preocupados, somos los más interesados y ocupados en el tema. Es cómo... me gustó escuchar que no solamente se referencie a la actividad hidrocarburífera porque el ambiente no es solamente la actividad hidrocarburífera. El daño se hace de mil maneras en otros sectores y en factores como, por ejemplo, el desarrollo humano indiscriminado y no pensado y planificado.

Me parece muy coherente lo que dijo el miembro anterior que se refirió a que esto es un proceso. A nosotros también nos gustaría que se fuera rápido y hecho inmediatamente y no es así. Esto tiene que ver con la conciencia, con un factor histórico que ha tenido YPF sobre la región y no lo podemos negar. Pero esa desaprensión que hablaba el diputado -disculpe que lo hombre-Andersch en referencia a YPF que asfaltaba caminos con derrames petroleros, era por las no prácticas, en ese momento no se sabía qué tipo de metodología se podía usar, se usaban las que existían, importadas, por supuesto. Pero bien se beneficiaron las comarcas petroleras, en ese momento, con ciertos sectarismos que tenían esos grupos. Actualmente, una de las cosas que quiero aclarar, referenciándonos a la 2615, a través de la renegociación en el marco del Decreto provincial 822/8 en el Anexo III de la 2615 hay una obligatoriedad que es una responsabilidad del Estado provincial para con las empresas petroleras, lo tiene que hacer. Es la presentación anual de los procesos de remediación para todas aquellas empresas que hayan renegociado. Lo tengo en mi mano, es la nota 595/12 y se habló de territorios remediados, desde el 2010 al 2012 la remediación aumentó, desde el 2010 al 2012, cuatrocientos por ciento. Hay un total de trescientos cuarenta y seis mil metros cúbicos remediados. Esto habla de que hay un interés muy especial de tratar de invertir y revertir la situación de esta tierra que hablaba anteriormente el diputado preopinante.

Yo creo que nosotros estamos en camino, estamos en camino cada vez más, a través de esto que hemos hablado, del proceso de cambio, de tecnología apropiada, de buenas prácticas, de hablar con las empresas, porque antes no se hablaba con las empresas y acá hay una acción importantísima por parte del Gobierno de sentarse a hablar con las empresas, tratando de llegar, justamente, a lo que acabamos de hacer nosotros en construcción de un consenso.

No son marcianos que vienen de afuera y se instalan acá sino que, al contrario, están trabajando acá y nosotros necesitamos aprovechar el máximo posible para que respeten y que respetemos el medioambiente en que ellos se están desarrollando. Así que me parece importante este debate que se está dando y bueno, una reflexión.

Si llegamos a un consenso y estamos hablando así, no sé qué pasa cuando no lleguemos a un consenso. Pero, bueno.

Muchísimas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias.

Unas breves reflexiones, a propósito de lo que dijo la diputada preopinante. Creo que cometemos errores cuando nos creamos conceptos polares o binarios como se dice ahora, ¿no? Energías no renovables y energías renovables. Petróleo convencional y no convencional. Políticas ambientalistas y políticas no ambientalistas.

Y, bueno, está bien que en el debate político, inclusive en el debate electoral o en los discursos que sirven para alentar el ánimo de un grupo, está bien. Pero nosotros -y fue el eje del seminario del 11 y 12-, nosotros tenemos la obligación de investigar, analizar, recurrir a fuentes certeras, científicas y probadas. Por ejemplo, no existe una dicotomía entre energías renovables y no renovables. Obviamente, las energías no renovables son las energías fósiles que en algún momento el carbón, el petróleo y gas se van a acabar. No se sabe cuándo. En los últimos cincuenta años los pronósticos de agotamiento de esos recursos se fueron corriendo y se siguen corriendo.

Jeremy Riskin -un celebrado autor norteamericano- pronosticó en 1985 que en el 2010 iba a empezar la curva de descenso de las reservas petrolíferas, cosa que no solamente que no ocurrió sino que ese posible decaimiento se corrió para adelante.

Pero las energías renovables, las que no se agotan no existirían si no existe previamente el petróleo, el gas y la minería porque tomemos cualquiera de las energías renovables, la energía del hidrógeno, que se mencionó en el seminario como la solución para el futuro, requiere de lograr hidrógeno libre. Para lograr hidrógeno libre se necesitan otras energías, solamente tres hay viables: la hidráulica -que está prácticamente agotada porque hemos ocupado ya las principales reservas de energía potencial hidráulica-, la atómica y la fósil. Por cada kilovatio hora que generemos en potencialidad de hidrógeno tenemos que invertir un kilovatio y medio de energías no renovables. Si hablamos de la energía eólica, la energía eólica está hecha por un molino que tiene una base, un molino de dos giga tiene una base de ciento diez, ciento veinte metros de acero, minería pura y las palas son de epoxi, petróleo no puro, petróleo industrializado ¿no?

Entonces, la dicotomía energía renovable-no renovable, no es verdad. Para hacer la energía renovable -que la tenemos que hacer-, tenemos que seguir explotando el petróleo y el gas.

Y en cuanto a políticas a favor del medioambiente y políticas en contra del medioambiente, el Movimiento Popular Neuquino es el que llevó adelante la Ley de Medio Ambiente que tenemos vigente, que es una Ley buena, no digamos que es, la inventamos pero si se utilizaron en el último Gobierno de Felipe Sapag, se recolectaron las mejores leyes, se sintetizaron y se generó esta Ley, que es una Ley muy buena y que permite ir haciendo las mejoras como, por ejemplo, la normativa para el agua de fractura y para el tratamiento de *flowback*.

Es más, quien empezó a decirle al Gobierno nacional que YPF estaba haciendo mal las cosas fue la Provincia del Neuquén. Y yo les recuerdo el estudio que hizo, no la Provincia del Neuquén pero por pedido de la Provincia del Neuquén, el PNUD, el Programa para las Naciones Unidas, en el año 1998, por todos los desastres realizados por YPF y otras empresas petroleras en la zona cercana al río Colorado.

Por lo tanto, yo afirmo, más allá de que nos acusen de cómplices, de neodesarrollistas, de asociados con las empresas, nosotros somos ambientalistas porque ponemos por delante la vida y lo que hacemos, lo hacemos por respeto a los neuquinos y por respeto a los seres humanos y, además, pensando que la Argentina necesita de la energía del Neuquén; porque Neuquén tiene las reservas suficientes para el autoabastecimiento o, por lo menos, para mejorar la balanza energética. Esos son nuestros objetivos.

Y como dijo el ingeniero Luis Pazos, que no fue traído por el Movimiento Popular Neuquino, que trabaja en Geología y que se especializó y está colaborando para la microsísmica y los estudios geológicos del *shale* y el *tight gas*, nosotros, los que trabajamos el petróleo, no merecemos ser acusados o insultados por estar de ese lado sino que estamos haciendo nuestro trabajo con sentimiento, con responsabilidad, con seriedad y buscando... Nos podemos equivocar, ¡cómo no!, nos podemos equivocar, pero lo estamos haciendo con el mejor de los sentimientos y la mejor de las intenciones.

Así que yo afirmo que una cosa es ser ambientalista y progresista y otra cosa es ser ultrambientalista y conservador. Una cosa es querer hacer las cosas bien y otra cosa es no querer hacer nada.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señora presidenta.

Le voy a hacer un pedido, que si alguna vez llega a ser gobernadora, que yo tengo mucha fe en eso, que se acuerde del... del diputado que presentó el Proyecto para jerarquizar el área de Medio Ambiente y, por más que no sea de su signo político, se acuerde de él y, por ahí, le pueda dar la Secretaría de Medio Ambiente (*Risas. Dialogan varios diputados*)...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Un ministerio...

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Y que cree un ministerio, sí.

Y, más allá de esto, felicitar tanto al diputado Rioseco como a la diputada Muñiz Saavedra por poner este tema en la mesa, ¿no?, poner este tema en la mesa para que lo podamos debatir, consensuar, entre todos los diputados.

Y hay que tener fe y ser optimista que, entre todos, podemos avanzar en la preservación del medioambiente.

Y esto me hace acordar a un cuento de una persona que siempre me cuenta este cuento, que es que habían invitado a una persona a comer, a almorzar, y le habían servido la mejor mesa, con los mejores cubiertos, con los mejores platos, con los mejores vasos; contrataron a los mejores mozos, al mejor chef y le sirvieron el mejor plato principal, le sirvieron, perdón, la mejor entrada, el mejor plato principal, el mejor vino, el mejor champagne, el mejor postre. Y antes de irse, le preguntaron si quería un té, un café, y dijo: un café. Y el café estaba un poquito tibio. Y cuando se fue, le preguntaron sus familiares: ¿Y? ¿Cómo te fue en esa gran cena? Y dijo: no, realmente la pasé muy pero muy pero muy mal porque el café estaba un poco tibio.

Entonces, acá hay que ser optimista, hay que mirar para adelante y, si entre todos trabajamos, los resultados están a la vista y se puede llegar a un consenso y podemos seguir luchando por un mejor medioambiente.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí, un final, nomás.

Es una Ley extraña porque cuanto menos recaude, mejor va a ser, porque si no hay multas por el ambiente o por derrame, obviamente, vamos a estar mejor. Así que es un giro importante en esto.

Lo hemos discutido, nuestro Bloque ha debatido pero queremos dejarlo sentado como una opinión, simplemente, ¿no? O sea, ojalá, no recauden nada de multas de remediación.

Yo, a veces, los... cuando dan los números de cuánto se remediaba antes y cuánto se remedia ahora, yo no sé si es porque, digamos, hay muchos más derrames o porque se está trabajando sobre lo que se hizo en años anteriores en esta Provincia.

Entonces, es una Ley extraña pero, obviamente, importante y habrá que seguirla para ver cómo... si esto hace que las empresas se preocupen más por no contaminar o, simplemente, cobramos más, porque decían que no era el espíritu recaudador.

Había un diputado preopinante que está un poco nervioso o lo sentí como nervioso, o enojado, más que nervioso, decía que, nos contaba que en la época, cuando él era chico, los trabajadores de YPF, cuando hacían paro, con la manguera tiraban el petróleo directamente sobre el campo como una manera de protestar, ¿no? Y eso es la realidad de lo que había o todo lo que se habló sobre otras épocas y el ambiente, ¿no?

Pero yo lo que quiero terminar diciendo, es una Ley no sólo para el petróleo. Como bien se decía, es una Ley para todo el ambiente y, ojalá, la podamos ejecutar -con todo lo que hay que ejecutarla- para que sirva, aunque se recaude cada vez menos, ¿no?

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputado.

Ahora sí está a consideración de los diputados la aprobación en general de este Proyecto de Ley que sustituye el artículo 25 de la Ley 1875.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Afortunadamente, felicitaciones, hemos votado por unanimidad.

Y sin pretender intervenir en el debate, pero sí compartir con ustedes algo: Neuquén fue, es y deberá ser un triángulo encantado, y depende de todos. Y creo que si algo tenemos para celebrar es la independencia del Poder Legislativo porque, más allá de las sospechas que puedan caer sobre el Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo tiene su representación y los votos suficientes para no dejar avanzar ningún Proyecto de Ley o imponer su propia idea en un Proyecto de Ley.

Y lo que ha optado es porque esta Cámara sea independiente y sean los consensos que ustedes mismos logran, con la participación del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, por supuesto, los que le dé a la Provincia la ley que mejor se considera para proteger no solamente su medioambiente sino muchos otros temas.

Así que creo que el vaso lleno es la libertad que tienen los señores diputados para poder sancionar las mejores leyes para la Provincia del Neuquén y el respeto que el Poder Ejecutivo tiene por ellos.

Así que celebro con ustedes esta decisión por unanimidad.

Vamos al siguiente punto del Orden del Día.

¡Ah, perdón! La votación en particular pasa al próximo Orden del Día.

Sr. MATTIO (MPN): ¡Un café caliente para todos (*Risas*)!

13

**BODAS DE PLATA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 28,
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-161/13 - Proyecto 8069)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la celebración de las Bodas de Plata del Jardín de Infantes N° 28, de la ciudad de Neuquén, a realizarse el 28 de junio de 2013.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Esquivel.

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): Gracias, señora presidenta.

Voy a leer los fundamentos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante.

I

Lectura de informe
(Art.156 - RI)

Sra. ESQUIVEL CALIVA (UNPO): El Jardín de Infantes N° 28, se encuentra situado en el barrio Provincias Unidas de la ciudad de Neuquén, sobre las calles Borlenghi y Coronel Suárez.

El mismo se fundó el día 23 de junio del año 1988, dando respuesta de esta manera a la necesidad de la comunidad, la cual era de bajos recursos, no pudiendo acercarse a sus hijos a instituciones más céntricas, debido a la distancia.

En diciembre del año 1988, el Poder Ejecutivo asume como padrino del establecimiento y recibe el nombre de "Ciudadano Patagónico".

De a poco se fue integrando a niños con necesidades educativas especiales y en el período 2007-2008 una sala integra por primera vez a niños sordos e hipoacúsicos.

Realmente, este es un jardín muy querido por toda la comunidad. La misma participa de diferentes actividades que realiza la institución para recaudar fondos y seguir equipando el jardín.

Por todo lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de este Proyecto. El 23 de junio esta institución cumplirá sus Bodas de Plata y lo celebrará el 28 de junio.

Antes de someter a la votación, quería también agradecerle a la vicegobernadora Ana Pechen por su colaboración con este jardín y todos los presentes que les pudieron regalar y tampoco

puedo dejar de resaltar la cantidad de veces que he sido testigo de los aportes que se hacen a través de esta Legislatura, a través de la vicegobernadora. Hay cantidad de escuelas, de Plottier, de la Provincia y la verdad que para mí es un orgullo. No puedo dejar de decir la cantidad de aportes que realizan, colaboraciones e innumerables gestos que tiene la Legislatura con muchísimas escuelas de la Provincia.

Muchísimas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

En realidad, es en nombre de todos ustedes y siempre que una escuela tiene un aniversario importante hemos tratado de estar presentes como en este caso.

Está a consideración, entonces, la votación en general de este Proyecto de Declaración donde se declara de interés del Poder Legislativo las Bodas de Plata del Jardín de Infantes N° 28.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1° y 2°.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1470.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

14

**SOLICITUD DE INFORMES A LA MUNICIPALIDAD
DE PLOTTIER Y A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE RECURSOS HÍDRICOS**

(Trabajos en el río Limay y su costa; verificación del
cumplimiento de la Ley 1875 - TO Resolución 592)
(Expte.D-175/13 - Proyecto 8081)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Municipalidad de Plottier y a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, informen a esta Honorable Legislatura Provincial si se han realizado inspecciones de obras y si se cuenta con autorización para realizar trabajos sobre el río Limay y su costa, y si se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ley 1875 (TO Resolución 592) -Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente- y a las renovaciones de la factibilidad otorgada al barrio mencionado conjuntamente con el estudio de impacto y licencia ambiental del mismo.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Beatriz Isabel Kreitman-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidenta.

Voy a solicitarle autorización a la Cámara para pasar cuatro fotos que son las que figuran en el Expediente, están en el Expediente pero que dan claridad del movimiento de suelo que se está haciendo o que se hizo ya a orillas del río Limay, justamente en este barrio privado en la localidad de Plottier (*Se reproducen las imágenes a través del sistema de video en simultáneo con la exposición de la diputada Kreitman*).

A ver, la importancia que tiene porque, en realidad, lo que está pasando es que se sacaron áridos que uno puede objetar la venta de esos áridos o no pero lo más importante que tiene esto es la modificación del curso del río, que lo que está haciendo es, digamos, formando un canal para adentro del barrio cerrado.

En la Comisión se debatió mucho este tema porque no es el único barrio privado que está a orillas de los ríos y que provoca este tipo de afectaciones a la orilla del río. Entonces, lo que la Comisión debatió y quedó un Proyecto en tratamiento allí, es pedir informe a todos los municipios que tienen que ver con el río, tanto Neuquén y Limay que tienen emprendimientos grandes a su alrededor porque, digamos, cuando uno tiene un terreno que le da a la orilla del río, la verdad que el valor que cobra esa tierra es diferente. Pero me parece que en esto tiene que tomar intervención la Dirección de Recursos Hídricos y los propios municipios que son los que deben resguardar esto.

En un principio, habíamos solicitado el informe a la AIC. Por consejo de la presidenta de la Comisión, planteó que no tenía injerencia en esta cuestión, así que se sacó de allí el pedido a la AIC pero nos parece importante que, por lo menos, la Dirección de Recursos Hídricos y el municipio -en este caso de Plottier- tomen cartas en el asunto y paren, porque esto va a traer consecuencias, sin lugar a dudas, a los barrios que estén aguas abajo.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE): Gracias, presidenta.

Es para adelantar el voto favorable tanto mío como de mi compañero de bancada y haciendo absolutamente las palabras de la miembro informante como propias.

Pero con una salvedad: el Proyecto es de Resolución y está pidiéndole informes a una dependencia provincial -cosa que es correcto, corresponde de acuerdo a la Constitución Provincial- y le está pidiendo informes de manera imperativa a un municipio de primera categoría, cosa que no corresponde. Por lo que sugiero, concretamente, para darle un corte a esto rápido, que se desglose en dos Proyectos del mismo carácter y del mismo tenor; la diferencia va a ser que el que se remita a la Municipalidad de Plottier sea de Comunicación y el que se remita a la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia sea de Resolución.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ): También es para apoyar el Proyecto.

Como bien dijo la miembro informante, en el seno de la Comisión "H" se discutió ampliamente el tema no sólo de este Proyecto sino de muchos otros y de esta nota que vamos a enviar a los municipios linderos a los ríos. También se habló del tema de una ley que hay que generar en algún momento sobre las costas, de los Proyectos presentados sobre el uso del suelo en las riberas de los ríos. Fue una Comisión que, más allá, el tema fue que desencadenó, el Proyecto presentado por la diputada Kreitman desencadenó todas estas discusiones, creo que es más que importante trabajar sobre esto. El uso -como dije en su momento en la Comisión-, el uso de las tierras en las costas de los ríos está más que estudiado por distintos organismos de la Provincia, de la Nación, por la AIC, Recursos Hídricos. Se sabe perfectamente cuáles son las crecidas máximas, la anual, la quinquenal, la milenaria, todas las crecidas y hasta dónde se puede utilizar el suelo. Creo que debemos regular esto, debemos tener una norma que regule y nos prevenga para el futuro. Es un tema más de los importantes en los que tenemos que trabajar.

Volver a reiterar en este sentido, los que andamos de a pie vemos por las costas cuando podemos, otros van en helicóptero -como nos dijeron en la Comisión-, bueno, y ven que hay mucho más desastre pero bueno, los que andamos de a pie o en auto también vemos todos los días las distintas modificaciones en las costas de los ríos y creemos que hay que solucionarlas a todas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señora presidenta, es para coincidir con lo expresado por un diputado preopinante respecto a que un pedido de informes a un municipio debiera ser un pedido de

comunicación, un Proyecto de Comunicación y no de Resolución. No sé si será necesario hacer dos o si siendo Proyecto de Comunicación se le puede pedir al organismo, también, de la Provincia. Pero está claro que a una municipalidad no debiera ser un Proyecto de Comunicación y para eso se modificó el Reglamento de esta Cámara.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Compartimos la opinión, sí.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo de este Bloque a los dos Proyectos, eventualmente, si se hace un Proyecto de Comunicación y de Resolución.

Y -como bien decía el diputado Todero- esta Legislatura está en deuda porque -digamos- no hay legislación vigente sobre el uso del suelo en la ribera del río. La vecina Provincia de Río Negro tiene hace dos o tres años ya una Ley que habla sobre esto. Acá hay un proyecto presentado en el 2010, está en la Comisión de Municipios, en la "F", y después tiene tres Comisiones más. Creemos que tenemos que hacer el esfuerzo necesario como para que en esta gestión se legisle al respecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

Era para -si progresa la moción del diputado Gallia- tener en cuenta que cuando se habla del artículo 2º que establece que se comunique al Poder Ejecutivo, es una redundancia comunicarle a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos porque integra el Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Ahí estamos viendo la forma técnica de acuerdo a la normativa que tiene toda la Prosecretaría Legislativa para, justamente, poder darle números y formas a las dos, a la Comunicación y a la Resolución.

Vamos a tener que votarlo de a uno.

Un minuto.

I

Solicitud de informes a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos

(Expte.D-175/13 - Proyecto 8081)

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, primero vamos a votar la Resolución, la Resolución que va al Poder Ejecutivo provincial y que es de acuerdo al expediente que está presentado. Entonces, lo votamos en general, primero, en particular hacemos las correcciones y después vamos a la Comunicación que tenemos que introducir otro número de expediente. ¿De acuerdo?

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, entonces, voy a someter a votación en general este Proyecto de Resolución por el cual se le comunica al Poder Ejecutivo que informe sobre esta situación en particular que se da en los canales de los ríos.

Los que estén de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos, ahora, a su tratamiento en particular.

Como hemos hecho correcciones, en particular vamos a leer antes de votar el texto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:

Artículo 1º. Solicitar a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos la siguiente información.

- a) Si se han realizado inspecciones de obras en la ejecución del barrio Los Canales de Plottier. En caso afirmativo, determinar la fecha de inspección y el resultado de la misma.
- b) Si el barrio cuenta con autorización para realizar trabajos sobre el río Limay y su costa.
- c) Si se ha verificado y auditado el cumplimiento de la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatoria -Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente-.
- d) Si se han pedido renovaciones de la factibilidad otorgada al proyecto del barrio mencionado.
- e) Si fue presentado ante su dirección el estudio de impacto ambiental y licencia ambiental del mismo.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración, entonces, el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. PECHEN (Presidenta): A consideración.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado la Resolución 830.

II

Solicitud de informes a la Municipalidad de Plottier

1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Expte.D-246/13 - Proyecto 8155 (Arts. 144 y 118 bis - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Ahora vamos a tratar un nuevo expediente, que es el Expediente D-246/13, Proyecto de Comunicación 8155. Ese sería el Proyecto que estamos ingresando.

Para poder tratarlo, como no tiene Despacho, tengo que poner la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, por la autorización.

Y ahora vamos a leer, entonces, el Proyecto de Comunicación.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:

Artículo 1º. Solicitar a la Municipalidad de Plottier la siguiente información:

- a) Si se han realizado inspecciones de obras en la ejecución del barrio Los Canales de Plottier. En caso afirmativo, determinar la fecha de inspección y el resultado de la misma.
- b) Si el barrio cuenta con autorización para realizar trabajos sobre el río Limay y su costa.
- c) Si se ha verificado y auditado el cumplimiento de la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatoria -Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente-.
- d) Si se han pedido renovaciones de la factibilidad otorgada al proyecto del barrio mencionado.
- e) Si fue presentado ante esa Municipalidad el estudio de impacto ambiental y licencia ambiental del mismo.

Artículo 2º. Comuníquese a la Municipalidad de Plottier.

Sra. PECHEN (Presidenta): Ese sería el texto, entonces, de la Comunicación.

Está a consideración la aprobación en general de la Comunicación.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado.

2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado la Comunicación 5.
Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

15

JORNADA DE DESARROLLO LOCAL E INCLUSIÓN SOCIAL
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-217/13 - Proyecto 8118 y agregado Cde. 1)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Jornada de Desarrollo Local e Inclusión Social, organizada por la Universidad de Flores, UFLO -sede regional Comahue-, a realizarse el 28 de junio de 2013, en la ciudad de Cipolletti.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Perdón, y Romero.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): En primer lugar, quiero agradecer a todos los diputados porque, por cuestión de fecha tratamos este Despacho en el día de hoy, ¿no?

Es para informar que hace diez años que la Universidad realiza actividades académicas, de investigación y de extensión en las comunidades del Alto Valle de Río Negro y Neuquén y que siempre lo que tiende es a promover la calidad de vida de la comunidad de lo mental, social, físico y ambiental. Por ahí, puede surgir la idea, bueno, es una universidad privada, pero creo que siempre el árbol no nos tiene que tapar el bosque. En lo que tiende al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los habitantes, esta Legislatura siempre tiene que estar presente apoyando el trabajo, sobre todo, de los docentes.

Por este motivo, yo pido el acompañamiento de todos los diputados para la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados, entonces, la aprobación en general de este Proyecto de Declaración que establece de interés del Poder Legislativo la Jornada de Desarrollo Local e Inclusión Social de la UFLO.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado la Declaración 1471.
Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

16

**V JORNADAS DE LA RED DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN
DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE**

-REINA-

(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-236/13 - Proyecto 8144)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las "V Jornadas de la Red de Estudios e Investigación del Niño y el Adolescente (REINA)", a realizarse el 28 y 29 de junio de 2013 en la ciudad de Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este Proyecto no tiene Despacho, por lo cual solicito la autorización para colocar a la Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a leer el texto propuesto.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Sí, por consejo de trabajadores de esta Cámara y cuestión de forma, modificamos el texto, con los mismos argumentos, no hay... pero es una cuestión de forma que me aconsejaron desde la Cámara, desde los trabajadores de la Cámara.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Vamos a leer, entonces, el nuevo texto.

Sra. KREITMAN (ARI): Exactamente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El Proyecto dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo las "V Jornadas de la Red de Estudios e Investigación del Niño y el Adolescente (REINA)", a desarrollarse los días 28 y 29 de junio de 2013 bajo el título: "Arreglos y Desarreglos. Versiones de la Madre".

Artículo 2º. Comuníquese a la Red de Estudios e Investigación del Niño y el Adolescente (REINA), a la Asociación Mundial de Psicoanálisis, al Círculo de Estudios Psicoanalíticos de Neuquén y Río Negro y al Instituto Oscar Masotta Neuquén -auspiciantes de estas Jornadas-.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): En principio, también agradecer porque, justamente, por razones de tiempo, de fecha, no puede tener Despacho de Comisión.

Voy a ser muy breve. En realidad, el año pasado esta Legislatura declaró de interés las IV Jornadas de la Red y que tienen que ver con, en este momento y en este encuentro, trabajar la temática de la relación que tienen los niños y jóvenes con la mamá. La verdad que se va a hacer el 29 en la sala de ACIPAN y va a contar con distintos expositores, entre ellos: Mario Rodríguez Gómez, que es juez de Cámara en lo Penal de la Provincia del Neuquén y que es importante que... En realidad, esta fundación trabaja problemáticas que tienen que ver con nuestros niños y adolescentes y las problemáticas actuales.

Así que pido el acompañamiento de la Cámara.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración, entonces, la aprobación en general de este Proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1472.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

17

CENTENARIO DE LA CIUDAD DE ZAPALA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-219/13 - Proyecto 8123)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el centenario de la ciudad de Zapala a conmemorarse el 12 de julio de 2013.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): En este caso, solicito autorización para poner a la Cámara en Comisión y poder tratar el Despacho.

Gracias.

- Resulta aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el centenario de la ciudad de Zapala a cumplirse el próximo 12 de julio.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Zapala.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Gracias, señora presidenta.

De más está decirles la importancia que para los zapalinos tiene este aniversario. Cien años seguramente uno en la vida a veces tiene la suerte de poder verlo una sola vez, así que para nosotros es una jornada muy, muy importante donde realmente estamos viviendo un momento de quiebre, un momento de cambio.

Zapala fue una ciudad muy importante en el desarrollo de la Provincia, una ciudad que, desde lo económico en determinada época fue, quizá, la ciudad más importante desde el punto de vista económico por la infraestructura, porque era la punta de rieles, porque era el lugar de abastecimiento de, prácticamente, toda la Provincia, el lugar donde confluían los arrees, aun de la zona del Chubut y todo Río Negro para embarcarse de la zona cordillerana. Hizo esto que muchísimos habitantes de todo el país y extranjeros se radicaran en nuestra ciudad, aun frente a un clima realmente adverso. Hay que situarse a principios del siglo pasado en plena estepa patagónica sin los medios que hoy se tienen y cuando las distancias eran realmente enormes.

Una tierra de bravíos pioneros, de familias que todavía marcan el curso en la historia de la Provincia y, la verdad, que planteándonos ante una recuperación de otra forma de aquella importancia económica que tenemos.

Estamos peleando por recuperar el ferrocarril, estamos peleando por plantearnos fuertemente como lugar de operación para el comercio entre la zona sur de Argentina y Chile; queremos recuperar el protagonismo en materia de minería que alguna vez tuvimos, también de lugar de distribución y de abastecimiento para lo que tiene que ver con el turismo. Y la verdad, que creemos firmemente en la recuperación de la economía regional para recuperar ese protagonismo que tuvimos, tanto desde el punto de vista económico como desde el punto de vista político. Todos los zapalinos estamos trabajando juntos para eso.

Así que yo les agradezco a todos los señores legisladores, a los compañeros, a la Presidencia, el tratamiento que hoy le estamos dando a este tema porque la verdad que habíamos pedido que se tratara en Comisión pero por distintas razones no pudo hacerse. Así que agradezco el tratamiento, espero que nos acompañen en este Proyecto y también, que el 12 de julio piensen en acompañarnos en Zapala porque vamos a hacer una fiesta de la que nos merecemos por los cien años.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En honor a la hora y a lo prolongado de la Sesión, solamente compartir absolutamente todos los conceptos vertidos por el diputado Podestá, fundamentalmente el último, que están todos invitados, que nos gustaría contar con la mayor cantidad de diputados posibles. Cien años -como decía él- los vemos una vez. Para nosotros es importante. Digo esto, agradecerles el tratamiento, invitarlos y decirle al diputado Dobrusin que también lo vamos a invitar a comer un asado si va.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, el tratamiento en general de esta Declaración.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, por unanimidad, en general, cerramos la Cámara en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1473.

Decirles a los dos diputados zapalinos que, así como en la gestión anterior acompañamos a los pueblos que cumplieron cien años, con muchos diputados presentes, estamos seguros que tampoco vamos a faltar a la cita con Zapala. Así que, los mejores deseos en la organización de la fiesta.

Cerramos la Sesión de hoy, agradeciéndoles a todos.

- Es la hora 21:24.

ANEXO

Despachos de Comisión

PROYECTO 8000
DE LEY
EXPTE.O-045/13
Cde. 1
y agregado
PROYECTO 7584
DE LEY
EXPTE.D-287/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Sergio Adrián Gallia, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créanse dos (2) Juzgados de Ejecución Penal para la Provincia del Neuquén, que tendrán su sede en la ciudad de Neuquén y en la ciudad de Zapala, respectivamente.

Créanse en la Planta de Personal del Poder Judicial, dos (2) cargos de juez de Ejecución Penal (MF3).

Créanse en la Planta de Personal del Poder Judicial, dos (2) cargos de secretario de los Juzgados de Ejecución Penal (MF6).

Artículo 2° Incorpórase al Capítulo II del Título III del Libro I "Disposiciones Generales", de la Ley 1677 -Código de Procedimientos Penal y Correccional- el artículo 25 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 25 bis Competencia del juez de Ejecución Penal. Los jueces de Ejecución serán competentes para conocer:

- 1) De los planteos relacionados con el cumplimiento de las sentencias de condena.
- 2) De las peticiones vinculadas con el respeto de todas las garantías constitucionales e instrumentos internacionales de Derechos Humanos en el trato otorgado a los condenados y personas sometidas a medidas de seguridad.
- 3) De las solicitudes que se hagan durante el período de suspensión del juicio a prueba, de su revocación o de la decisión que disponga la extinción de la acción penal.
- 4) Los planteos relacionados con el cómputo, cumplimiento y la extinción de la pena".

Artículo 3° Incorpórase al Título I del Libro V "Ejecución" de la Ley 1677 -Código de Procedimientos Penal y Correccional-, el artículo 448 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"INTERVENCIÓN

Artículo 448 bis Los jueces de Ejecución Penal intervendrán en los casos que les compete desde la asignación de la causa y hasta el agotamiento de la pena, medida de seguridad o regla de conducta impuesta, conforme el reglamento que dicte el Tribunal Superior de Justicia.

La causa será asignada una vez que se encuentre firme la sentencia y se haya aprobado el cómputo de pena por el Tribunal de Juicio".

Artículo 4º Modifícanse los artículos 310 ter, 448, 454, 455, 456, 457, 460, 461, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 473, 474, 476 bis y 476 ter de la Ley 1677 -Código de Procedimientos Penal y Correccional-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“CONCESIÓN

Artículo 310 ter Cuando se haga lugar a la suspensión del juicio se fijarán las instrucciones o imposiciones a que deba someterse el imputado, expresando el tiempo de iniciación o finalización de las mismas. Cuando deba intervenir alguna institución pública o privada, como beneficiaria de servicios o responsable del control, se fijarán las condiciones que correspondan y podrán diferirse las decisiones prácticas que requieran averiguaciones previas.

El juez de Ejecución podrá dejar sin efecto la suspensión, de oficio o a pedido del fiscal, si el imputado incumple injustificadamente las condiciones impuestas. El imputado será oído y se le admitirán pruebas; se procederá de la forma prevista en el artículo 449, de la presente Ley.

COMPETENCIA

Artículo 448 Las resoluciones judiciales serán ejecutadas por el Tribunal que las dictó o por el juez de Ejecución Penal, según el caso, el que tendrá competencia para resolver todas las cuestiones o incidentes que se susciten durante la ejecución, y hará las comunicaciones dispuestas por la ley.

SALIDAS TRANSITORIAS

Artículo 454 Sin que esto importe suspensión de la pena, el juez de Ejecución podrá autorizar que el penado salga del establecimiento carcelario donde se encuentre por un plazo prudencial y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o de grave enfermedad de un pariente próximo.

ENFERMEDAD

Artículo 455 Si durante la ejecución de la pena privativa de libertad, el condenado denota sufrir alguna enfermedad, el juez de Ejecución, previo dictamen de peritos designados de oficio, dispondrá su internación en un establecimiento adecuado, si no fuere posible atenderlo en aquel donde está alojado, o ello importe grave peligro para su salud.

El tiempo de internación se computará a los fines de la pena.

CUMPLIMIENTO EN ESTABLECIMIENTO NACIONAL

Artículo 456 Si la pena impuesta debe cumplirse en un establecimiento de la Nación, el juez de Ejecución cursará comunicación al Poder Ejecutivo a fin que solicite del Gobierno de la Nación la adopción de las medidas pertinentes.

INHABILITACIÓN ACCESORIA

Artículo 457 Cuando la pena privativa de libertad importe, además, la inhabilitación accesoria del Código Penal, el juez de Ejecución ordenará las inscripciones, anotaciones y demás medidas que correspondan.

DETENCIÓN DOMICILIARIA

Artículo 460 La detención domiciliaria prevista por el Código Penal se cumplirá bajo inspección o vigilancia de la autoridad policial, para lo cual el juez de Ejecución impartirá las órdenes necesarias. Si el penado quebranta la condena, pasará a cumplirla en el establecimiento que corresponda.

REVOCACIÓN DE LA CONDENA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL

Artículo 461 La revocación de la condena de ejecución condicional será dispuesta por el juez de Ejecución.

INFORME

Artículo 463 La solicitud será remitida por la dirección del establecimiento al juez de Ejecución, en un plazo que no podrá superar los diez (10) días de su presentación, acompañada de los siguientes recaudos:

- 1) Un informe sobre la forma como el solicitante observó los reglamentos carcelarios, con especificación de las sanciones que se le hubiesen impuesto, fecha y causa de las mismas, calificación de conducta y concepto, grado de instrucción adquirido, dedicación y aptitud para el trabajo, lugar en que fijaría su residencia en caso de otorgársele la libertad y apoyo moral o material con que pueda contar.
- 2) Un dictamen criminológico sobre la personalidad del condenado, si resulta conveniente.
- 3) Si el condenado es extranjero se hará constar su situación inmigratoria, especificando si es residente legal o ilegal y, dado el caso, si se ha decretado su expulsión del país.

CONDENADO EN LIBERTAD

Artículo 464 Si el condenado se encuentra excarcelado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291, inciso 3) de la presente Ley, la solicitud se presentará directamente al juez de Ejecución, quien requerirá del Patronato de Liberados que informe si el mismo cumplió con las obligaciones compromisorias impuestas al otorgarse la libertad caucionada.

El dictamen de referencia podrá ser suplido por un amplio informe técnico retrospectivo de la conducta del condenado.

CÓMPUTOS Y ANTECEDENTES

Artículo 465 Recibida la solicitud, el juez de Ejecución requerirá del secretario un informe sobre el tiempo de condena cumplido por el solicitante y sus antecedentes. Para determinar estos últimos, librará, si es necesario, los oficios y exhortos pertinentes.

INADMISIBILIDAD

Artículo 466 El juez de Ejecución podrá rechazar de plano las solicitudes manifiestamente improcedentes, exclusivamente en el caso de que el condenado no haya cumplido el tiempo mínimo de la pena exigido por el Código Penal.

PROCEDIMIENTO

Artículo 467 Cumplidos los recaudos de los artículos 463, 464 y 465 de la presente Ley, se fijará una audiencia de debate dentro del plazo de diez (10) días, para que asistan el condenado, su defensor -y si no lo tuviere, el que le fije el juez de Ejecución-, el Ministerio Fiscal, el director del establecimiento carcelario o, en su caso, el director del Patronato de Liberados o auxiliar técnico a quien se encomiende el informe previsto en el artículo 464, último párrafo de la presente Ley.

DEBATE

Artículo 468 El debate se efectuará de acuerdo con las disposiciones correspondientes al juicio común que sean compatibles.

El juez de Ejecución, de oficio o a pedido de parte, podrá requerir las opiniones o aclaraciones que estime necesarias a los auxiliares mencionados en la última parte del artículo anterior.

Concluido el debate, previa deliberación, el juez de Ejecución resolverá por auto fundado en el mismo día.

Contra la resolución, sólo procederá el recurso de casación pero éste no suspenderá la ejecución, a menos que así se disponga.

EFECTOS

Artículo 469 Cuando se conceda la libertad condicional, en el auto de soltura se fijarán las condiciones que establece el Código Penal y el liberado, en el acto de la notificación, deberá comprometerse a cumplirlas fielmente; se extenderá por Secretaría el acta respectiva, de la cual se le entregará una copia.

Por motivos fundados, el juez de Ejecución podrá adicionar otras obligaciones, estableciendo su forma de ejecución.

Si la solicitud fuere denegada, el condenado no podrá renovarla antes de seis (6) meses de la resolución, a menos que ésta se base en no haberse cumplido el término legal.

COMUNICACIÓN AL PATRONATO

Artículo 470 El penado será sometido al cuidado del Patronato de Liberados, al que se le comunicará la libertad y se le remitirá copia del auto que la ordenó.

El Patronato deberá comprobar periódicamente el lugar de residencia del liberado, el trabajo a que se dedica y la conducta que observa.

INCUMPLIMIENTO

Artículo 471 La revocatoria de la libertad condicional, conforme al Código Penal, podrá efectuarse de oficio o a solicitud del Ministerio Fiscal. En todo caso, el liberado será oído y se le admitirán pruebas, y se procederá de la forma prescripta por el artículo 449, de la presente Ley.

Si el juez de Ejecución lo estima necesario, el liberado podrá ser detenido preventivamente hasta que se resuelva el incidente.

VIGILANCIA

Artículo 473 La ejecución provisional o definitiva de una medida de seguridad será vigilada por el juez de Ejecución; las autoridades del establecimiento o lugar donde se cumplan, le informarán lo que corresponda.

INSTRUCCIONES

Artículo 474 El juez de Ejecución que deba controlar el cumplimiento de una medida de seguridad fijará los plazos en que deberá informársele acerca del estado de la persona sometida a la medida o sobre cualquier circunstancia de interés. Dichas instrucciones podrán ser modificadas en el curso de la ejecución, según sea necesario.

SOLICITUD

Artículo 476 bis En los casos autorizados por el Código Penal, el condenado a inhabilitación podrá solicitar al juez de Ejecución que se lo restituya en el uso y goce de los derechos y capacidades de que fue privado o su rehabilitación. Con el escrito, deberá ofrecer las pruebas de dichas condiciones, bajo pena de inadmisibilidad.

PROCEDIMIENTO

Artículo 476 ter Receptadas las pruebas propuestas y las medidas ordenadas, previa vista al fiscal y al interesado, el juez de Ejecución resolverá por auto fundado.

Si la restitución o rehabilitación fuera concedida, se practicarán las anotaciones y comunicaciones necesarias para dejar sin efecto la sanción.

Contra el decisorio recaído en la incidencia sólo procederá recurso de casación”.

Artículo 5º El juez de Ejecución Penal con sede en la ciudad de Neuquén tendrá jurisdicción para intervenir en las causas que tramiten en la I Circunscripción Judicial.

Artículo 6º El juez de Ejecución Penal con sede en la ciudad de Zapala tendrá jurisdicción para intervenir en las causas que tramiten en la II, III, IV y V Circunscripción Judicial.

Artículo 7º La subrogancia entre los jueces a cargo de los Juzgados de Ejecución Penal es recíproca, sin perjuicio de lo que pueda disponer el Tribunal Superior de Justicia por reglamentación.

Artículo 8º Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a fijar la fecha de implementación de los Juzgados de Ejecución Penal, la que no podrá ser superior a los noventa (90) días desde la publicación de la presente Ley, asignando los funcionarios y empleados que la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Ejecución Penal requieran.

Artículo 9º Con la entrada en vigencia de la Ley 2784, los jueces de Ejecución regulados por la presente Ley pasarán a integrar el colegio de jueces respectivo, y se convertirán en jueces Penales como el resto de sus integrantes, con las funciones que determinará la Ley Orgánica del fuero penal.

Artículo 10º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 21 de mayo de 2013.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- FUERTES, Manuel José -secretario- DOMÍNGUEZ, Claudio CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo LUCCA, Darío Marcos - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

PROYECTO 8000
DE LEY
EXPTE.O-045/13
Cde. 1
y agregado
PROYECTO 7584
DE LEY
EXPTE.D-287/12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja adherir al despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Sergio Adrián Gallia, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 4 de junio de 2013.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- BÉTTIGA, Raúl Rolando -secretario- RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - DOBRUSIN, Raúl Juan - TODERO, Pablo Alejandro - GALLIA, Sergio Adrián - ROJAS, Ricardo Alberto.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará su miembro informante diputado Sergio Adrián Gallia-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícanse los artículos 9º, 11, 17, 18, 19, 20, 30, 31, 33, 34, 37, 38, 39, 56, 58, 59, 65, 73, 82, 84, 85, 87, 88, 94, 95, 99, 122, 123, 129, 133 y 153 de la Ley 165 (Texto Ordenado Resolución 713 y modificatorias), -Código Electoral Provincial-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 9º La Libreta de Enrolamiento, la Libreta Cívica y el Documento Nacional de Identidad (DNI) -en cualquiera de sus formatos- son los únicos documentos habilitantes para el ejercicio del sufragio, salvo la excepción del artículo 156 de esta Ley.

Artículo 11 El elector puede pedir amparo ante los mismos funcionarios indicados en el artículo anterior, para que le sea entregada su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o DNI -en cualquiera de sus formatos- cuando hayan sido retenidos indebidamente por un tercero.

Artículo 17 Con las fichas electorales, y de acuerdo con las constancias contenidas en ellas y hasta ciento veinte (120) días corridos antes de la fecha de una elección, el juez Electoral hará imprimir las listas provisionales de electores correspondientes a cada Colegio Electoral, en las cuales constarán los siguientes datos: número de matrícula, clase, apellido y nombre, si sabe leer y escribir, profesión, domicilio, y la anotación de libreta duplicada, triplicada, DNI ejemplar (EA), ejemplar B (EB), etc., si lo tuviera. Habrá también una columna de observaciones para las exclusiones o inhabilidades establecidas por ley y cualquier otra que corresponda.

La Provincia convendrá con la Nación, los requisitos necesarios para que pueda utilizar en la impresión de las listas de electores, el material linotípico de propiedad de la Nación.

Artículo 18 Las listas provisionales de electores deben estar impresas, por lo menos noventa (90) días corridos antes de la correspondiente elección, a los efectos de su publicidad.

Artículo 19 El juez Electoral ordenará fijar las listas provisionales en los establecimientos públicos y en cualquier otro lugar que estime conveniente, donde se realiza la elección. Los partidos políticos reconocidos que lo soliciten podrán obtener copias de las mismas. Las listas provisionales deberán ser distribuidas en número suficiente, por lo menos, ochenta (80) días hábiles antes de la elección.

Artículo 20 Los electores que, por cualquier causa, no figuren en las listas provisionales o estuviesen anotados en forma errónea, tendrán derecho a realizar el reclamo correspondiente ante el juez Electoral -durante un plazo de quince (15) días corridos a partir de la publicación y distribución de aquéllas para que subsane la omisión o el error-.

A los efectos de su tramitación, deberán presentarse ante el juez de Paz del lugar donde residen munidos de su documento de identidad habilitante, copia del mismo y de la documentación que acredite el error y/u omisión a efectos de ser certificada por el juez de Paz, quien la remitirá al juez electoral para su resolución.

Artículo 30 Ninguna autoridad, ni aun el juez Electoral, podrá ordenar al presidente de mesa que admita el voto de un ciudadano que no figura inscripto en los ejemplares del padrón electoral, salvo lo establecido en el artículo 73 de la presente Ley.

Artículo 31 Sesenta (60) días corridos antes de cada elección, el jefe de Policía de la Provincia comunicará al juez electoral la nómina de agentes que revestirán bajo sus órdenes y los establecimientos de votación a los que estarán afectados el día de los comicios. El jefe de Policía deberá procurar los mecanismos necesarios para que todo el personal policial pueda sufragar en la mesa que corresponde, salvo por razones de fuerza mayor y debidamente justificadas, las que deberán ser informadas al juez electoral, para su justificación.

Artículo 33 El juez Electoral tomará las medidas necesarias para que los electores comprendidos en las comunicaciones a que se refiere el artículo 32 de la presente Ley, sean tachados con una línea roja en los registros que se remiten a los presidentes de comicios y en el ejemplar que se entregue a cada partido político. Se agregará, además, en la columna de "Observaciones" la palabra "inhabilitado" y el artículo e inciso de esta Ley que establecen la causa de la inhabilidad.

Artículo 34 El juez Electoral pondrá a disposición de los representantes de los partidos políticos reconocidos, copia de las nóminas a que se refiere el artículo 32 de la presente Ley.

Los representantes podrán denunciar -por escrito- las omisiones, ocultaciones o errores que puedan observarse, durante un plazo de cinco (5) días corridos.

Artículo 37 Cada circuito se dividirá en mesas, agrupadas por orden alfabético.

Artículo 38 Si realizado el agrupamiento de electores queda una fracción inferior a cincuenta (50), la misma se incorporará a la mesa electoral que el juez Electoral determine. Si resta una fracción de cincuenta (50) o más, se formará, con la misma, una mesa electoral.

Artículo 39 El juez Electoral puede constituir mesas electorales en aquellos circuitos cuyos núcleos de población estén separados por largas distancias o accidentes geográficos que dificulten la concurrencia de los electores a los comicios. Los agrupará de acuerdo con la proximidad de sus domicilios y por orden alfabético. Los electores domiciliados dentro de cada circuito se ordenarán alfabéticamente y en mesas electorales.

Artículo 56 Para ser fiscal o fiscal general es necesario saber leer y escribir, ser elector hábil y estar inscripto en el Registro Electoral del distrito.

Los fiscales deberán votar en la mesa donde figuren inscriptos.

Artículo 58 Cincuenta (50) días corridos antes de la fecha fijada para la elección, los partidos políticos reconocidos -al efectuarse la convocatoria-, deberán registrar ante el juez Electoral la lista de los candidatos elegidos de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas. No podrán ser candidatos para los cargos representativos: los eclesiásticos regulares, el jefe y comisarios de Policía, los jefes, oficiales o suboficiales de las tres armas de guerra que estuvieran en actividad y los en retiro efectivo, únicamente después de cinco (5) años de haber pasado a esa categoría; los enjuiciados, contra quienes exista ejecutoriado auto de prisión preventiva; los

fallidos declarados culpables; los afectados de imposibilidad física o mental y los deudores al fisco condenados al pago, en tanto no sea éste satisfecho.

Las listas de candidatos para las elecciones provinciales y municipales encuadradas en la Ley 53 deberán estar integradas por mujeres, en un mínimo del treinta por ciento (30%) de los candidatos de los cargos a elegir, cuando la proporcionalidad lo permita. Cada dos (2) candidatos de igual sexo, se debe ubicar uno (1) -como mínimo- del otro sexo.

Asimismo, se deberá incorporar un cupo juvenil del dieciséis por ciento (16%) integrado por ciudadanos de hasta treinta y cuatro (34) años de edad al día de su asunción en el cargo para el que fue electo; garantizándose la inclusión de un (1) representante de este sector entre las primeras seis (6) ubicaciones de la lista, debiendo repetirse esta distribución proporcional hasta completar el porcentaje estipulado, intercalando alternativamente un hombre y una mujer, o viceversa, sin perjuicio del cupo femenino.

Ambos cupos deben contemplarse desde el primero al último lugar en el orden numérico, para la totalidad de las candidaturas titulares y suplentes.

Artículo 59 Dentro de los diez (10) días corridos subsiguientes, el juez Electoral deberá expedirse con respecto a la calidad de los candidatos.

Esta resolución es apelable ante la Junta Electoral la que -a tal efecto- será integrada, en sustitución del juez Electoral, por su subrogante legal y deberá expedirse por resolución fundada dentro de un plazo de cinco (5) días corridos. Si por resolución firme se establece que algún candidato no reúne las cualidades necesarias, el partido al que pertenezca podrá sustituirlo en el término de cinco (5) días corridos a contar desde aquélla.

Artículo 65 El Poder Ejecutivo convocante adoptará los recaudos presupuestarios necesarios a fin de afrontar los gastos que demande el desarrollo de la elección, conforme el presupuesto remitido por la Secretaría Electoral.

Artículo 73 Los presidentes y suplentes que deban votar en una mesa distinta de la asignada, podrán votar en la que tienen a su cargo, dejando constancia -si lo hacen- de la mesa electoral a la que pertenecen.

Artículo 82 Abierto el acto electoral, los electores se presentarán ante el presidente de la mesa por orden de llegada, exhibiendo su documento habilitante, sin el cual no podrán votar.

En ningún caso podrá haber más de un (1) elector ante la mesa electoral.

Artículo 84 El presidente de los comicios procederá a verificar si el ciudadano a quien pertenece el documento habilitante figura en el Registro Electoral de la mesa. Asimismo, cotejará si coinciden los datos personales consignados en el Registro con las mismas indicaciones del documento. Cuando por error de impresión, alguna de las menciones del Registro no coincida exactamente con las del documento, el presidente de la mesa deberá permitir el sufragio. En estos casos se anotarán las diferencias en la columna de "Observaciones".

La falta de fotografía en los documentos habilitantes o el deterioro de los mismos, siempre que el elector pueda ser individualizado, no será impedimento para votar.

Artículo 85 Ninguna autoridad, ni aun la Junta Electoral, podrá ordenar al presidente de una mesa que admita el voto de un ciudadano que no figura inscripto en los padrones, salvo los casos previstos en el artículo 73 de la presente Ley.

Artículo 87 Una vez realizada la comprobación de que el documento presentado pertenece al mismo ciudadano que figura en el Registro como elector, el presidente de la mesa procederá a verificar la identidad del compareciente, con las indicaciones respectivas de dicho documento, oyendo sobre el punto a los fiscales de los partidos.

Artículo 88 Quien ejerza la Presidencia de la mesa, por su iniciativa o a pedido de los fiscales de los partidos, tiene derecho a interrogar al elector sobre las diversas referencias y anotaciones del documento, relativas a su identidad.

Artículo 94 Acto continuo, procederá a anotar en el Registro de electores de la mesa, a la vista de los fiscales y del mismo elector, la palabra "votó" en la columna respectiva del nombre del sufragante.

Asimismo, se entregará al elector una constancia de emisión del voto que contendrá impresos los siguientes datos: fecha y tipo de elección, nombre y apellidos completos, número de documento habilitante del elector y nomenclatura de la mesa.

La constancia será firmada por el presidente de la mesa en el lugar destinado al efecto.

Artículo 95 En el caso del artículo 73 de la presente Ley, deberá agregarse los nombres de las autoridades de mesa y dejarse constancia en el acta respectiva.

Artículo 99 Finalizada la tarea del escrutinio provisional, se consignará en el acta impresa, al dorso del Registro y por cada mesa, lo siguiente:

- a) La hora del cierre de los comicios, número de sufragios emitidos, cantidad de votos impugnados, diferencia entre las cifras de los sobres contenidos en la urna y la de votantes señalados en el Registro de Electores; todo ello, en letras y números.
- b) Cantidad en letras y números de los sufragios obtenidos por cada uno de los respectivos partidos políticos y el número de votos observados, en blanco o impugnados.
- c) El nombre de los suplentes y fiscales que actuaron en la mesa, con la mención de los que se hallaban presentes en el acto de escrutinio provisional o las razones de su ausencia en su caso.
- d) La mención de las protestas que formulen los fiscales sobre el desarrollo del acto electoral y las que realicen con referencia al escrutinio.
- e) La nómina de los agentes de la fuerza pública, individualizados por el número de chapa o cédula, que han actuado a las órdenes del presidente de la mesa, hasta la terminación del escrutinio.
- f) La hora de terminación del escrutinio.

Artículo 122 Se impondrá multa al elector que deje de emitir su voto y no justifique su omisión ante el juez electoral, dentro de los treinta (30) días corridos de la respectiva elección. La primera vez un (1) Jus y dos (2) Jus cada una de las siguientes. El infractor no podrá ser designado por el término de un (1) año, a partir de la elección, para desempeñar funciones o empleos públicos en la Provincia o municipalidad.

Cuando el elector justifique la no emisión del voto por alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la presente Ley, se le entregará una constancia de justificación.

Artículo 123 El pago de la multa se acreditará mediante una constancia fiscal. El infractor que no haya oblado la multa, no podrá -por el término de tres (3) meses- realizar gestiones o trámites ante los organismos provinciales o municipales.

Artículo 129 Se impondrá multa de medio (1/2) a dos (2) Jus a los empleados públicos que admitan gestiones o trámites -ante sus respectivas oficinas o dependencias hasta tres (3) meses después de la elección-, sin exigir la presentación de la constancia de la emisión del voto prevista en el artículo 94 de la presente Ley, la justificación ante autoridad competente o el pago de la multa.

Artículo 133 A quienes retengan indebidamente en su poder el documento habilitante de terceros se les impondrá la sanción que establezca la Ley Electoral nacional.

Artículo 153 Las listas provisionales de electores extranjeros depuradas constituirán el registro definitivo de extranjeros del municipio, que deberá estar impreso -por lo menos- veinte (20) días corridos antes de la fecha de la elección.

Dicho registro deberá ser incorporado como padrón suplementario y sus electores serán agregados en número proporcional a las mesas de los padrones generales, en orden alfabético.

Lo dispuesto precedentemente será de aplicación obligatoria en las elecciones exclusivamente municipales”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 28 de mayo de 2013.

Fdo.) RUSSO, José - GALLIA, Sergio Adrián - DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - BAEZA, Ana María DOBRUSIN, Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl Alberto - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Pablo Alejandro Todero-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° El objeto de la presente Ley es la promoción y difusión del teletrabajo como instrumento para mantener y generar empleo-trabajo en cualquiera de sus formas a través de la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Artículo 2° Se entiende por teletrabajo, a los efectos de la presente Ley, la realización de actos o prestación de servicios, en las que el trabajo se realiza en lugares distintos al establecimiento del empleador, mediante la utilización de todo tipo de tecnología de la información y de las comunicaciones.

Se entiende por teletrabajador a toda persona que efectúa el teletrabajo según la definición anterior.

Artículo 3° La Secretaría de Trabajo es la autoridad de aplicación del presente régimen.

Artículo 4° El Estado provincial fomentará el teletrabajo como un instrumento de inserción laboral, para personas discapacitadas, mujeres amas de casa, personas en condición de enfermedad, jóvenes y profesionales.

Artículo 5° El equipo informático deberá ser provisto por el empleador quien tendrá a cargo las actualizaciones tecnológicas, reparaciones, ampliaciones o sustituciones de las herramientas de trabajo.

La actualización de las tecnologías, estará bajo la responsabilidad del empleador cuando el teletrabajador desarrolle su tarea en forma exclusiva.

En caso de que el teletrabajador aporte su propio equipamiento, la Administración provincial deberá compensar la totalidad de los gastos.

Artículo 6° El Estado provincial, adoptará los medios necesarios para:

- a) Potenciar el teletrabajo dentro de las empresas privadas y públicas.
- b) Capacitar a profesionales del área como instructores del nuevo sistema.
- c) Establecer los criterios y certificaciones de capacitaciones laborales.
- d) Permitir que innovadores de tecnología utilicen los mecanismos de formación para dar a conocer sus ciencias.
- e) Fijar criterios de territorialidad tendientes a estimular la presencia de trabajadores neuquinos en la modalidad teletrabajo en las empresas asentadas en territorio provincial.
- f) Promover nuevas formas de organización de trabajos basados en el teletrabajo.
- g) Invitar a educadores del teletrabajo con experiencia, a capacitar a quienes correspondan.

Artículo 7° Facúltase al Estado provincial a extender sus necesidades laborales y permitir que agentes de la Administración provincial tengan acceso a la modalidad de teletrabajo.

Artículo 8º Los teletrabajadores gozarán de los mismos derechos que los demás agentes.

Artículo 9º Los sistemas de control destinados a la protección de los bienes e informaciones de propiedad de la Administración provincial, deben salvaguardar la intimidad del teletrabajador y la privacidad de su domicilio.

Artículo 10º En el supuesto de que el equipo informático sea provisto por la Administración o haya sido compensado el agente por la utilización de su propio equipo informático, éste será responsable por su correcto uso y mantenimiento y tendrá la obligación de evitar que el mismo sea utilizado por terceros ajenos.

Artículo 11 Tanto la modalidad del teletrabajo como las transformaciones o modificaciones que sufra el servicio, serán voluntarias y el agente deberá manifestar su conformidad por escrito.

Artículo 12 La aceptación de la modalidad de teletrabajo implica el consentimiento del agente para que la Administración provincial pueda realizar inspecciones en el domicilio en que se cumpla la prestación.

A tal efecto, el empleador deberá asentar en el legajo del agente con firma del mismo, el domicilio involucrado desde donde se ejecuta la prestación, la constancia de la conformidad del agente según lo dispuesto por el artículo anterior.

Artículo 13 Dada las particulares características de las relaciones que esta modalidad de trabajo genera, la autoridad de aplicación, reglamentará:

- a) Riesgos del trabajo.
- b) Aplicación de seguros.
- c) Seguridad e higiene.
- d) Privacidad del domicilio.
- e) Baremo de evaluación de incapacidades.
- f) Enfermedades profesionales.
- g) Equidad de trato con respecto a los puestos presenciales (desarrollo de carrera, capacitación, información, agremiación, etc.).
- h) Toda otra característica propia de esta modalidad que no esté claramente contemplada en la legislación vigente.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 23 de abril de 2013.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés -presidente- LUCCA, Darío Marcos -secretario- DOMÍNGUEZ, Claudio - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - FUENTES, Néstor Omar - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - CANINI, Rodolfo - DOBRUSIN, Raúl Juan - ROMERO, Gabriel Luis.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

Actuará como miembro informante el diputado Pablo Alejandro Todero, quien fuera designado por la Comisión "I".

SALA DE COMISIONES, 4 de junio de 2013.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- GALLIA, Sergio Adrián -secretario ad hoc- DOMÍNGUEZ, Claudio CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo LUCCA, Darío Marcos - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - GODOY, Raúl Eduardo - PODESTÁ, Raúl Alberto ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

Actuará como miembro informante el diputado Pablo Alejandro Todero, quien fuera designado por la Comisión "I".

SALA DE COMISIONES, 4 de junio de 2013.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- BÉTTIGA, Raúl Rolando -secretario- RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto DOBRUSIN, Raúl Juan - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Adhiérese a la Ley nacional 26.835, mediante la cual se dispone la capacitación en técnicas de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) básicas para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario a los estudiantes del nivel medio y del nivel superior.

Artículo 2º La capacitación en técnicas de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) será obligatoria para el personal docente de todos los Niveles del sistema educativo provincial.

Artículo 3º El Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia es la autoridad de aplicación de la presente Ley, en coordinación con el Ministerio de Salud provincial.

Artículo 4º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a adecuar las partidas presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 16 de mayo de 2013.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -presidente- DOMÍNGUEZ, Claudio -secretario- RUSSO, José BÉTTIGA, Raúl Rolando - SAGASETA, Luis Andrés - CARNAGHI, María Angélica MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ROMERO, Gabriel Luis.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el diputado Sergio Adrián Gallia, quien fuera designado por la Comisión "C".

SALA DE COMISIONES, 4 de junio de 2013.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- GALLIA, Sergio Adrián -secretario ad hoc- DOMÍNGUEZ, Claudio CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo LUCCA, Darío Marcos - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - GODOY, Raúl Eduardo - PODESTÁ, Raúl Alberto ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el diputado Sergio Adrián Gallia, quien fuera designado por la Comisión "C".

SALA DE COMISIONES, 4 de junio de 2013.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- BÉTTIGA, Raúl Rolando -secretario- RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto DOBRUSIN, Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl Alberto - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KREITMAN, Beatriz Isabel - GALLIA, Sergio Adrián.

PROYECTO 8014
DE LEY
EXPTE.D-104/13
y agregado
PROYECTO 7998
DE LEY
EXPTE.D-092/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Jesús Arnaldo Escobar, José Héctor Rioseco y Graciela María Muñiz Saavedra-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 25 de la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatoria, -Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente- el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25 Es autoridad de aplicación de la presente Ley la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible o el organismo que institucionalmente la suceda”.

Artículo 2º Incorpóranse los artículos 26 bis, 26 ter, 33 bis y 33 ter a la Ley 1875 (TO Resolución 592) y sus modificaciones, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

FONDO

“Artículo 26 bis Créase el Fondo Ambiental-Ley 1875 con carácter de cuenta especial en los términos del artículo 24 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, cuya administración estará a cargo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible o el organismo que la reemplace, en su carácter de autoridad de aplicación.

Dicho Fondo estará constituido por:

- a) Las asignaciones específicas anualmente dispuestas por el Poder Ejecutivo provincial en el Presupuesto General para la Administración Pública provincial.
- b) Los montos que se recauden en conceptos de cobro por servicios de inspecciones establecidos en la presente Ley y normas complementarias y los provenientes de multas, aranceles, cánones y/o tasas contemplados en leyes especiales.
- c) Los aportes recibidos a título de legados, donaciones y subsidios de personas físicas o jurídicas, públicas privadas o mixtas.
- d) Los aportes de organismos provinciales, interjurisdiccionales, nacionales o internacionales, públicos o privados.
- e) Todo otro ingreso que por Ley se determine.

Artículo 26 ter El Fondo Ambiental-Ley 1875 será destinado a los siguientes fines:

- a) Financiación de inversiones y gastos que demande la ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de preservación, conservación y recuperación del ambiente, presentados por la autoridad de aplicación o por los municipios, con el ochenta por ciento (80%) de los montos provenientes de multas.

- b) Capacitación, estudios, investigación, equipamiento técnico y refuerzo de partidas de control y saneamiento, a ser realizados directamente por la autoridad de aplicación o a través de convenios que suscriba con municipios, entes públicos o privados y que posibiliten el mejor cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.
- c) Conformación de un fondo estímulo, a distribuir entre el personal que efectivamente preste servicios en la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el veinte por ciento (20%) de la recaudación mensual bruta obtenida por el Fondo Ambiental-Ley 1875.

ARANCELES

Artículo 33 bis Establécese el pago de los siguientes aranceles:

- a) De evaluación ambiental:
 - 1) Estudios de Impacto Ambiental (EIA): 25 JUS
 - 2) Informes Ambientales (IA): 10 JUS
 - 3) Auditorías Ambientales (AA): 10 JUS
 - 4) Estudios Ambientales de Base (EAB): 20 JUS
 - 5) Estudios de Riesgo Ambiental (ERA): 10 JUS
 - 6) Adendas Ambientales (AdA): 7 JUS
 - 7) Informe de Monitoreo Anual (IMA): 15 JUS
 - 8) Estudio de Sensibilidad Ambiental (ESA): 7 JUS
 - 9) Todo otro estudio que la autoridad ambiental considere pertinente: 10 JUS

- b) Inscripciones y renovaciones de los Registros provinciales:
 - 1) Generadores de residuos especiales:
 - a) Inscripción: el valor variará de 10 JUS a 100 JUS, aplicado en función de las características del generador, según los volúmenes anuales generados que se describen a continuación:
 - (1) Hasta 10 m³: 10 JUS
 - (2) desde 10 a 1.000 m³: 20 JUS
 - (3) desde 1.000 a 10.000 m³: 50 JUS
 - (4) más de 10.000 m³: 100 JUSRenovación anual: 50% del valor establecido para la inscripción.

 - 2) Transportistas de residuos especiales:
 - a) Inscripción: 75 JUS, más 2 JUS por unidad a registrar.
 - b) Renovación: 30 JUS, más 1 JUS por cada unidad a renovar.

 - 3) Tratadores de residuos especiales:
 - a) Inscripción: el valor variará de 10 JUS a 100 JUS, aplicado en función de las características del tratador según los volúmenes anuales tratados que se describen a continuación:
 - (1) Hasta 10 m³: 10 JUS
 - (2) desde 10 a 1000 m³: 20 JUS
 - (3) desde 1.000 a 10.000 m³: 50 JUS
 - (4) más de 10.000 m³: 100 JUS
 - b) Renovación: el valor variará de 5 JUS a 50 JUS, aplicado en función de las características del tratador, según los volúmenes anuales tratados, cuyos valores serán el cincuenta por ciento (50%) de los establecidos para la inscripción.

4) Prestadores de servicios ambientales:

a) Personas físicas:

- (1) Inscripción: 6 JUS
- (2) Renovación: 4 JUS

b) Personas Jurídicas:

- (1) Inscripción: 15 JUS
- (2) Renovación: 8 JUS

La autoridad de aplicación establecerá el procedimiento de pago, mediante la reglamentación respectiva.

Artículo 33 ter Establécese el pago de una Tasa de Fiscalización Ambiental para todas las actividades, de acuerdo con el Anexo VI del Decreto Reglamentario 2656/99 de la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatoria, cuyos valores se describen a continuación:

- a) Movilidad: valor por kilómetro recorrido ida y vuelta tomado desde la sede de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible 0,025 JUS. Movilidad incluye el combustible y mantenimiento del vehículo.
- b) Alojamiento: valor por día 1,5 JUS por persona que realiza la inspección por parte de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- c) Comidas: valor por día 1,2 JUS por persona que realiza la inspección por parte de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El pago de la Tasa de Fiscalización Ambiental se realizará antes de realizar las inspecciones correspondientes.

La autoridad ambiental podrá eximir del pago de la Tasa de Fiscalización Ambiental a quien lo considere pertinente, justificándolo por la resolución respectiva. Se encuentran exentas del pago de la Tasa de Fiscalización Ambiental las obras públicas provinciales y municipales. A las actividades hidrocarburíferas y conexas se le aplicará la tasa estipulada en la Ley 2600 y sus modificatorias.

La autoridad de aplicación establecerá el procedimiento de pago, mediante la reglamentación respectiva.”

Artículo 3º Modifícase el artículo 29 inciso c) de la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatoria, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 29 (...)”

- c) Multas: las multas determinarán para el sancionado la obligación de pago en dinero efectivo del modo como lo establezca la autoridad de aplicación, y podrán ser aplicadas de manera única o conjunta o alternativa con las sanciones establecidas en los incisos b) y d) del presente.

En función de lo establecido en el artículo 28 precedente, las multas se impondrán:

- 1. Por las infracciones previstas en el inciso 1): De JUS 100 a 23.000 JUS
- 2. Por las infracciones previstas en el inciso 2): De JUS 5 a 10.000 JUS
- 3. Por las infracciones previstas en el inciso 3): De JUS 5 a 10.000 JUS

En los casos de reincidencia las multas se incrementarán a razón del cincuenta por ciento (50%) del mínimo y del veinticinco por ciento (25%) del máximo de cada escala.

Será considerada reincidencia toda infracción cometida dentro de los dieciocho (18) meses de sancionada la anterior.

Las multas deberán ser abonadas dentro de los cinco (5) días de notificada la condena.

Una vez vencido dicho plazo, la autoridad de aplicación podrá imponer al condenado incumplidor una multa adicional diaria a razón de una suma equivalente al diez por ciento (10%) de la multa impuesta, por cada día de mora.

Los testimonios de las resoluciones que impongan multas serán títulos ejecutivos hábiles a los efectos de su cobro por vía de apremio fiscal.

Entiéndase por JUS, la unidad de pago establecida en el artículo 8° de la Ley 1594. El valor JUS será el vigente al momento de la determinación de la infracción, establecido en Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.”

Artículo 4° Incorpórase el artículo 46 bis a la Ley 2265 de Remuneraciones, cuya redacción será la siguiente:

“Artículo 46 bis BONIFICACIÓN FONDO ESTÍMULO AMBIENTAL: Establécese para todo el personal dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible, una bonificación calculada sobre la base del veinte por ciento (20%) de la recaudación mensual bruta, obtenida por el Fondo Ambiental-Ley 1875, por la recaudación de la tasa anual de contralor ambiental Ley 2600 y su modificatoria Ley 2735 y la Ley 2183, por la parte correspondiente a Provincia, a distribuir sobre los salarios en vigencia, de acuerdo a lo establecido en los apartados siguientes:

- a) Esta bonificación será variable, no permanente, con derecho a su percepción sólo por parte del personal que preste servicios efectivos y pertenezcan a la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La misma tendrá alcance para la planta permanente, transitoria y política.
- b) Las autoridades políticas (desde AP2 hasta AP6 inclusive) percibirán en concepto de Fondo Estímulo hasta el diez por ciento (10%) de la remuneración bruta mensual correspondiente a su cargo, conforme al artículo 37 de la Ley 2798 -Orgánica de Ministerios-.
- c) El Poder Ejecutivo establecerá -mediante la reglamentación- las excepciones y deducciones, como así también la penalidad por inasistencia de cada agente.
- d) Se aplicarán los aportes, contribuciones y retenciones que correspondan en el marco de la legislación vigente.
- e) La distribución de estos fondos será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los noventa (90) días de la sanción de la presente Ley, en el marco de la propuesta que formule la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- f) En todos los casos se debe respetar la proporcionalidad establecida en el Anexo IX que forma parte integrante de la presente Ley, para el personal comprendido en esta escala, acorde a la norma que lo designe.”

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 29 de mayo de 2013.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -presidente- PODESTÁ, Raúl Alberto -secretario ad hoc- DOMÍNGUEZ, Claudio - TODERO, Pablo Alejandro - DE OTAÑO, Silvia Noemí LUCCA, Darío Marcos - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - KREITMAN, Beatriz Isabel - ROMERO, Gabriel Luis - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

ANEXO IX

La bonificación Fondo Estímulo Ambiental se distribuirá proporcionalmente entre todos los agentes dependientes de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme la categoría asignada dentro de la estructura orgánica de dicha Secretaría.

Categorías Escalafonarias

1. AP3
2. AP4
3. AP5
4. AP6
5. FS1/AG1
6. FS2/AG2
7. Jefes de Departamento
8. FUA/PF5
9. FUB/PF4/TC5
10. FUC/PF3/TC4/AD5
11. FUD/PF2/TC3/AD4/OP5
12. OSA/PF1/TC2/AD3/OP4
13. OSB/TC1/AD2/OP3
14. OSC/AD1/OP2
15. OSD/OP1

Sea:

Vr: Recaudación mensual por "Fondo Ambiental - Ley 1875", Tasa anual ambiental - Ley 2600 y Ley 2183

Vt: Recaudación mensual destinado al "Fondo Estímulo Ambiental"

Vic: Valor total mensual del incentivo ambiental por categoría

Vipm: Valor total mensual bruto del incentivo ambiental por agente

Ac: Valor total mensual proporcional por categoría

Bc: Valor total mensual remanente fijo por categoría

K1: Coeficiente de distribución escalonada por categoría

K2: Coeficiente de distribución proporcional por categoría

Tp: Total de agentes de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Tc: Total de categorías escalafonarias

Cpc: Cantidad de agentes por categoría

Vma: Valor máximo que percibe la máxima categoría

a: Coeficiente de diferenciación de categorías

Kcis: K1 correspondiente a la categoría inmediata superior

K1cm: K1 correspondiente a la categoría máxima

B: Fondo remanente fijo por agente

$$Vt = 0,20 * Vr$$

$$Vic = Ac + Bc$$

$$Ac = K2 * Vma$$

$$K2 = K1 * Cpc$$

$$K1 = Kcis - a \quad \text{siendo } K1cm = 1$$

$$a = 1/Tc$$

$$Vma = Vt / Tp$$

$$B = (Vt - Ac) / Tp$$

$$Bc = B * Cpc$$

$$Vipm = Vic / Cpc$$

PROYECTO 8014
DE LEY
EXPTE.D-104/13
y agregado
PROYECTO 7998
DE LEY
EXPTE.D-092/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Actuarán como miembros informantes los diputados Jesús Arnaldo Escobar, José Héctor Rioseco y Graciela María Muñiz Saavedra, quienes fueran designados por la comisión "H".

SALA DE COMISIONES, 4 de junio de 2013.

Fdo.) RUSSO, José -presidente- GALLIA, Sergio Adrián -secretario ad hoc- DOMÍNGUEZ, Claudio CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo LUCCA, Darío Marcos - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - GODOY, Raúl Eduardo - PODESTÁ, Raúl Alberto ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

PROYECTO 8014
DE LEY
EXPTE.D-104/13
y agregado
PROYECTO 7998
DE LEY
EXPTE.D-092/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Actuarán como miembros informantes los diputados Jesús Arnaldo Escobar, José Héctor Rioseco y Graciela María Muñiz Saavedra, quienes fueran designados por la Comisión "H".

SALA DE COMISIONES, 4 de junio de 2013.

Fdo.) BAUM, Daniel -presidente- BÉTTIGA, Raúl Rolando -secretario- RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - TODERO, Pablo Alejandro - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto DOBRUSIN, Raúl Juan - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Fernanda Gabriela Esquivel Caliva-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la celebración de las Bodas de Plata del Jardín de Infantes N° 28, de la ciudad de Neuquén, a realizarse el 28 de junio de 2013.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Neuquén, al Consejo Provincial de Educación y al Jardín de Infantes N° 28.

SALA DE COMISIONES, 16 de mayo de 2013.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidente- CARNAGHI, María Angélica -secretaria ad hoc- SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio - ROMERO, Gabriel Luis - ROJAS, Ricardo Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - CANINI, Rodolfo - KREITMAN, Beatriz Isabel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Beatriz Isabel Kreitman-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar a la Municipalidad de Plottier y a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos la siguiente información.

- a) Si se han realizado inspecciones de obras en la ejecución del barrio Los Canales de Plottier. En caso afirmativo, determinar la fecha de inspección y el resultado de la misma.
- b) Si el barrio cuenta con autorización para realizar trabajos sobre el río Limay y su costa.
- c) Si se ha verificado y auditado el cumplimiento de la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatoria -Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente-.
- d) Si se han pedido renovaciones de la factibilidad otorgada al proyecto del barrio mencionado.
- e) Si fue presentado ante su dirección el estudio de impacto ambiental y licencia ambiental del mismo.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Plottier y a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

SALA DE COMISIONES, 29 de mayo de 2013.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María -presidente- PODESTÁ, Raúl Alberto -secretario ad hoc- DOMÍNGUEZ, Claudio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - TODERO, Pablo Alejandro LUCCA, Darío Marcos - KREITMAN, Beatriz Isabel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - ROMERO, Gabriel Luis.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar a la Municipalidad de Plottier la siguiente información:

- a) Si se han realizado inspecciones de obras en la ejecución del barrio Los Canales de Plottier. En caso afirmativo, determinar la fecha de inspección y el resultado de la misma.
- b) Si el barrio cuenta con autorización para realizar trabajos sobre el río Limay y su cota.
- c) Si se ha verificado y auditado el cumplimiento de la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatoria -Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente-.
- d) Si se han pedido renovaciones de la factibilidad otorgada al proyecto del barrio mencionado.
- e) Si fue presentado ante esa Municipalidad el estudio de impacto ambiental y licencia ambiental del mismo.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de Plottier.

RECINTO DE SESIONES, 19 de junio de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Jornada de Desarrollo Local e Inclusión Social, organizada por la Universidad de Flores, UFLO -Sede Regional Comahue-, que se realizará el 28 de junio de 2013 en la ciudad de Cipolletti. La misma tiene por objeto generar un espacio de reflexión y debate a fin de promover una mejor calidad de vida física, mental y social.

Artículo 2º Comuníquese a la Universidad de Flores, UFLO -Sede Regional Comahue-.

SALA DE COMISIONES, 13 de junio de 2013.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí -presidente- MATTIO, Darío Edgardo -secretario ad hoc- CARNAGHI, María Angélica - ROJAS, Ricardo Alberto - JARA, Amalia Esther - BAUM, Daniel - CANINI, Rodolfo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ROMERO, Gabriel Luis.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las “V Jornadas de la Red de Estudios e Investigación del Niño y el Adolescente (REINA)”, a desarrollarse los días 28 y 29 de junio de 2013, bajo el título “Arreglos y Desarreglos. Versiones de la Madre”.

Artículo 2° Comuníquese a la Red de Estudios e Investigación del Niño y el Adolescente (REINA), a la Asociación Mundial de Psicoanálisis, al Círculo de Estudios Psicoanalíticos de Neuquén y Río Negro y al Instituto Oscar Masotta Neuquén -auspiciantes de estas Jornadas-.

RECINTO DE SESIONES, 19 de junio de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el centenario de la ciudad de Zapala a cumplirse el próximo 12 de julio.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Zapala.

RECINTO DE SESIONES, 19 de junio de 2013.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 4 de junio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el **Proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley 2743**, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley 2743 que crea en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social el Consejo Provincial de Adultos Mayores.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al ministro de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene como objetivo solicitar la reglamentación de la Ley 2743 de creación del Consejo Provincial de Adultos Mayores.

El 9 de diciembre de 2010 fue sancionada la Ley 2743 de creación del Consejo Provincial de Adultos Mayores en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Según el texto de la mencionada Ley, en su artículo 8º se establece que dentro de los 90 días de promulgada será reglamentada, han transcurrido ya dos años y medios y dicha Ley aún no cuenta con su reglamentación.

De manera que, al no contar con la reglamentación correspondiente difícilmente podrá el Consejo Provincial de Adultos Mayores poder cumplir con sus funciones, tales como:

- Identificación de las necesidades específicas de los adultos mayores, respetando sus particularidades.
- Impulsar acciones conducentes al relevamiento de la información referida a personas mayores, instituciones, recursos, programas, servicios, legislación, investigación y estudios, proponiendo la constitución y el fortalecimiento de los centros de documentación y bancos de datos que la registren.
- Promover el desarrollo de campañas de sensibilización de la comunidad sobre el envejecimiento, las potencialidades y la problemática de los adultos mayores.
- Difundir información sobre los programas, proyectos existentes y experiencias.
- Promover un sistema de interrelación e interconsultas con organismos del Estado y/o instituciones, en materias relacionadas con los adultos mayores.
- Promover la participación de adultos mayores que no perciban ningún beneficio previsional a través de organizaciones propias o de su incorporación a entidades ya conformadas y en funcionamiento.
- Impulsar legislación municipal y provincial que contemple aspectos vinculados a los adultos mayores; contribuir a que la normativa vigente se mantenga constantemente actualizada, sugiriendo en tal sentido las modificaciones pertinentes, procurando su incorporación a la legislación general aplicable a todos los adultos mayores de la Provincia y de los municipios cuando corresponda, entre otras.

La omisión antes señalada, deja evidenciado que no es posible avanzar en la propuesta de otras políticas públicas que promuevan el abordaje integral y tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-.

NEUQUÉN, 4 de junio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de imponer con el nombre Día Provincial de la Adopción a la fecha 18 de octubre de cada año.

Solicito se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese, el día 18 de octubre de cada año como el Día Provincial de la Adopción.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Judicial.

FUNDAMENTOS

En mi anterior gestión como legislador presenté en esta Cámara el Proyecto de creación del Registro Único de Adopción (RUA), transformado en Ley 2561, sancionada el día 18 de octubre de 2007, en ese momento existía la necesidad de regularizar entre otras cosas la entrega directa que vulneraba los derechos de los niños y facilitaría un eventual tráfico de bebés en toda la región, decía en aquella sesión en la que tratamos la Ley: *“Transcurría el año 2003 cuando en esta Cámara, con otra composición política, se discutía la problemática existente sobre la entrega directa de bebés y el mercadeo de niños que existe en nuestra Provincia y que también alcanza a todo el país. Semejante tema conmocionó rápidamente a la opinión pública, a todos los diputados y a las organizaciones gubernamentales y civiles involucradas en la materia. Rápidamente, comenzaron a trabajar en la problemática y se acordó que un elemento necesario para evitar y combatir el mercadeo de niños en la Provincia era la creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos. Desde aquel tiempo se mantiene la firme sospecha de la venta de niños, de la entrega directa de bebés por afuera de cualquier registro que luego son legitimados por la Justicia, siendo los casos más comunes los que realizan personas inescrupulosas que, ejerciendo presión sobre madres embarazadas en situación de carencia y vulnerabilidad social, logran a cambio de dinero o ropa que luego le entreguen el bebé al momento del nacimiento. Esta conexión directa entre partes involucradas es irregular y no se debe permitir”*.

Entiendo que lo relatado anteriormente ha quedado en el pasado por lo menos en la Provincia. Quiero avanzar con el presente Proyecto con lo que significa la concientización de la adopción, que abarque la detección temprana de aquellas madres que estén en conflicto con su embarazo y su maternidad, para brindarle apoyo y contención, evitando un potencial abandono, y en el otro lado, los 250 matrimonios o personas inscriptas para adoptar y un universo de niños que pueden ser dados en adopción que, estaría integrado por unos 50 niños que hoy están en hogares de menores o con familias sustitutas.

La crónica de un diario de la zona a mediados del año 2011 decía: *“El abandono de un bebé recién nacido, frente al hogar de las monjas Nuestra Señora de la Misericordia, reavivó la discusión acerca de la asistencia de embarazadas en el Sistema de Salud y la promoción de la adopción alternativa cuando la madre tiene conflictos con su maternidad. Aún se desconoce la identidad de la madre y las circunstancias que la llevaron a tomar la decisión de dejar al niño frente al hogar. Se presume que, por la evidencia, procuró su resguardo ya que lo dejó adentro de una cajita, arriba de un almohadón y tapado con una sábana, lo que impidió que el frío de la mañana del domingo pasado le cause daños en intemperie”*.

La necesidad de publicitar la adopción como alternativa cuando una mujer, por diversas circunstancias, no quiere tener a su hijo. Dar en adopción es un acto de amor.

Existe un alto porcentaje de población joven en la Provincia con problemática del embarazo adolescente, que la difusión de la existencia del RUA y la posibilidad de dar en adopción en forma legal, ayudaría a evitar situaciones muy graves.

Ahora tenemos el Registro Único de Adopción (RUA) al cuál le falta la puesta en funcionamiento de los equipos interdisciplinarios.

Que en la Provincia del Neuquén existe una ONG que trabaja en pos de la adopción (Asociación Neuquina Padres Adoptantes, Personería Jurídica N° 2206/2009).

Derribar mitos y prejuicios es uno de los objetivos fundamentales de este Proyecto de Ley que estoy presentando dado que "la niñez no espera" y la adopción rápida y permanente es lo que va a prestigiar aún más al Registro Único de Adopción de Neuquén.

Por todo lo mencionado, es que solicito a los señores diputados acompañen el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto -Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)-. Con la adhesión de: PINTOS de PELLINI, Susana -presidenta Asociación Neuquina de Padres Adoptantes- HOBERT, Silvana y otros.

NEUQUÉN, 6 de junio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, con el fin de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento en el seno de esta Honorable Legislatura, del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Banco de la Provincia del Neuquén genere una nueva línea de crédito personal destinado a la compra de bicicletas.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) genere una nueva línea especial de créditos personales, destinados a la compra de una bicicleta y todos los elementos de seguridad necesarios conforme a las normativas vigentes.

Artículo 2° Que la tasa de interés de los créditos sea cero por ciento (0%) o la más baja posible, con el fin de beneficiar a la mayor cantidad de usuarios.

Artículo 3° Comuníquese al presidente del Banco Provincia del Neuquén S.A.

FUNDAMENTOS

Esta iniciativa tiene como meta principal poner al alcance de los ciudadanos, bicicletas para realizar desplazamientos dentro de sus ciudades, como un modo de transporte económico, usable y sostenible, incluyendo el concepto de movilidad urbana limpia protegiendo al medioambiente de la contaminación. Se trata, pues, de potenciar la inclusión de la bicicleta en la intermovilidad y de promover el uso de este vehículo como medio de transporte complementario a los desplazamientos diarios de nuestros ciudadanos.

La bicicleta se transformó en el segundo medio de transporte más común en nuestro planeta detrás del transporte a pie. No sólo ha sido demostrado el gran potencial de uso de la bicicleta para los desplazamientos personales y el transporte, sino que también en la incentivación de la producción y venta local de bicicletas y accesorios, además del turismo ecológico.

Promover el uso de la bicicleta en los desplazamientos diarios por motivos de trabajo y de estudios, es parte de iniciativas adoptadas en estos últimos años por la administración central de gobiernos regionales y locales en varios países de la Unión Europea y fuera de ella, dando resultados muy positivos.

No sólo ha sido demostrado el gran potencial de uso de la bicicleta para los desplazamientos personales y el transporte, sino que también ha animado a la industria de la bicicleta.

Las ventajas del uso de la bicicleta son múltiples. En poco tiempo el cuerpo reacciona positivamente, mejora la capacidad pulmonar, aumenta el flujo sanguíneo, reduce el colesterol, disminuye la grasa del organismo, tonifica los músculos, mejora la capacidad física y beneficia todo el sistema cardiovascular.

Durante el pedaleo están implicados los músculos de las piernas, en el equilibrio, abdomen, lumbares y espalda, y al sostener el manillar hombros y brazos. Estos trenes musculares son ejercitados en la actividad ciclística.

El uso de la bicicleta tiene un aspecto positivo sobre la densidad ósea y la fuerza debido a la tensión que el cuerpo aplica en el pedaleo y conducción, de esta forma la columna vertebral se

refuerza y asegura contra tensiones externas. Esto ayuda a reducir la probabilidad de dolores de espalda y otros inconvenientes musculares.

La ciudad de Rosario es líder en transporte sustentable en Argentina. Con apoyo del Banco Mundial, a través de una donación del Fondo Mundial Para el Medio Ambiente, Rosario hoy ostenta la mayor cantidad de ciclovías per cápita del país (45km/1.100.000 hab.) calculándose que el 6% de los traslados se realizan con este medio de transporte.

El Gobierno de la ciudad de Buenos Aires lanzó un programa denominado “Mejor en Bici” que tiene como objetivo fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte ecológico, saludable y rápido.

La gran cantidad de barrios periféricos, sumados a los problemas estructurales que presenta la ciudad de Neuquén en materia de transporte, nos hace visualizar a la bicicleta como una alternativa no sólo posible sino también deseable, por lo que es nuestra pretensión incentivar su uso poniendo a disposición de nuestra población el capital necesario para acceder a este medio de transporte. Obviamente, la ciudad capital es sólo un ejemplo, la línea crediticia debería estar disponible para todos los neuquinos.

Es por ello que pretendemos que el Banco de la Provincia del Neuquén disponga una línea de crédito especial para la adquisición del rodado con todos los elementos de seguridad para transitar por la ciudad.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos -Bloque UCR-. Con la adhesión de: BENÍTEZ, Tomás Eduardo Bloque UCR- KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)- ROMERO, Gabriel Luis - GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

NEUQUÉN, 10 de junio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración, que en su parte pertinente dice: *“Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación sancione una ley que disponga que la telefonía celular constituye un servicio público esencial”*.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación sancione una ley que disponga que la telefonía celular constituye un servicio público esencial.

Artículo 2° Comuníquese al Honorable Cámara de Senadores y a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

Las profundas transformaciones económicas y sociales de las últimas décadas han consolidado una política de protección a los consumidores y usuarios, que hoy se encuentran regidos por leyes especiales, en la que: *“el Estado democrático debe intervenir allí donde las situaciones de desigualdad y desequilibrio no pueden ser corregidas simplemente con el uso de medidas de tipo económico y es indudable que el derecho del consumidor se anuda a una determinada situación de subordinación estructural y de necesidad abstracta de tutela”*⁽¹⁾.

La protección de los consumidores y usuarios constituye, al decir de Jorge Mosset Iturraspe, la tutela del mercado, el saneamiento de las relaciones de cambio o el tráfico negocial, y es por ello, que requiere de una jerarquía jurídica de primer nivel, como es la que otorga la Constitución Nacional.

Efectivamente, el texto constitucional de 1994 incorpora las grandes líneas del pensamiento jurídico universal, en lo atinente a la defensa de los usuarios y consumidores otorgándoles los siguientes derechos: derecho a la seguridad; derecho a la protección de la salud; derecho a la tutela de sus intereses económicos; derecho al resarcimiento de daños; derecho a la organización; derecho a la información; derecho a la expresión, asesoramiento, a la asistencia y a la representación⁽²⁾.

La Constitución reformada incorpora su protección a través del artículo 42, cuyo texto reza lo siguiente: *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.*

Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

⁽¹⁾ J. Mosset Iturraspe, “Nuevos Derechos de los Consumidores y Usuarios”, en La Reforma de la Constitución, H. Rosatti y otros, Rubinzal Culzoni Editores, Buenos Aires, pág. 88.

⁽²⁾ En 1985, las Naciones Unidas aprueban las Directrices para la protección de los consumidores destinadas a los Estados miembros y a las organizaciones que componen el sistema de ese organismo supranacional, entendiéndose a los derechos de los consumidores y usuarios como una forma, aún no cerrada de derechos denominados *“de tercera generación”*, que se integran con los Derechos Humanos individuales de fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX y con los derechos económicos y sociales que afloran en el constitucionalismo de entre guerras y se reflejan en las constituciones sociales del siglo XX.

La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control”.

Por su parte, la Constitución Provincial incorpora similar protección, señalando que los consumidores y usuarios de bienes y servicios: *“tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada, veraz, transparente y oportuna; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno.*

Las autoridades garantizan la protección de esos derechos y promueven la educación para su ejercicio, la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios naturales y legales, el de la calidad y eficiencia de los servicios públicos garantizando el derecho a la uniformidad, universalidad, y a tarifas razonables en su prestación, a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

Ejercen el poder de policía en materia de consumo de todos los bienes y servicios comercializados en la Provincia” (artículo 55).

Cabe poner de resalto que tanto la Constitución Nacional como la Constitución Provincial, reconocen la dimensión colectiva o supraindividual de los derechos de los nuevos sujetos -los consumidores y usuarios- en tanto categorías o grupos de personas vinculadas por una relación de consumo, calificados por su desprotección frente al proveedor o prestador.

El plexo normativo de los derechos de los consumidores y los usuarios han permitido a la doctrina jurídica afirmar que: *“Todo ser humano tiene frente a cualquier otro el derecho a ser respetado como persona, a no ser perjudicado en su existencia y en un ámbito propio del mismo, y que cada individuo está obligado frente a cualquier otro de modo análogo”*⁽³⁾.

Es decir que el artículo 42 de la Constitución Nacional, no da pie *“para alentar una postura abstencionista del Estado”*, sino que apuntala la presencia estatal *“para evitar desigualdades injustas y para mantener -o recuperar cuando haga falta- el equilibrio en las relaciones de consumidores y usuarios”*⁽⁴⁾.

Asimismo, el segundo párrafo del citado artículo, destaca **la defensa del consumidor y del usuario por parte del Estado**, cuando señala que **las autoridades proveerán a la protección de los derechos**, además de hacer extensiva la obligación del Estado de proveer a: 1) la educación para el consumo; 2) el control de los monopolios; 3) el control de la calidad y eficiencia de los servicios públicos; 4) la formación y participación de asociaciones de consumidores y usuarios.

Corresponde al Estado determinar cuáles serán los servicios públicos que caerán, en todos los casos, bajo su control. Algunos autores se refieren a cuales son los servicios a los que se dirige la nueva protección del artículo 42 y han incluidos aquellos que satisfagan necesidades básicas, primarias o fundamentales y entre ellos se ha pensado a los alimentos, el suministro del agua, la corriente eléctrica, el gas, el teléfono, y el correo, entre otros.

Nuevas formas de comunicación han surgido en el mundo globalizado, emergiendo como fenómeno comunicacional la telefonía móvil que ha ido sustituyendo, poco a poco, a la telefonía fija.

Los usuarios, por los motivos más diversos, se han quejado contra las prestatarias del servicio, ante los organismos de Defensa al Consumidor, como ante las Defensorías del Pueblo y organizaciones de consumidores y usuarios. Han sido señalados cinco principales problemas de la telefonía celular argentina: a) la cobertura; b) los precios; c) el cobro por minuto; d) el vencimiento de la carga y; f) la atención al cliente.

En cuanto al primer punto, la expansión de los *smartphone* potenció el tráfico de datos, pero la capacidad de las redes no creció al mismo ritmo. En consecuencia, en las zonas más pobladas, los canales se saturan, lo que se traduce en llamadas que se cortan, mensajes demorados y un servicio de Internet lento e intermitente. Señaló el experto en comunicaciones Claudio Muñoz *“no se invirtió lo suficiente”*⁽⁵⁾.

⁽³⁾ Mosset Iturraspe y Lorenzetti, Defensa al Consumidor Ley 24.240, Rubizal Culzoni, Buenos Aires, pág. 11.

⁽⁴⁾ G. Bidart Campos, Compendio de Derecho Constitucional, Ediar, S.A. Editora, Comercial, Industrial y Financiera, pág.118.

⁽⁵⁾ “Los cinco principales problemas de la telefonía celular en argentina”, *Clarín*, 18 de enero de 2013.

En el segundo punto, “los precios”, estos son altos y discriminatorios; las asociaciones de usuarios de nuestro país aseguran que se pagan tarifas “caras”, ubicando a la Argentina en *el tercer mercado móvil más caro entre 62 países, tomando los precios en dólares con paridad de poder adquisitivo de una canasta de servicios*. Asimismo se cuestiona el sistema por injusto, toda vez que los usuarios prepagos abonan 6 veces más caro el servicio que el usuario que utiliza el abono. “La Auditoría General de la Nación advirtió que esta modalidad de recargas es discriminatoria y perjudicial para los usuarios”⁽⁶⁾.

Otra cuestión severamente cuestionada por las organizaciones de usuarios es el fraccionamiento por minuto, afirmó Fernando Blanco Muiño “En Argentina el que habla un minuto y cinco segundos debe pagar el precio de 2 minutos, **por lo cual la empresa gana dinero por un servicio que nunca brindó**”.

Otro cuestionamiento es el plazo de vencimiento de las recargas, que según la Auditoría General de la Nación, son exiguos y presionan al usuario a consumir más para no perder algo que compró. Según Héctor Polino, de Consumidores Libres, estos plazos promueven “ventas compulsivas ilegales por ser violatorias del principio de lealtad comercial”⁽⁷⁾.

Por último, la crítica al sistema de atención al cliente, especialmente cuando se realiza telefónicamente, y el usuario tiene que explicar su problema varias veces a distintas personas, con minutos innecesarios de espera en las distintas etapas del reclamo.

Sabido es, el reclamo de las distintas organizaciones de usuarios y consumidores de que una ley lo declare un servicio público. En igual sentido, por ante el Honorable Senado de la Nación ha sido presentado un Proyecto de Ley, que declara a la telefonía celular un servicio público.

Por su parte, cuarenta (40) defensores y defensoras del Pueblo reunidos en plenario en la Provincia de Santa Fe, agrupados en la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), resolvieron solicitar a los legisladores de sus provincias, que acompañen los proyectos para declarar la telefonía celular un servicio público. Al respecto, el defensor del Pueblo de Paraná, Luis Garay, dijo: “*hoy son los sectores más humildes los que tienen celular y el Estado no puede dejar ese control como sí lo tiene la telefonía fija... hoy queda librado a una cuestión entre particulares, la empresa hace y deshace y decide los costos y modo de funcionamiento. Es algo que quedó de los 90 y el Estado no puede desentenderse*”⁽⁸⁾.

El 6 de junio del corriente año se publicó el Decreto 681/2013 por el cual el Gobierno nacional podría suspender la venta de líneas si las telefónicas no mejoran el servicio y establece un plazo de treinta días para dictar un nuevo reglamento sobre requisitos de calidad de las prestatarias, en un reconocimiento de que hay un aumento constante de los reclamos vinculados con el servicio de telefonía celular, al que se debe dar respuesta.

El decreto recuerda que la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) realizó inspecciones a las operadoras de celulares y pudo observar en la documentación sobre reclamos que: “Entre febrero y abril, crecieron hasta un 86% las quejas, según el servicio. Además, el Consejo Federal del Consumo registra entre 35 y 50% de las denuncias son por telefónicas”⁽⁹⁾.

Para Héctor Polino, fundador de Consumidores Libres, se trata de “una medida insuficiente para un problema que requiere una solución de fondo, la telefonía celular debe ser considerado un servicio público, como la telefonía fija, con ley marco regulatorio de la actividad que establezca el mecanismo de audiencia pública cada vez que la empresa quiera modificar el cuadro tarifario y un ente de control autárquico el que también estén representadas las asociaciones de consumidores” y agregó “el decreto es una medida que se queda a mitad de camino”⁽¹⁰⁾.

A nuestro entender, se trata de establecer quién controla, cómo controla y cómo se protege a los usuarios, hoy, la parte más débil de esta relación. Se produciría un cambio favorable en defensa de los derechos de los usuarios con la sanción de la ley que declara un servicio público a la telefonía móvil.

Por ello, se propone el siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-. Con la adhesión de:
GALLIA, Sergio Adrián -Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)-.

⁽⁶⁾ Idem.

⁽⁷⁾ Idem.

⁽⁸⁾ “Las Defensorías del Pueblo también piden que la telefonía móvil sea servicio público”, Diario *La Capital*, 7 de junio de 2013.

⁽⁹⁾ “Por mal servicio, podrían prohibir la venta de nuevas líneas de celulares” Diario *Clarín*, 7 de junio de 2013, pág. 40.

⁽¹⁰⁾ Idem, pág. 41.

NEUQUÉN, 5 de junio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el Proyecto de Declaración de beneplácito por la inauguración del quinto "Módulo de Abastecimiento Social". Los neuquinos debemos festejar que dicha inauguración sea en la localidad de Bajada del Agrio y el hecho de que de los cinco módulos tres han sido radicados en nuestra Provincia y los otros dos en las provincias vecinas de Río Negro y Mendoza.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º El acompañamiento y el beneplácito por la construcción del "Módulo de Abastecimiento Social", en la localidad de Bajada del Agrio.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial y al Directorio de la empresa YPF.

FUNDAMENTOS

La compañía YPF puso en marcha su quinto Módulo de Abastecimiento Social (MAS) en la localidad de Bajada del Agrio, Provincia del Neuquén, para proveer combustibles de forma sustentable a una zona que hasta hoy no contaba con una fuente cercana de abastecimiento.

Bajada del Agrio tiene aproximadamente 1.600 habitantes, según datos del último Censo Nacional, y a partir de ahora contará con un módulo cuya capacidad de almacenaje es de 34.000 litros de combustibles, dividido en partes iguales para poder suministrar tanto nafta súper como gasoil. El módulo se alimentará de una fuente de energía renovable, como es la energía eólica, por medio de un aerogenerador.

El acto de inauguración contó con la presencia del gobernador de Neuquén, Jorge Sapag, el intendente de Bajada del Agrio, Mario Castro y autoridades de YPF.

El primer MAS fue inaugurado en diciembre de 2012, en la localidad neuquina de Las Coloradas, y al día de hoy comercializa un promedio de 20.000 litros de combustibles por mes. A su vez, ya están en funcionamiento los módulos instalados en las ciudades de El Huecú, Provincia del Neuquén, Mencué, en Río Negro y Canalejas, Provincia de Mendoza.

Otra de las localidades que contará con un Módulo de Abastecimiento Social será Santa Victoria Este, ubicada en la Provincia de Salta. La inauguración de esta unidad se realizará el 12 de junio, en el marco del acto que encabezará la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y el presidente y CEO de YPF, Miguel Galuccio, en el Complejo Industrial Luján de Cuyo (CILC), Mendoza. La presidenta tomará contacto por videoconferencia con la ciudad de Santa Victoria que pertenece al grupo de 15 localidades que no cuentan con una fuente cercana de abastecimiento y que YPF seleccionó mediante un exhaustivo estudio.

La compañía avanza, además, en la construcción de otros módulos que se instalarán durante los próximos meses en las localidades de Rivadavia e Iruya, Provincia de Salta.

Los Módulos de Abastecimiento Social (MAS), orientados al mercado automotor liviano, son puestos de expendio de combustibles, diseñados y desarrollados íntegramente en la Argentina bajo premisas de flexibilidad, sustentabilidad, seguridad en las operaciones y protección del

medioambiente. Con un máximo aprovechamiento del espacio, se alimentan de fuentes renovables de energía y pueden adaptarse a las diversas condiciones geográficas y climáticas del país, con una eficiente inversión en ingeniería e infraestructura capaz de ampliarse a futuro según la evolución de la demanda de cada localidad.

Esto sólo puede ser pensado y realizado por una empresa con sentido nacional, dado que sería inviable desde el punto de vista del mercado, pero con la vista puesta en nuestra gente es que se pueden concebir políticas que tienen como objetivo a nuestros/as conciudadanos/as más alejados de los centros urbanos, por lo que agradecemos y festejamos que se concreten estos emprendimientos, mirando al pueblo y no al mercado.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés -Bloque PJ-. Con la adhesión de: JARA, Amalia Esther RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - TODERO, Pablo Alejandro -Bloque PJ- DOBRUSIN, Raúl Juan MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - RIOSECO, José Héctor - MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRETE)- SAPAG, Luis Felipe -Bloque MPN- CANINI, Rodolfo -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-.

NEUQUÉN, de junio de 2013(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley que se adjunta a la presente.

Sin más, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese para la totalidad de los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos de la Provincia que posean el servicio de circuito cerrado de televisión, la emisión obligatoria del *spot* institucional digital sobre trata de personas y todo otro que la autoridad de aplicación determine por campañas de prevención.

Artículo 2° Dispónese la emisión del *spot* institucional digital sobre trata de personas y todo otro que la autoridad de aplicación determine en campañas de prevención, será de cumplimiento efectivo en todas las terminales de transporte de pasajeros, en cuyas instalaciones esté previsto el servicio de circuito cerrado de televisión.

Artículo 3° Determínase como condición previa y con carácter obligatorio en cada embarque de pasajeros a los transportes de media y larga distancia, la solicitud por parte de los choferes de cada unidad de los respectivos documentos identificatorios de las personas que pretenden viajar, a los fines de efectuar un debido control en la veracidad de los datos nominales de cada pasaje.

Artículo 4° La presente Ley será reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 5° La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, en coordinación con el Ministerio de Economía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 6° Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El delito de trata de personas constituye uno de los delitos más aberrantes que debemos enfrentar como sociedad. Nuestro Código Penal lo legisla como delito federal incorporado al Código Penal en su artículo 145 bis, a partir de la sanción de la Ley nacional 26.346 sobre Prevención y Sanción de Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas y a la cual adhirió nuestra Provincia con la Ley 2717.

Asimismo la Ley nacional 26.061 sobre Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley provincial 2302, imponen a los organismos del Estado, instrumentar sistemas de protección integral que garantice con prioridad absoluta los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por nuestro Estado y por el ordenamiento jurídico nacional.

(*) Se toma la fecha 10/06/2013 del sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

La comunidad internacional lo reconoció como graves violaciones a los Derechos Humanos y por los cuales, en el año 1994, se celebraron diversos tratados internacionales entre los que se destacan la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado, como así también el Protocolo de Palermo específicamente referido a la protección de mujeres y niños víctimas de trata.

De un informe elaborado por la Organización de Naciones Unidas (ONU) tenemos conocimiento que, de las víctimas de trata en el mundo, casi un 20% son niños, niñas y adolescentes y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha difundido que anualmente entre 600 y 800 mil personas son víctimas del tráfico de personas y que el 98% de estas víctimas de redes de explotación sexual son las mujeres y las niñas.

En consecuencia corresponde abordar esta problemática como una cuestión de seguridad nacional.

A su vez, la globalización y nuevas tecnologías van haciendo más sofisticados los sistemas para evadir normas, lo que les posibilita un acceso más fácil a actividades ilegales. De esta forma nos encontramos con que la trata de personas es una actividad ligada a estructuras de crimen organizado, verdaderas mafias con gran poder y enormes beneficios económicos que se derivan de estos delitos y que van en aumento, por lo que resulta necesario actuar pronta y eficazmente para su erradicación.

Por ello, y en el entendimiento de que es preciso generar un mayor nivel de conciencia en toda la ciudadanía y consensuar medidas de prevención conjuntas, proponemos reforzar los controles en el tránsito y la captación engañosa de personas, para que la disminución de estos delitos sea una tarea posible.

La pobreza, la disparidad económica, la falta de acceso a servicios básicos y de oportunidades a una vida digna, junto al comercio de la explotación sexual y laboral, la consideración especial de los niños, niñas y adolescentes y de las mujeres como objetos de comercio, la tolerancia y la pasividad de la sociedad ante violaciones de los Derechos Humanos y la existencia de una demanda de este tipo de servicios de explotación, hacen que este tipo de delitos sea un flagelo que nos afecta todos.

La complejidad es obvia, tanto por el carácter multifacético y causal del problema, como por la ausencia de información sistematizada y completa y por la clandestinidad que plantea el tema.

La captación de mujeres, niños y niñas, secuestradas, amenazadas, abusadas, maltratadas y/o engañadas y que resultan cautivas para trabajos sexuales en Neuquén existe. Ya no somos sólo lugar de tránsito. Nuestra Provincia es lugar de tránsito, de captación y de consumo y por lo tanto también de destino.

Nadie puede desconocer que el entramado de estas redes de trata de personas subsisten gracias al amparo de niveles importantes de inescrupulosidad y de corrupción de distintos sectores con poder y funciones bien definidas, por lo que resulta imprescindible generar acciones para contrarrestar estas mafias y superar la desinformación y la indiferencia que todavía existen sobre estos temas.

Un obstáculo grave actualmente lo constituye la falta de prevención y de controles suficientes. Cientos de personas víctimas del delito de trata podrían estar siendo trasladadas a nuestra Provincia, engañadas o directamente secuestradas y obligadas a prostituirse, reducidas en antros en condiciones de vida inaceptables y aberrantes, sometidas a todo tipo de abusos y si en esta situación se encuentran nuestros niños y niñas, verdaderamente el averno más espeluznante existe y sin lugar a dudas es este.

Quien vulnera vidas humanas y bajo estas condiciones, nos destruye a todos, dejándonos cautivos e impotentes, reducidos a las miserias y atrocidades más feroces que son capaces de cometerse contra nuestra propia humanidad.

Por ello, y en el entendimiento de que la presente constituye una de las medidas necesarias a la hora de combatir este delito, presentamos este Proyecto que se suma a las medidas de protección, control y prevención ya existentes y a las que deben implementarse, para que en forma permanente y cada vez más efectiva avancemos en la lucha contra este flagelo.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-. Con la adhesión de: RIOSECO, José Héctor - MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.

NEUQUÉN, 10 de junio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el Proyecto de Resolución solicitando informe al presidente de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser, sobre la situación de las 54 viviendas de la Cooperativa 14 de Septiembre, ubicadas entre calle Moritán y avenida Huilen, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al presidente de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS), Cr. Rodolfo Gustavo Kaiser, informe sobre los siguientes puntos

- a) ¿Cuáles son los motivos por los cuales aún no se ha hecho entrega del Plan de las 54 viviendas de la Cooperativa 14 de Septiembre, ubicadas entre calles Moritán y avenida Huilen?
- b) ¿Qué acciones se tienen previstas para cumplir con la entrega de las viviendas a sus adjudicatarios?
- c) ¿En qué tiempo?
- d) ¿Cuál es el inconveniente por el cual todavía no se conectan las casas de este barrio con el sistema general de cloacas?

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable.

FUNDAMENTOS

A través de varios medios de comunicación, se hizo pública la preocupación de los vecinos adjudicatarios de la Cooperativa de Viviendas 14 de Septiembre, quienes desde hace ocho años esperan la posibilidad de habitar sus casa propias. Se trata de 54 viviendas ubicadas entre calle Moritán y avenida Huilen, las cuales fueron finalizadas en noviembre de 2012, pero aún no han sido entregadas a sus adjudicatarios.

Según los miembros de la Cooperativa en cuestión, desde ADUS no se ha informado claramente el motivo de dicha situación, lo que genera incertidumbre y preocupación por parte de las familias que ya deberían estar ocupando las viviendas.

Por lo tanto resulta necesario el pedido de información sobre el estado de finalización y entrega de ese barrio de viviendas por parte de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS).

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ Raúl Alberto -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-.

NEUQUÉN, 10 de junio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a los señores diputados integrantes de esta H. Cámara a efectos de poner a su consideración el siguiente Proyecto de Declaración.

Encuentro propicia la presente circunstancia para saludar a esa H. Cámara muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las XXVI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos de la República Argentina, que se realizarán los días 11 al 13 de septiembre de 2013, en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio Público Fiscal y al Tribunal Superior de Justicia de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Los días 11 al 13 de septiembre se realizarán en la ciudad de Villa La Angostura las XXVI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos de la República Argentina, organizadas por el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén y por el Ministerio Público Fiscal.

Dicho evento constituye un suceso académico de gran envergadura debido a que cuenta con la participación de destacados doctrinarios del Derecho Penal y Procesal -tanto nacionales como internacionales- y dado el máximo interés que suscitan sus temas; entre ellos, cuestiones vinculadas a la reforma procesal penal, a la metodología de la investigación criminal, a políticas de persecución penal, a violencia de género y a la organización de los Ministerios Públicos de la Argentina.

Todos estos aspectos son gravitacionales para las diferentes ramas del Ministerio Público y los órganos jurisdiccionales del país, tanto del ámbito provincial como federal.

Por estos motivos, y por tratarse estas Jornadas de un espacio de discusión e intercambio de experiencias que hacen a la ineludible tarea de fiscales, procuradores y asesores legales de la Nación, solicito a los señores diputados acompañen este Proyecto de Declaración.

Fdo.) Dra. ANA MARÍA PECHEN -presidenta H. Legislatura del Neuquén-.

NEUQUÉN, 12 de junio de 2013(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos, por cual se garantiza el acceso gratuito a todo espectáculo público a las personas que mediante la exhibición del certificado pertinente acrediten algún tipo de discapacidad.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Las personas que mediante la exhibición del certificado de discapacidad pertinente acrediten algún tipo de discapacidad, tendrán acceso gratuito a todo espectáculo público ya sea cultural, deportivo, musical o de cualquier otra índole que realice, auspicie, autorice o intervenga de alguna manera el Estado provincial, sus organismos descentralizados o autárquicos, municipalidades, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado neuquino, las empresas privadas concesionarias de servicios públicos o empresas privadas que organicen los mencionados eventos en espacios públicos provinciales o municipales, al aire libre o bajo techo.

Artículo 2° A fin de cumplimentar lo estipulado en el artículo 1°, los organizadores de los eventos recreativos deberán garantizar la entrega a personas con discapacidad de un número de localidades equivalentes al cinco por ciento (5%) de la capacidad total del lugar en donde se lleve a cabo el espectáculo, coordinando medidas eficientes, cómodas y transparentes para la distribución de las localidades. Cuando la demanda supere la previsión del cupo indicado el agotamiento del mismo deberá documentarse debidamente. Para realizar el trámite no será necesaria la presencia de la persona discapacitada, pudiendo hacerlo cualquier persona acompañada de la documentación solicitada. Las entradas deberán ser requeridas con una antelación no menor a las cuarenta y ocho horas (48) de dar comienzo el evento.

Artículo 3° El ticket adquirido mediante la aplicación de esta Ley será intransferible, debiendo el titular acreditar su identidad en el momento del ingreso al espectáculo. En caso contrario el beneficio quedará sin efecto en el momento.

Artículo 4° Las boleterías, o lugares habilitados de expendio de las entradas para los espectáculos, deberán publicar en forma clara y visible: "ACCESO GRATUITO A DISCAPACITADOS". La misma deberá estar acompañada por el número de Ley correspondiente y la fecha de su sanción.

Artículo 5° Esta misma información deberá incorporarse a toda promoción o publicidad de los espectáculos, ofreciéndose a las personas con discapacidad los mismos medios de reserva, adquisición y/o retiro que al resto de los concurrentes, como ser mediante Internet, reservas telefónicas o asistencia a los puntos de venta en los mismos días y horarios que se estipule para el público en general.

(*) Ingresado el 14/06/13 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 6° La ubicación de las localidades para presenciar el evento debe ser preferencial, teniendo en cuenta el tipo de discapacidad de la persona.

Artículo 7° Transcurrido el plazo establecido por el artículo 2° los organizadores podrán disponer la venta al público libremente de las entradas sobrantes del cupo previsto.

Artículo 8° La inobservancia de cualquiera de los puntos establecidos en esta Ley expondrá al organizador a una multa equivalente al valor del quince por ciento (15%) del total de las entradas generales puestas a la venta para el evento en cuestión.

Artículo 9° El Ministerio de Desarrollo Social a través de su organismo correspondiente será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 10° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente Proyecto de Ley es la creación de conciencia colectiva, la sensibilización sobre la discapacidad y el acceso gratuito a todo espectáculo público a las personas que mediante la exhibición del certificado pertinente acrediten algún tipo de discapacidad.

La mayoría de las veces, los eventos culturales no cuentan con la accesibilidad necesaria para todas las personas. Es por esto que se torna necesario no solo establecer espacios exclusivos y de fácil acceso que permitan a las personas con discapacidad poder concurrir y disfrutar de los espectáculos públicos que se realicen en la Provincia, lo que es esencial, sino brindar una real oportunidad de accesibilidad y goce del derecho de ocio y recreación. El acceso gratuito a los espectáculos públicos en los que intervenga el Estado provincial o un ente estatal potenciará ese derecho.

Se debe legislar tutelando los derechos de todas y todos los habitantes de la Provincia en igualdad de condiciones, pero teniendo en cuenta que existen grupos poblacionales que merecen una protección especial. De la misma forma que a los niños, mujeres o los ancianos se les dedica apartados especiales en los ordenamientos jurídicos, a las personas con discapacidad también debe dárseles esta tutela particular. Nuestra Carta Magna establece la protección de este grupo vulnerable.

Debemos tener presente lo que una discapacidad implica. Por ello, toda acción tendiente a aliviar algunas de las dramáticas situaciones por las que atraviesan tanto las personas discapacitadas, como sus familiares, son siempre un incentivo para seguir luchando por una mejor calidad de vida de este sector tan postergado de la sociedad.

Ser poseedor de una discapacidad implica una serie de inconvenientes y hasta sufrimientos en la vida diaria que las personas que nos mal llamamos “normales” estamos lejos de imaginar. Varios modelos terapéuticos resaltan la necesidad de que el individuo cultive su espíritu, algo que sin dudas contribuye a mejorar el estado de salud de las personas.

Esta norma legal permitirá a miles de neuquinos portadores de algún tipo de discapacidad la participación activa y sin trabas de ninguna índole en cada evento nacional, internacional, deportivo, social y cultural que se realicen en espacios públicos.

Dice el artículo 2° -Definiciones- de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que por “discriminación por motivos de discapacidad” se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Honorable Legislatura Provincial

Por "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales.

Nuestro país, mediante la Ley 26.378, aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Por las razones expuestas solicitamos a los diputados de todos los bloques que nos acompañen con la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) CARNAGHI, María Angélica - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - RUSSO, José - BÉTTIGA, Raúl Rolando - MATTIO, Darío Edgardo - DOMÍNGUEZ, Claudio - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - FUENTES, Néstor Omar -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 13 de junio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscribimos la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, con el objeto de remitir para su tratamiento, el siguiente Proyecto de Ley por el cual se crea el sello de calidad "Alimento Neuquino".

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase el sello de calidad "Alimento Neuquino" con el objetivo de otorgar un atributo de valor a los productos primarios locales, naturales o procesados, y promocionar su comercialización en los mercados regionales, nacionales e internacionales.

Artículo 2° A los efectos de la presente Ley entiéndase por:

- a) Sello de calidad: etiqueta, símbolo o logotipo que identifica a los productos que han sido verificados en sus atributos de valor a fin de mejorar la diferenciación del producto en el punto de venta, proporcionar confianza al consumidor y otorgarle una garantía de conformidad con estándares locales y/o internacionales.
- b) Atributos de valor diferenciadores: son aquellas características diferenciales que posee un producto/servicio como rasgo distintivo de otro producto/servicio similar y cuyo proceso de elaboración, condiciones finales de calidad o forma particular de prestar el servicio, está por sobre los requisitos básicos que debe cumplir y responde a un protocolo determinado.
- c) Beneficiario: toda persona física o jurídica autorizada y registrada bajo los preceptos de esta Ley y sus normas reglamentarias.

Artículo 3° La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) o autoridad que en el futuro la reemplace.

Artículo 4° La autoridad de aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseñar e implementar el logo identificador del sello de calidad "Alimento Neuquino".
- b) Convocar a los Consejos Técnicos específicos de cada producto.
- c) Aprobar los protocolos de cada uno de los alimentos mediante anexos que formarán parte de la reglamentación.
- d) Autorizar el derecho de uso sin exclusividad.
- e) Suspender, revocar, rescindir o denegar el uso del sello.
- f) Expedir certificados de uso del logo identificador.
- g) Controlar y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos a los efectos de asegurar el uso adecuado del sello de calidad.
- h) Llevar registros de solicitantes y productos autorizados para utilizar el sello.
- i) Aplicar sanciones y/o multas.
- j) Difundir las ventajas de la implementación del sello de calidad "Alimento Neuquino" a los efectos de promocionar el sistema.

- k) Realizar auditorías y evaluaciones periódicas.
- l) Firmar convenios con organismos e instituciones competentes a los efectos de conformar los Consejos Técnicos.

Artículo 5° Facúltase a la autoridad de aplicación de la presente Ley a registrar el sello de calidad “Alimento Neuquino” ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) y ante las autoridades pertinentes de aquellos países donde se exporten los productos amparados por la presente Ley.

Artículo 6° Registrado el sello de calidad “Alimento Neuquino”, la Provincia en su carácter de titular, podrá autorizar el derecho de uso sin exclusividad a toda persona física o jurídica, que sea productor o empresa productora o elaboradora de alimentos en el territorio neuquino, que lo solicite y cumpla con los requisitos de protocolos específicos por producto, y demás requisitos particulares establecidos en la reglamentación.

El cumplimiento de los requisitos será responsabilidad directa de los beneficiarios del uso del sello, y condición para la continuidad del derecho de uso autorizado.

Artículo 7° A fin de determinar los estándares de calidad y el fijar los requisitos para el cumplimiento de los mismos, la autoridad de aplicación constituirá Consejos Técnicos específicos para cada tipo de producto, conformados por representantes de entidades y organismos competentes. Los integrantes de dichos consejos ejercerán sus respectivas representaciones con carácter ad honórem.

Artículo 8° Los Consejos Técnicos tendrán las siguientes funciones:

- a) Elaborar y aprobar su propio protocolo en el marco de la presente Ley.
- b) Elevar a la autoridad de aplicación los protocolos para su aprobación.
- c) Verificar el cumplimiento de los requisitos para los productos que pueden acceder al sello de calidad.
- d) Informar a la autoridad de aplicación el resultado de los controles realizados, recomendando a la misma los productos que pueden acceder al sello.
- e) Asistir a la autoridad de aplicación en la fiscalización del cumplimiento de los requisitos definidos en los protocolos.
- f) Asistir técnicamente a los productores interesados en implementar el sistema de sello de calidad y a los beneficiarios del mismo.

Artículo 9° Aquellos usuarios del sello serán sujetos de los beneficios que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 10° Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones o incorporaciones en la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio fiscal vigente, en lo que sea necesario para la implementación de la presente Ley.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los diagnósticos realizados sobre la producción de alimentos de la Provincia del Neuquén describen un sector compuesto principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMes) de pequeña estructura productiva, con gran diversidad de rubros que le dan un carácter de marcada heterogeneidad al sector. La mayor parte de su oferta se concentra en el mercado local, orientada principalmente hacia el consumidor final. En este último aspecto es donde se presentan los mayores desafíos, la comercialización de sus productos se caracteriza por una creciente inclinación de los consumidores por productos de calidad, y a su vez una amplia oferta tanto en variedad como en calidad.

Esto ha llevado a los productores-elaboradores a manifestar la necesidad de implementar una **imagen o sello de origen Neuquén**, que permita al consumidor local identificar y asociar los beneficios que los productos conllevan en materia de inocuidad, utilización de insumos y proveedores locales, etc. con el fin de instalar y fortalecer el concepto de identidad neuquina en el consumidor.

En este contexto, surge la necesidad de instalar una imagen colectiva que refleje la identidad productiva de la región. Es por ello que en este Proyecto de Ley se busca desarrollar una herramienta de diferenciación denominada **sello de calidad "Alimento Neuquino"**, como estrategia de mercado para potenciar la inserción de la producción neuquina, apoyando a los productores locales.

La implementación del sello de calidad "Alimento Neuquino" busca institucionalizar las prácticas que viene desarrollando el Ministerio de Desarrollo Territorial:

- En el año 2009, a raíz de la necesidad recurrente sobre un fortalecimiento y promoción de las empresas productoras de alimentos, se decide crear el Programa Provincial de Alimentos Neuquinos. Esta iniciativa constituye el primer antecedente en relación al trabajo conjunto e interdisciplinario en pos de un desarrollo integral y sostenido de la producción y elaboración local de alimentos y de la gastronomía regional en el marco del fortalecimiento de las zonas y destinos turísticos.
- El programa de calidad del Centro PyME-ADENEU, desde hace años viene desarrollando acciones específicas, con el objetivo de posibilitar que las micro, pequeñas y medianas empresas que brindan servicios alimentarios en la Provincia del Neuquén eleven los estándares de calidad e inocuidad mediante asistencia profesional, para la aplicación e implementación de requisitos normativos establecidos en el Código Alimentario Argentino, permitiendo así ingresar en la mejora continua y desarrollar su propia visión de la calidad e inocuidad.
- El programa apícola del Centro PyME-ADENEU, desde hace varios años trabaja con productores de toda la Provincia en el desarrollo, la capacitación y el empoderamiento de las herramientas de gestión de la calidad y de diferenciación botánico-geográfica de los productos.
- Desde la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico del Ministerio de Desarrollo Territorial se está trabajando en el "Proyecto Piloto de Diagnóstico e Implementación de Sistemas de Gestión de la Calidad en Productores y Empacadores de Frutas de Pepita del Alto Valle de Río Negro y Neuquén".

A nivel nacional, el antecedente más relevante lo constituye la creación del sello "Alimentos Argentinos una Elección Natural" y el premio "Alimentos Argentinos", otorgado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos que distingue aquellos productos que se destaquen por su calidad, niveles de innovación tecnológica, posicionamiento en los mercados, promoción de aspectos sociales, culturales y naturales de producción.

Cabe destacar que este Proyecto, en conjunto con otros programas de trabajo ejecutados con fondos de distintos orígenes, se enmarca en un plan integral de mejoramiento de la comercialización de los productos, donde se analizará la demanda, se fortalecerá la oferta, se promocionarán los alimentos, y se buscarán oportunidades de mercado concretas.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a los miembros de esta Honorable Legislatura, el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - FUENTES, Néstor Omar - RUSSO, José - BÉTTIGA, Raúl Rolando - SAPAG, Luis Felipe - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel DOMÍNGUEZ, Claudio - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 12 de junio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de diputados por el Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro, a efectos de remitir Proyecto de Ley sobre exención del pago de tasas para entidades gremiales, cooperativas y mutuales, para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Exceptúase del pago de las tasas previstas en el Libro IV de la Ley 2680 y las que en el futuro las replacen, a los gremios, sindicatos, cooperativas y mutuales legalmente constituidos.

Artículo 2° La reglamentación no podrá establecer otros recaudos para el otorgamiento de dicha exención que la presentación de copia auténtica de la resolución que otorga la respectiva personería, inscripción gremial o matrícula emanada de autoridad nacional competente.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Constitución Provincial ha dispuesto en el artículo 144 referido al régimen tributario provincial que la Legislatura, al dictar leyes de carácter tributario propenderá a eximir del pago de tributos a las entidades cooperativas, mutuales, y gremiales entre otras -artículo 144 inciso 6)-.

El concepto genérico de tributo comprende a los específicos de impuestos, tasas y contribuciones, diferenciándose a su vez dentro de las tasas, aquellas donde el contribuyente paga a cambio de un servicio concreto e identificable, del caso en que dicha identificación no se produce. El primer supuesto es por ejemplo, la tasa de alumbrado público, o la de recolección de residuos, mientras que el segundo supuesto de tasas estaría dado por las tasas previstas en el Código Fiscal, contenido en la Ley 2680 y modificatorias.

Dicha norma provincial, expresamente exime a los gremios, cooperativas y mutuales del Impuesto Inmobiliario -artículo 165 incisos g) e i)-; del pago de Ingresos Brutos -artículo 203 incisos g), h) e i)-; del Impuesto de Sellos -artículo 236 incisos 2) y 3)-. Pero respecto de las tasas retributivas de servicios reguladas en el Libro IV de la Ley, a partir del artículo 281, sólo se exime de las tasas por actuaciones administrativas a las mutuales en el artículo 292 inciso 26).

En cambio, la normativa provincial no exime del pago de tasas de Justicia ni a las entidades gremiales, ni a las cooperativas ni a las mutuales (los artículos 296 y siguientes referidos a las actuaciones exentas no mencionan a las iniciadas por dichos entes).

Sólo hallamos una mención en el artículo 16 de la Ley 921 (procedimiento laboral) que dice: "(...) las Asociaciones Profesionales con personería gremial, gozarán del beneficio de justicia gratuita (...)".

Tal es así, que en la página oficial del Poder Judicial se ha publicado información referida al pago de tasas de Justicia y expresamente dice: "**11. Exenciones 11.1. En demanda interpuesta por una asociación sindical, por ejecución de contribuciones sindicales extraordinarias, ¿corresponde la exención prevista en la Ley 23.551 artículo 39 para el pago de tasa de Justicia? Rta. El alcance de la normativa enunciada opera cuando las**

asociaciones sindicales actúan en ejercicio de su representación gremial o cumplimiento específico de funciones propias, las cuales están detalladas taxativamente en los artículos 5º y 23 de la mencionada norma. Con lo cual debe oblar la tasa judicial correspondiente. **11.2. ¿Las mutuales y las cooperativas están exentas del pago de Tasa de Justicia?** Rta. No están alcanzadas por las exenciones previstas en el artículo 296 de la Ley 2796". (<http://www.jusneuquen.gov.ar/index.php/abc-preguntas-frecuentes>)

Respecto de lo que ocurre en el ámbito nacional, bajo determinadas circunstancias las cooperativas, mutuales y sindicatos están exentos del pago de Impuesto a las Ganancias, de acuerdo a la Ley 20.628 artículo 20: "Están exentos del gravamen: (...) d) Las utilidades de las sociedades cooperativas de cualquier naturaleza y los que bajo cualquier denominación (retorno, interés accionario, etcétera), distribuyen las cooperativas de consumo entre sus socios. (...) f) Las ganancias que obtengan las asociaciones, fundaciones y entidades civiles de asistencia social, salud pública, caridad, beneficencia, educación e instrucción, científicas, literarias, artísticas, gremiales y las de cultura física o intelectual, siempre que tales ganancias y el patrimonio social se destine a los fines de su creación en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente, entre los socios. En caso de que estas ganancias y el patrimonio social se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre los socios. En caso de que esta ganancia provenga de dividendos de sociedades anónimas la Dirección devolverá el veintidós por ciento (22%) de los montos percibidos en tal concepto a condición de que las entidades beneficiarias mantengan en su patrimonio durante un lapso no inferior a dos (2) años las acciones que dieron origen a la devolución; en caso contrario deberán reintegrar a la Dirección los importes que hubieren percibido por tal concepto.

Se excluye de la exención establecida en el párrafo anterior a aquellas entidades organizadas jurídicamente como sociedades anónimas u otra forma comercial y las que obtienen sus recursos, en todo o en parte, de la explotación de espectáculos públicos, juegos de azar, carreras de caballos y actividades similares. (...) g) Las ganancias de las entidades mutualistas que cumplan las exigencias de las normas legales y reglamentarias pertinentes y los beneficios que éstas proporcionen a sus asociados".

Respecto de las tasas de Justicia, rige en el ámbito federal la Ley 23.898 que establece las tasas a las que estarán sujetas todas las actuaciones judiciales que tramiten ante los Tribunales Nacionales de la Capital Federal y los Tribunales Nacionales con asiento en las provincias.

Aquella norma dice: "ARTÍCULO 1º: Todas las actuaciones judiciales que tramitan ante los Tribunales Nacionales de la Capital Federal y los Tribunales Nacionales con asiento en las Provincias, estarán sujetas a las tasas que se establecen en la presente Ley, salvo exenciones dispuestas en ésta u otro texto legal".

En lo que aquí nos interesa, "Estarán exentas del pago de la tasa de Justicia las siguientes personas y actuaciones: (...) e) Los trabajadores en relación de dependencia y sus causahabientes, en los juicios originados en la relación laboral, las asociaciones sindicales de trabajadores, cuando actuaren en ejercicio de su representación gremial; -artículo 13-".

Mientras que la Ley 20.321 contiene las exenciones para las mutuales al establecer: "ARTÍCULO 29: Las asociaciones mutualistas constituidas de acuerdo a las exigencias de la presente Ley quedan exentas en el orden nacional, en el de la Municipalidad de la Capital Federal y en el Territorio Nacional de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de todo impuesto, tasa o contribución de mejoras, en relación a sus bienes y por sus actos. Queda entendido que este beneficio alcanza a todos los inmuebles que tengan las asociaciones, y cuando de éstos se obtengan rentas, condicionado a que las mismas ingresen al fondo social para ser invertidas en la atención de los fines sociales determinados en los respectivos estatutos de cada asociación. Asimismo quedan exentos del Impuesto a los Réditos los intereses originados por los depósitos efectuados en instituciones mutualistas por sus asociados.

Quedan también liberadas de derechos aduaneros por importación de aparatos, instrumental, drogas y específicos cuando los mismos sean pedidos por las asociaciones mutualistas y destinados a la prestación de sus servicios sociales.

El Gobierno nacional gestionará de los Gobiernos provinciales la adhesión de las exenciones determinadas en el presente artículo".

El artículo 39 de la Ley 23.551 se encargó a su turno de las exenciones para las asociaciones sindicales: *“ARTÍCULO 39: Los actos y bienes de las asociaciones sindicales con personería gremial destinados al ejercicio específico de las funciones propias previstas en los artículos 5° y 23, estarán exentos de toda tasa, gravamen, contribución o impuesto. La exención es automática y por la sola obtención de dicha personería gremial. El Poder Ejecutivo nacional gestionará con los Gobiernos provinciales por su intermedio de las municipalidades, que recepten en su régimen fiscal el principio admitido en este artículo”*.

El detalle de las normas realizado más arriba, demuestra que actualmente las mutuales, cooperativas, sindicatos y/o gremios no se encuentran exentas en el ámbito provincial del pago de tasas administrativas y judiciales (salvo las excepciones mencionadas) mientras que en el ámbito federal dicha exención reviste el carácter de principio general.

La situación expuesta confronta claramente con la pauta fijada por el artículo 144 inciso 6) de la Constitución Provincial, por lo que proponemos el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ Raúl Alberto -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-.

NEUQUÉN, 14 de junio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para declarar de interés las llamadas V Jornadas de la Red de Estudios e Investigación del Niño y el Adolescente (REINA), que se desarrollarán en la ciudad de Neuquén los días 28 y 29 de junio del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Declarar de interés las llamadas V Jornadas de la Red de Estudios e Investigación del Niño y el Adolescente (REINA), que se desarrollarán en la ciudad de Neuquén los días 28 y 29 de junio del corriente año. Esta actividad cuenta con el auspicio de la Asociación Mundial de Psicoanálisis, el Círculo de Estudios Psicoanalíticos de Neuquén y Río Negro y el Instituto Oscar Masotta CID Neuquén y se denominará "Arreglos y Desarreglos. Versiones de la Madre".

Artículo 2° Comuníquese a la Red de Estudios e Investigación del Niño y el Adolescente (REINA).

FUNDAMENTOS

Se desarrollarán en la ciudad de Neuquén las llamadas V Jornadas de la Red de Estudios e Investigación del Niño y el Adolescente, que organiza la Red de Estudios e Investigaciones del Niño y el Adolescente (REINA). El título de esta actividad será "Arreglos y Desarreglos. Versiones de la Madre" y cuentan con el auspicio de la Asociación Mundial de Psicoanálisis, el Círculo de Estudios Psicoanalíticos de Neuquén y Río Negro y el Instituto Oscar Masotta CID Neuquén.

La entidad organizadora, REINA, fue creada hace tres años en la ciudad de Neuquén como un grupo de investigación fundado en la relación analítica de orientación lacaniana con el niño y el adolescente. Su trabajo se centró en la práctica clínica con niños y jóvenes, cuyos casos no los toman aislados sino dentro del contexto familiar, afectivo, social y geográfico en que se desarrolla. Por eso como dinámica de trabajo, los analistas que conforman la red toman los síntomas actuales en relación a los rasgos locales y a las problemáticas de la región como orientación y transmisión.

A la vez, siguiendo los lineamientos de la renombrada psicoanalista Judith Miller (hija de Lacan), en cuanto a pensar el entrecruzamiento de discursos como puente, y con la finalidad de difundir la política sobre la infancia desde esta orientación, se fomentan actividades con distintas instituciones y diferentes discursos. Por ejemplo, con la mirada de la ley, la medicina, el arte, las ciencias de la comunicación, la filosofía, la educación. Con representantes de estas disciplinas se han compartido actividades en los últimos años, lo que permitió la iniciación o fortalecimiento de relaciones institucionales y nutrir las actividades e investigaciones que encaró REINA.

El título de las Jornadas a las que hace referencia este Proyecto, sintetiza las relaciones afectivas del niño y del adolescente dentro de su contexto familiar, pero fundamentalmente con el vínculo que se establece con la madre. Sabemos desde el psicoanálisis que existen diferentes posiciones subjetivas de abordar la maternidad. Este hecho dependerá de múltiples factores dando origen a distintas versiones de madre. A partir de esta posición es que se relacionará con cada uno de sus hijos y este vínculo primordial tendrá una incidencia tal en su vida ulterior que le otorgará una orientación en relación al otro social y al otro de la ley.

Respecto de las actividades a desarrollarse en estos días, se destaca lo programado para el 28/06, en el Círculo de Estudios Psicoanalíticos de Neuquén y Río Negro, ubicado sobre la calle Diagonal España 155 de la ciudad de Neuquén, en donde se expondrán casos clínicos bajo la modalidad de conversación clínica y presentación de enfermos. Esta actividad será coordinada por el psicoanalista Alejandro Daumas, director de REINA y docente titular de la asignatura Ética en la carrera de Especialización en Psicología Jurídica impartida por el Colegio de Psicólogos de la ciudad de La Plata. La misma se desarrollará el día 29 de junio en la Sala de Eventos de ACIPAN en la Diagonal 9 de Julio en la ciudad de Neuquén. También contaremos con la presencia y exposición del Dr. Mario Rodríguez Gómez, juez de la Cámara Primera en lo Penal de la Provincia del Neuquén.

Interpreto que todo aporte, sobre todo si viene desde sectores profesionales e investigadores, apunta a favorecer la situación de los niños y adolescentes. Sabemos que toda situación conflictiva que afecte a los menores y que no se resuelva bien y en el momento oportuno, se convertirá en un problema futuro con impacto sobre la sociedad que ese individuo integre.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 14 de junio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Ley creando el Observatorio Provincial de Violencia en las Escuelas, cuya función será recolectar, sistematizar y analizar información a fin de delinear propuestas de políticas públicas que tiendan a la prevención y al abordaje de la violencia en las instituciones educativas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase el Observatorio Provincial de Violencia en las Escuelas, cuya función será recolectar, sistematizar y analizar información a fin de delinear propuestas de políticas públicas que tiendan a la prevención y el abordaje de la violencia en las instituciones educativas.

Artículo 2° La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Consejo Provincial de Educación bajo la órbita del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 3° Las acciones que desarrollará el Observatorio Provincial de Violencia en las Escuelas se realizarán en el ámbito de las instituciones educativas públicas y privadas en los distintos niveles dentro del territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4° A los fines de la presente Ley se entenderá por “violencia en las escuelas” aquellos actos intencionales dirigidos a dominar, controlar, agredir, o lastimar a otro sujeto mediante el empleo de la fuerza física o psicológica, episodios que tienen a la institución educativa como escenario pero no son originados por vínculos o prácticas propias de la escuela sino que surgen del contexto en el cual ella está inserta.

Artículo 5° El Observatorio estará integrado por un equipo coordinador constituido por:

- a) Un representante por la UNCo.
- b) Un representante por el CPE.
- c) Un representante por el Ministerio de Desarrollo Social.
- d) Un representante por el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.
- e) Un representante por las Organizaciones No Gubernamentales cuyo objeto social se relacione con la temática.

Artículo 6° Serán objetivos del Observatorio:

- a) Estudiar la temática de la violencia en las escuelas desde una perspectiva multidimensional e interdisciplinaria realizando seguimiento y evaluación permanente de los programas que se implementen.
- b) Impulsar una red de intercambio de resultados de investigaciones con otras entidades análogas nacionales e internacionales.
- c) Implementar un centro de información y documentación especializado en la temática a efectos de recabar datos difundiendo resultados de trabajos de investigación a la comunidad académica y a la sociedad toda.

- d) Ofrecer herramientas teóricas y prácticas a los actores vinculados con la educación que surjan del debate y la reflexión reconociendo la implicancia de situaciones de violencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 7° Son funciones del Observatorio:

- a) Constituirse como órgano de desarrollo y coordinación de un sistema de información y divulgación de resultados relativa a la situación de convivencia en las instituciones escolares.
- b) Recolectar en forma sistemática y permanente datos específicos sobre los fenómenos identificados como de interés para el desarrollo de acciones tendientes a prevenir la violencia en contextos escolares.
- c) Sistematizar y analizar la información obtenida.
- d) Mantener estadísticas sobre la información recopilada.
- e) Formular recomendaciones y propuestas tendientes a mejorar los indicadores y la recolección de información relativa a la violencia en las escuelas.
- f) Elaborar en forma periódica informes sobre el estado de convivencia y conflictividad.
- g) Desarrollar programas de capacitación y fortalecimiento institucional necesarios para el abordaje de esta problemática.
- h) Proponer estrategias focalizadas o integrales de mediación para la intervención en conflictos escolares.
- i) Crear una base de datos y documentos informatizados y actualizados destinados al público en general.
- j) Establecer relaciones con organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales para coordinar acciones.
- k) Evaluar el impacto de programas de intervención en situaciones de violencia en las escuelas.

Artículo 8° El Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia celebrará un convenio con la Universidad Nacional del Comahue a efectos de conformar un Consejo Consultivo constituido por expertos en diferentes disciplinas tales como sociología, antropología, historia, economía, psicología y otras, relacionadas con la temática de la violencia en las escuelas.

Artículo 9° Serán funciones del Consejo Consultivo:

- a) Desarrollar líneas de investigación para alcanzar los objetivos del Observatorio. También tendrá la facultad de convocar a otros representantes de reconocida trayectoria e idoneidad dentro del ámbito de universidades privadas, Organizaciones No Gubernamentales y de la sociedad civil y medios más representativos de comunicación.
- b) Elaborar su propio reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 10° Los recursos para atender las erogaciones que demande el funcionamiento del Observatorio Provincial de Violencia en las Escuelas provendrán de las partidas asignadas por Ley de Presupuesto, cuyo monto debe ser apropiado para el cumplimiento de sus fines.

El presupuesto será elevado al Poder Ejecutivo, a propuesta del Observatorio y con aprobación del Consejo Provincial de Educación, el que será incluido en el Presupuesto General de Gastos y Recursos.

Artículo 11 La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo en un plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Desde finales del siglo XX y comienzos del XXI, la violencia social se ha transformado en un fenómeno cotidiano, donde nada sorprende, por el contrario, parece haberse naturalizado. Así también, la violencia en las escuelas está presente diariamente en los medios de comunicación. Entonces, cabe preguntarse si es ésta un reflejo de la violencia social.

El diccionario de la Real Academia define “violencia”, como acto violento, y “violento”, que está fuera de su estado natural, situación o modo. Que obra con ímpetu / dícese de lo que hace alguien contra su gusto, debido a ciertas consideraciones. Aplícase al genio impetuoso y que se deja llevar fácilmente por la ira.

J. Galtung (1985) define la “violencia” como algo evitable que obstaculiza la autorrealización humana, explicando que las personas sufren realizaciones afectivas, somáticas y mentales (...) por debajo de sus realizaciones potenciales.

Para Enrique Pichon Riviére, puede ser definida como una reacción colectiva ocasionada por la acumulación de frustraciones de individuos que, en un momento dado, por identificarse en un mismo conflicto adquieren una pertenencia.

Mucho se habla en estos tiempos de la violencia escolar y violencia en las escuelas. Para dar mayor precisión a los alcances y matices de los fenómenos de violencia que suceden en las escuelas el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas ha establecido una diferencia entre *violencia en las escuelas* y *violencia escolar*.

La violencia en las escuelas la constituyen aquellos episodios que suceden en la escuela, pero que podrían haber sucedido en otros contextos en los cuales los niños y jóvenes se reúnen. En estos casos, la escuela actúa como caja de resonancia del contexto en la cual está inserta.

En tanto que violencia escolar es aquella que se produce en el marco de los vínculos propios de la comunidad educativa y en el ejercicio de los roles de quienes la conforman: padres, alumnos, docentes, directivos. Son el producto de mecanismos institucionales que constituyen prácticas violentas y/o acentúan situaciones de violencia social.

La realidad del estudio de la violencia en las escuelas es muy compleja por su naturaleza multicausal.

No se puede afirmar que exista “un modelo” conceptual desde el cual interpretar, en toda su dimensión, la naturaleza psicológica y social del problema. Los actos violentos están sujetos a un gran sistema de relaciones interpersonales, donde las emociones, los sentimientos y los aspectos cognitivos están presentes y configuran parte del ámbito educativo.

Discriminación, apatía y desinterés, diversas formas de agresión y de violencia, subgrupos en pugna, hacen replantearse la existencia de dos paradigmas contrapuestos: el preventivo y el punitivo.

El aula, particularmente, es un espacio donde el conflicto se manifiesta de diferentes modos, y con características particulares, denotado por la agresión verbal y física entre pares, pero también emocional y simbólica cuando se vulneran las creencias y cultura.

La psicoanalista e investigadora de la Universidad de Buenos Aires, Gloria Autino coincidió con esta perspectiva: “La escuela es un elemento más. No es el lugar donde se genera la violencia. Es una institución atravesada por las características de una sociedad que eligió la violencia como modo de calificación de sus habitantes. Pero no es la escuela en sí misma, sino el propio Estado el que es arrasado por esta violencia, que además no aporta los recursos necesarios para trabajar desde la escuela, esta problemática”.

En relación a la temática de la violencia se debería apuntar a construir una escuela como un espacio reparador y solidario, que favorezca el establecimiento de vínculos, como una propuesta alternativa y resistencial a una crisis social profunda, de la que la institución educativa es un reflejo más. Tender a la resolución de estas situaciones con propuestas que promuevan un clima de buena convivencia reivindicando el discurso de la tolerancia y el ejercicio de la libertad a través de la construcción de medidas de atención a la diversidad, el aprendizaje de la convivencia, la educación en actitudes y valores.

Al consultar al Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas acerca de las acciones que se han implementado en Neuquén, informaron que durante el año 2013, se realizaron talleres destinados a supervisores, equipos de conducción y docentes en algunas localidades del interior de nuestra Provincia. Otras actividades planificadas con carácter nacional, consistieron en ciclos de encuentros virtuales, videoconferencias en las que participaron especialistas y reuniones virtuales de referentes. Esta modalidad de intervención fortalece y refuerza aún más la convicción de la necesidad de contar con un órgano provincial para prevenir situaciones de violencia en las escuelas.

La creación de un Observatorio Provincial de Violencia en las Escuelas permitiría formular y ejecutar políticas basadas en datos contrastados con la realidad, derivadas de la construcción de un cuadro riguroso de la situación en nuestra Provincia a través de trabajos de investigación para abordar el fenómeno desde perspectivas tanto cualitativas como cuantitativas. A través de estudios transversales e interdisciplinarios, se podrá contribuir a un debate amplio acerca de un tema cada vez más sensible que abarca también el análisis de los factores que hacen vulnerable a la infancia y la juventud ante la violencia social, y las representaciones sociales sobre el propio fenómeno violento, hasta los estudios más específicos y detallados sobre *bullying* y sobre victimización y microviolencia.

El gran objetivo del Observatorio consiste en la investigación y diseminación de resultados científicos mediante la organización de seminarios de expertos, cursos y talleres de formación docente, así como la producción de material bibliográfico para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Otro aspecto a destacar y que este Proyecto de Ley contiene, es la relación entre política pública con las áreas de investigación de las universidades. Al respecto, varios especialistas que analizaron el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén, Proyecto 7319, en la devolución que realizaron a esta Honorable Legislatura, coincidieron en subrayar la importancia de esa vinculación. La doctora en Filosofía, Lidia Mercedes Rodríguez, docente de la Universidad de Buenos Aires, expresa: (...) "Allí suelen estar los recursos humanos capaces de pensar propuestas de investigación muy valiosas. En ese ámbito puede generarse conocimiento como insumo de políticas públicas, por un lado. Por otro, también de ofrecer aportes para el desarrollo de líneas estratégicas de largo plazo planteando modificaciones de corte estructural, lectura que no es posible realizar desde el ámbito de la gestión pública que tiene como tarea resolver los problemas del aquí y el ahora (...).

La universidad tiene que trabajar de modo autónomo respecto de los gobiernos, pero no puede dejar de optar por una direccionalidad política de sus trabajos de docencia, investigación y extensión".

La Legislatura de la Provincia a través de la Ley 2608 ha establecido a la Universidad Nacional del Comahue y a la Universidad Tecnológica Nacional con sede en la Provincia del Neuquén como consultoras preferenciales del Estado provincial. En tal carácter serán convocadas prioritariamente para prestar servicios de asesoramiento, de investigación y/o técnicos, por lo cual este Proyecto de Ley viene a reforzar lo resuelto en ella.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 17 de junio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración por el cual la Honorable Legislatura declara de interés legislativo la segunda edición del evento recreativo y deportivo denominado "Duatlón Patagónico - Balcón del Valle".

Adjunto al Proyecto remito información general y características del evento^(*).

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la segunda edición del evento recreativo y deportivo denominado "Duatlón Patagónico - Balcón del Valle", organizado por la ANEL con el auspicio de la Honorable Legislatura Provincial, a realizarse en el mes de septiembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Solicitar a la Municipalidad de Neuquén la incorporación de este evento al cronograma de festejos del 109° aniversario de la ciudad.

Artículo 3° Comuníquese a la Municipalidad de Neuquén y a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos -ANEL-.

FUNDAMENTOS

La organización sindical que nuclea a los trabajadores legislativos, ANEL, participa anualmente en las denominadas Olimpiadas Legislativas organizadas por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina -FELRA- con el fin de promover la camaradería y el deporte entre los trabajadores. Dicho encuentro de empleados legislativos lo llevamos a cabo con singular éxito en la ciudad de San Martín de los Andes en el mes de abril de 2013, con la participación de más de ochocientos trabajadores de casi todos los parlamentos de la Argentina.

Nuestra asociación sindical organiza por segunda vez el denominado "Duatlón Patagónico - Balcón del Valle" -cuya primera edición constituyó un éxito inusitado por la demanda y expectativas creadas entre los atletas-, con el objetivo de adherir a los festejos del aniversario de la ciudad de Neuquén y considerando que la actividad tiene como objetivo motivar a la comunidad en general a participar en eventos recreativos y deportivos que sirvan como disparadores para la creación de hábitos y prácticas saludables, combatir y evitar la expansión del sedentarismo -el que de la mano de una mala alimentación ha derivado en una explosión de enfermedades crónicas-, promoviendo la actividad física para mejorar o prevenir enfermedades graves -como la hipertensión, diabetes, accidentes cerebro-vasculares, colesterol, etc.-.

Consideramos que una actividad deportiva como la que se propone, al aire libre y en franco crecimiento, fortalece el vínculo entre instituciones gubernamentales y la comunidad en general, promoviendo la participación e integración de las instituciones ligadas a la actividad deportiva, entidades gubernamentales, sindicatos, comercios, industrias, fuerzas del trabajo, etc. en un marco de solidaridad y fraternidad. Además, habilita la posibilidad de promover las bondades de nuestra ciudad en materia de recursos humanos y turísticos.

Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados se dé tratamiento y aprobación al presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BENÍTEZ, Juan Horacio -secretario general - Asociación Neuquina de Empleados Legislativos-.

^(*) La información mencionada obra agregada al Expediente original.

NEUQUÉN, 17 de junio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura con el objeto de remitirle el presente Proyecto, que acompañamos a continuación.

Sin más, la saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Solicitar informes a la Comisión Interinstitucional de Intervención contra la Trata de Personas sobre el trabajo efectuado desde su constitución y específicamente para que informe lo siguiente:

- El nombre de los representantes designados que conforman la Comisión Interinstitucional, la periodicidad con la que celebran las reuniones de trabajo y el porcentaje de asistencia con el que cuentan en dichas reuniones.
- Qué capacitación específica han recibido los miembros integrantes de la Comisión para el abordaje de la explotación sexual y trata de personas, tal lo prescripto por el artículo 3° de la Ley 2717.
- A qué organismos públicos dependientes del Poder Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial, nacional y provincial, organismos internacionales, ONG u otras instituciones públicas de carácter municipal o privadas han convocado desde su constitución, a los fines del cumplimiento efectivo de lo normado por la Ley 2717 y con qué resultados concretos de trabajo.
- Cuáles de todas las funciones para las que fue creada la Comisión, prescriptas en el artículo 4° de la Ley 2717, han tenido efectivo cumplimiento y detalle sobre sus resultados.
- Qué actividades, respecto de la visibilización, concientización y sensibilización sobre explotación sexual y trata de personas, en qué ámbitos sociales y en cuáles de todos los niveles educativos prescriptos por el inciso i) del artículo 4° de la referida Ley 2717, se han llevado a cabo en el marco del Día Internacional contra la Explotación Sexual y Trata de Personas de cada año desde su constitución como Comisión y qué actividades se están organizando para el próximo conmemorativo 23 de septiembre del corriente año.
- Qué medidas se han implementado con respecto al control y monitoreo en la publicación de avisos publicitarios de esta problemática, por los medios de comunicación televisivos y por Internet.
- Qué acciones de coordinación interinstitucional e intersectorial se han logrado en cuanto a la reinserción de la víctima de explotación sexual y trata de personas a sus familias y a la sociedad.
- Con qué estructura institucional y/o programas de apoyo y contención, y qué beneficios asistenciales, de vivienda, de salud, educativo o laborales existen dentro de la Provincia para la reinserción de las víctimas de explotación sexual o trata de personas, posterior a la judicialización de sus causas.
- Con qué recursos cuenta la Comisión, a los fines de brindar las capacitaciones previstas en el inciso c) del artículo 4° de la Ley de su constitución, para los empleados del Poder Judicial, Fuerzas de Seguridad, y sociedad civil y cuántas de estas capacitaciones se han efectuado, a quiénes y dé detalles de la modalidad.

- En qué estado de avance se encuentra el Programa Provincial de Prevención, Asistencia, Tratamiento y Reinserción de Personas Víctimas de Trata de Personas, creado por Decreto provincial 2058/08, cuyo diseño le fuera encomendado conforme al inciso k), artículo 4° de la Ley 2717.
- Conforme a lo dispuesto por la referida Ley en su artículo 7°, con cuántos fondos provenientes del Presupuesto nacional, provincial o internacional se está financiando la Comisión Interinstitucional y qué gestiones para su obtención, o de otros fondos se han realizado.
- Qué contenidos curriculares se han aplicado a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte u otras dependencias u organismos educativos, que aborden la temática de la explotación sexual y trata de personas y su prevención en todos los niveles de educación en la Provincia.
- Un detalle sobre la agenda de trabajo fijada para el año 2011, 2012 y 2013, tal lo prescripto por el artículo 8° de la citada Ley.
- Cuáles son las deficiencias que se presentan en nuestra Provincia conforme al trabajo relevado, sobre el tema de trata y explotación sexual.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Comisión Interinstitucional de Intervención contra la Trata de Personas es una creación de la Ley provincial 2717, promulgada en agosto del año 2010, dentro de la órbita de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y del Ministerio de Coordinación y Gabinete de nuestra Provincia.

Su génesis respondió a la necesidad concreta de articular e implementar medidas conjuntas para aplicar los recursos disponibles a los fines de hacer visible, sensibilizar, prevenir y educar sobre esta compleja problemática, como así también para rediseñar acciones de control y monitoreo en la lucha contra estos delitos.

Asimismo, y en el marco de los Convenios Internacionales ratificados por nuestro país encontramos la Convención sobre los Derechos del Niño y Adolescentes, la Convención sobre la Persecución de los Delitos de Trata de Personas, el Protocolo de Palermo y en la legislación nacional, la primer ley en el mundo sobre explotación sexual y trata de personas llamada "Ley Palacios", la Ley de Profilaxis 12.331, la Ley 26.364 modificada por la Ley 26.842 en el año 2010, la Ley nacional de los Derechos de los Niños 26.061 y nuestra propia Ley provincial para la protección integral de los derechos de los menores, más la Ley denominada "Alerta Nati", como protocolo de actuación para la desaparición de menores.

Toda la legislación vigente le impone a los organismos del Estado, instrumentar un sistema de protección integral que garantice con prioridad absoluta los derechos de los niños y adolescentes para el efectivo goce de sus derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional y tratados de Derechos Humanos ratificados y medidas de protección y reinserción integral de las víctimas de trata y explotación sexual.

Como así también acciones a los fines de colaborar activamente con la investigación, el control y monitoreo de estos complejos delitos.

Y como la explotación sexual y la trata de personas convive y se expande gracias a la existencia de niveles importantes de corrupción, todas las medidas son pocas para luchar contra este flagelo.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) ha informado que de las víctimas de trata en el mundo, casi un veinte por ciento (20%) son niños, niñas y adolescentes y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha difundido que anualmente entre 600 y 800 mil personas son víctimas del tráfico de personas y que el 98% de las víctimas de redes de explotación sexual son mujeres y niñas.

En consecuencia corresponde abordar esta problemática como una cuestión de seguridad nacional.

Lamentablemente la ruta de la trata de personas para explotación sexual nos atraviesa como país y como provincia, de tránsito y de consumo. Los datos nos hablan de ganancias siderales, cerca de los 33.000.000 de dólares anuales generados por este comercio en nuestra región.

La contracara de este dato son las cientos de mujeres jóvenes, adolescentes y niñas que captadas contra su voluntad, con promesas de falsos trabajos o secuestros, luego de ser violadas, drogadas, golpeadas y amenazadas quedan esclavizadas en estado de extrema vulnerabilidad, totalmente reducidas a la violenta y sistemática degradación que implica ser objeto de redes de trata para comercio sexual.

Todo esfuerzo es poco pero debemos recorrer el camino. Para ello es necesario que exista un plan integral de reinserción para que las víctimas puedan recuperarse a partir de un proyecto de vida digno, porque sin ello no lograremos quebrar el lamentable círculo vicioso de la prostitución, la explotación y de la trata.

Las campañas de difusión, sensibilización, educación y prevención en todos los segmentos de la sociedad y niveles educativos también resultan imprescindibles para generar el cambio cultural que se requiere para que la violencia y la denigración contra las mujeres deje de ser un mal socialmente aceptado y lograr que la empatía nos permita luchar en todos los órdenes para darle batalla a este flagelo.

Todo cambio paradigmático resulta arduo, pero la reversión cultural sobre este tema necesariamente implicará también abordar la problemática desde los mitos sociales que refuerzan su existencia: que la víctima presta su consentimiento, que no se va porque no quiere, que se trata de un trabajo porque hay intercambio de dinero, que le gusta, pero por sobre todas las cosas, que se trata de una realidad ajena a cada uno de nosotros.

Pero en los hechos la situación es muy distinta. Estas mujeres, adolescentes, niñas no deciden ser ultrajadas, vejadas y denigradas, aunque exista una dación en pago. El pago configura un elemento más de dominación. Nadie puede consentir o disfrutar con su autoflagelamiento. Es su propia condición de fragilidad lo que las determina y condiciona como víctimas de estas aberraciones, su condición de extrema vulnerabilidad, sus carencias de educación, de familia, de cuidados o protección adecuada, la precariedad económica en la que viven, que las deja sumidas al maltrato, a la degradación y a la marginalidad.

Sobre el segundo mito, nada nos puede resultar ajeno si hasta nuestros propios hijos e hijas son potenciales víctimas de la explotación sexual y de la trata.

Y para finalizar transcribimos uno de los reiterados conceptos que se manejaron con motivo de la realización del Congreso Patagónico Nacional sobre Trata y Explotación Sexual, realizado el viernes 7 y sábado 8 de junio en el Concejo Deliberante de nuestra ciudad y que fuera declarado de interés municipal: "(...) la trata de personas y la explotación sexual existen porque hay complicidad. Y la complicidad se configura tanto por acción como por la omisión de todos. El silencio no es salud y la inacción es no decir BASTA...".

Por estos sobrados motivos solicitamos el presente pedido de informes.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-. Con la adhesión de: RIOSECO, José Héctor - MUCCI, Pamela Laura -Bloque Coalición UNE - El Frente y la Participación Neuquina (CUNELFRENTE)-.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley.*

Artículo 1° Créase el Registro de Cooperativas de Trabajo en la órbita de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 2° Las cooperativas de trabajo que desarrollen su actividad dentro del territorio de la Provincia del Neuquén deben inscribirse en el Registro de Cooperativas de Trabajo a través de las delegaciones regionales de la Subsecretaría de Trabajo, que por jurisdicción les correspondan.

La inscripción en el Registro de Cooperativas de Trabajo no excluye ninguno de los trámites y obligaciones vigentes para obtener su reconocimiento por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social -INAES-, o el organismo nacional que en lo sucesivo lo reemplace, a través de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, o el organismo competente en la Provincia.

Artículo 3° Para inscribirse en el Registro, las cooperativas de trabajo deben presentar:

- a) Copia del Acta Constitutiva de la cooperativa.
- b) Constancia y número de inscripción en el INAES.
- c) Listado de asociados, incluyendo copia de la notificación de aceptación de la solicitud de ingreso a la entidad.
- d) Nómina de personal de relación de dependencia, si lo hubiera, en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
- e) Copia de la póliza de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- f) Constancia de inscripción de los asociados en la obra social.
- g) Constancia de inscripción de los asociados en el Sistema Previsional.

Artículo 4° El Registro debe mantenerse actualizado y las cooperativas de trabajo están obligadas a informar, dentro de los diez (10) días de producidas, las siguientes novedades:

- a) Altas y bajas de asociados.
- b) La incorporación de personal en relación de dependencia, conforme lo establece la normativa vigente.

Artículo 5° Es autoridad de aplicación de la presente Ley la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 6° La autoridad de aplicación, a través de sus delegaciones regionales, debe extender constancia del cumplimiento, por parte de las cooperativas de trabajo, de lo dispuesto en la presente Ley.

La constancia emitida tendrá una validez de un año y debe verificarse periódicamente la vigencia de la póliza de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 7° Las personas físicas o jurídicas que contraten los servicios de las cooperativas de trabajo deben exigir la constancia expedida por la autoridad de aplicación y serán pasibles de sanciones en caso de incumplimiento.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de junio de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley.*

Artículo 1° Limitase la oferta de sal -cloruro de sodio- en todo tipo de establecimiento gastronómico, público o privado, donde se expendan alimentos para ser consumidos en el lugar o para llevar, excepto que el cliente lo solicite expresamente.

Artículo 2° Establécese la obligatoriedad de incorporar en las cartas de menú -en un lugar visible y de manera destacada- de los establecimientos detallados en el artículo anterior, la leyenda "El consumo de sal -cloruro de sodio- es perjudicial para la salud", así como también de poner a disposición de los consumidores que lo requieran sal dietética con bajo contenido en sodio.

Artículo 3° Entiéndese por sal dietética con bajo contenido en sodio, las mezclas salinas que por su sabor (sin aditivos aromatizantes) sean semejantes a la sal de mesa (cloruro de sodio) y que no contengan cantidad superior a ciento veinte (120) miligramos de sodio por cada cien (100) gramos de producto.

Artículo 4° Se considerarán faltas los incumplimientos a las obligaciones establecidas en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente Ley.

Artículo 5° Constatada la falta por el funcionario competente, se procederá a labrar el acta correspondiente y a intimar al responsable del establecimiento habilitado para que en el plazo de quince (15) días hábiles, subsane la omisión.

Artículo 6° En caso de incumplimiento, las multas a aplicar variarán de uno (1) a dieciocho (18) JUS, según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 7° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley y determinará su autoridad de aplicación, quien -con el fin de fiscalizar su cumplimiento- podrá celebrar acuerdos y convenios con los municipios.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de junio de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la celebración de las Bodas de Plata del Jardín de Infantes N° 28, de la ciudad de Neuquén, a realizarse el 28 de junio de 2013.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Neuquén, al Consejo Provincial de Educación y al Jardín de Infantes N° 28.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de junio de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Solicitar a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos la siguiente información:

- a) Si se han realizado inspecciones de obras en la ejecución del barrio Los Canales de Plottier. En caso afirmativo, determinar la fecha de inspección y el resultado de la misma.
- b) Si el barrio cuenta con autorización para realizar trabajos sobre el río Limay y su costa.
- c) Si se ha verificado y auditado el cumplimiento de la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatoria -Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente-.
- d) Si se han pedido renovaciones de la factibilidad otorgada al proyecto del barrio mencionado.
- e) Si fue presentado ante su dirección el estudio de impacto ambiental y licencia ambiental del mismo.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de junio de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1° Solicitar a la Municipalidad de Plottier la siguiente información:

- a) Si se han realizado inspecciones de obras en la ejecución del barrio Los Canales de Plottier. En caso afirmativo, determinar la fecha de inspección y el resultado de la misma.
- b) Si el barrio cuenta con autorización para realizar trabajos sobre el río Limay y su costa.
- c) Si se ha verificado y auditado el cumplimiento de la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatoria -Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente-.
- d) Si se han pedido renovaciones de la factibilidad otorgada al proyecto del barrio mencionado.
- e) Si fue presentado ante esa Municipalidad el estudio de impacto ambiental y licencia ambiental del mismo.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de Plottier.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de junio de dos mil trece.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Jornada de Desarrollo Local e Inclusión Social, organizada por la Universidad de Flores, UFLO -Sede Regional Comahue-, que se realizará el 28 de junio de 2013 en la ciudad de Cipolletti. La misma tiene por objeto generar un espacio de reflexión y debate a fin de promover una mejor calidad de vida física, mental y social.

Artículo 2° Comuníquese a la Universidad de Flores, UFLO -Sede Regional Comahue-.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de junio de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las "V Jornadas de la Red de Estudios e Investigación del Niño y el Adolescente (REINA)", a desarrollarse los días 28 y 29 de junio de 2013, bajo el título "Arreglos y Desarreglos. Versiones de la Madre".

Artículo 2° Comuníquese a la Red de Estudios e Investigación del Niño y el Adolescente (REINA), a la Asociación Mundial de Psicoanálisis, al Círculo de Estudios Psicoanalíticos de Neuquén y Río Negro y al Instituto Oscar Masotta Neuquén -auspiciantes de estas Jornadas-.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de junio de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el centenario de la ciudad de Zapala a cumplirse el próximo 12 de julio.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de junio de dos mil trece.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban